

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veintinueve de febrero de dos mil, siendo las 9 horas y 5 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Silvestre Borrás Azcona, los siguientes Concejales:

D^a M^a Luisa Domínguez Escudero.
D. Juan Bautista Gómez Peñalva.
D. Alfredo Cesáreo Castelló Saez.
D. Emilio Manuel Adán Castaño.
D. Francisco Zarzoso Usina.
D. Alfredo Pérez Cardo.
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez.
D. Francisco Crispín Sanchis.
D. Manuel Esparza Ripoll.
D^a M^a Celia Paniagua Zornoza.
D. Miguel García Benítez.
D^a M^a Angeles García Rodríguez.
D^a Nuria Hernández Pérez.
D^a M^a Isabel Martínez Domingo.
D. Dionisio Martín Valero.
D. Marcelino Gil Gandía.
D. Francisco Ruiz Villar.
D. Miguel A. Cortés Flor.
D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
D. Salvador Montesinos Zamorano.
D. Manuel Civera i Gómez.
D^a Teresa Alegre Peris.
D. Enric Lluís Ariño Giménez.
NO ASISTE:
D. Jaime Vidal Falomir.

Asistidos del Secretario General por sustitución, D Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Jose Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, haciendo constar que el Sr. Interventor se incorpora a la sesión en el punto 3, siendo las 9 horas y 10 minutos, mientras la Sra. Hernández y el Sr. Martín se incorporan a la sesión en el punto nº 5, siendo las 9 horas y 16 minutos y las 9 horas y 25 minutos, respectivamente.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde observa un error de redacción en la página 11 del acta que se somete a aprobación, en el sentido de que, donde dice: “Siendo las 18 horas y 24 minutos el Sr. Alcalde suspende momentáneamente la sesión, siendo reanudada a las 18 horas y 25 minutos”, debe decir:

“En el transcurso de la intervención del Sr. Gil, por parte del Sr. Alcalde se le conmina a finalizar la intervención por exceder del tiempo concedido para el primer turno; el Sr. Gil manifiesta su protesta al respecto. El Sr. Alcalde le llama al orden y le dice que no tiene la palabra, suspendiendo la sesión, a las 18 horas y 24 minutos, siendo reanudada a las 18 horas y 25 minutos”.

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Socialista-Progresista, Sr. CRISPIN, dice: "Nosotros sencillamente hacer una pregunta referente a las actas, nos gustaría saber ¿si hay alguna razón por la que nunca aprobemos el acta del Pleno anterior en el Pleno correspondiente?, pensamos que un acta de las características que aquí se redactan que son literales, habría que hacer un esfuerzo para que estuviesen de un Pleno para el siguiente y no que se acumulen varias actas como viene siendo habitual, o cuanto menos las tenemos que aprobar dos o tres meses después".

El Sr. GIL, representante de Segregación Porteña, señala: "En primer lugar un pleno ordinario extraño, fuera de lugar, de fecha y de hora, ahora son por la mañana. Mire, Equipo de Gobierno, yo creo que nos tenéis un poco hartos a la Oposición, lo que no se puede hacer es que de 6 ó 7 Plenos llevamos ya la mitad sacados fuera del contexto de lo que marcan las normas, y esto hay que corregirlo Alcalde, hay que corregir esta situación. Porque yo te voy a recordar lo de la Comisión de Portavoces que me llamaste la atención porque entré un momento como oyente porque el Reglamento impide que este yo en esa reunión al no ser Portavoz, y me preguntaste ¿en calidad de que vienes?, si estaba terminando la Comisión, te dije que en calidad de oyente, y tú dijiste: o sales fuera o la reunión se paraliza. Pues yo quiero que tú hagas lo mismo, igual que me aplicabas a mí que yo en ese momento no debía de estar en la Comisión de Portavoces, a ver si tú también cumples lo que dice el Pleno, los acuerdos que hay, haz los Plenos cuando corresponde. Vamos a ceñirnos al acta que es lo que tú planteas y yo quisiera contestarle al Sr. Castelló por el escrito que menciona en el acta, hablando del camino de la Unidad 4, dices que a mitad de enero tendríamos solucionado el camino, sigue estando igual que estaba."

Contesta el Sr. ALCALDE: "En cuanto al Sr. Crispín debo decirle que comprenderá usted que un acta de estas envergaduras, hay una funcionaria dedicada prácticamente de lleno a ello, conoce usted muy bien como funciona la Secretaría General porque a menudo lo puede usted ver que está siempre con el magnetófono y los auriculares puestos transcribiendo del sonido al escrito, y además posteriormente hay que traducirlas y las actas no salen sino están traducidas, ese es el tiempo mínimo que se emplea desgraciadamente. Sr. Gil, le ruego que se ajuste, puesto que usted nos exige a nosotros que nos ajustemos a lo que es verdaderamente la intervención en la rectificación del punto 1 si se aprueba o no se aprueba el acta si tiene alguna corrección o algo que no está de acuerdo con eso, como por ejemplo algo que he hecho yo. Lo otro, el Pleno estaba convocado para el otro día, de acuerdo con la propuesta que se aprobó por el Pleno en julio pasado, por lo tanto reúne todos los requisitos y es legal. No hay debate en este punto, luego en ruegos y preguntas diga lo que quieran".

El Sr. CRISPIN, Portavoz del PSOE-Progresista, pregunta al Sr. Secretario si hay alguna razón para que no haya debate en este punto, ¿hay alguna razón reglamentaria en este punto para que no haya debate?"

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PP, BLOC-EV, Grupo Mixto y UV y 8 votos en contra de PSOE y SP, ACUERDA: Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha 27 de enero del presente año, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LAS QUE SE DA CUENTA AL PLENO:

AÑO 1999

MES DE SEPTIEMBRE:

DÍA 9:

- Adjudicar a D^a M^a P.LL.A. el contrato para impartición curso “Gestión de compras y Almacenes”. Expte. 4/99.

DÍA 15:

- Autorizando a D^a M^aJ. E.S., instalación máquina infantil en Mercado Sagunto.

DÍA 28:

- Autorizando a D. Z.P.G instalación de expositor de fotografías en Pza. Cronista Chabret, del 26.09.99 al 03.10.99.

MES DE OCTUBRE:

DÍA 5:

- No autorizando apertura de mercado municipal el día 09.10.99. Expte. 52/99-Afic.

DÍA 7:

- Determinando resultado adjudicación puestos vacantes en mercado exterior fijo según sorteo. Expte.: Adjudicación Puestos vacantes mercado.

DÍA 18:

- Autorizando realización mercado extraordinario de las flores, del 29.10.99 al 1.11.99.

DÍA 27:

- Autorizando transmisión de puestos 532, 533, 534 y 535 de mercado exterior fijo en Sagunto - Ciudad

MES DE NOVIEMBRE:

DÍA 8:

- Concesión de un nicho con carácter temporal (5 años)

- Concesión de varios nichos por 50 años.

DÍA 15:

- Concesión de varios nichos por 99 años.

- Concesión de varios nichos por 50 años.

- Suscribir contrato instalación de aplicación informática AFICOM y adquisición de licencia ARCVIEW, con empresa Iver Sistemas Información Geográfica, S.L. Exp.65/99- Afic.

DÍA 17:

- Haciendo pública relación de solicitantes admitidos para puestos vacantes mercado extraordinario fijo Sagunto-Ciudad. Expte. 5/99-PM.

DÍA 19:

- Autorizando instalación de Proyecto Milenia los días 25 y 26.11.99 y 17 y 18.12.99. Exp. 63/99.

DÍA 23:

- Procediendo al pago de becas o dietas por asistencia a TFIL de confección maquinista industrial.

DÍA 26:

- Denegando instalación puesto de Remolque-churrería a D^a R.C.M. Exp. 7/99-PEC.

DÍA 30:

- Autorizando a D^a M^a V.R.S. permiso para instalación carteles promocionales. Exp. M-11/99-IN.

- Autorizando instalación de luces navideñas en puertas de mercados Sagunto y Puerto. Exp. M-9/99-IN y M-10/99-IN.

MES DE DICIEMBRE:

DÍA 1:

- Concediendo licencia de actividad Venta disfraces y complementos. Exp. 51/99-I.

- Concediendo licencia de actividad Comercio menor de lencería y corsetería. Exp. 62/99-I.

- Concediendo licencia de actividad Venta de Ordenadores. Exp. 33/99-I.

DÍA 2:

- Autorizando apertura y venta de 8:00 a 20:00 horas de lunes a sábados durante el mes de diciembre 1999. Exp. M-13/99-IN.

- Autorizando a A.C. "Els Trotters" la utilización de pasillo de recinto de Mercado, desde 16 horas del día 15 hasta las 14 horas del día 16.01.00. Exp. M-12/99-IN.

- Concediendo licencia de apertura actividad Oficinas en nave adosada sin uso. Exp. 48/99-I.

- Aceptando solicitud de terminación de procedimiento obtención licencia actividad de Frutería-verdulería. Exp. 40/98-I.

DÍA 3:

- Autorizando instalación de Proyecto Milenia los días 16 y 17.12.99. Exp. 63/99.

DÍA 7:

- Aceptando solicitud de terminación de procedimiento obtención licencia actividad de Garaje. Exp. 3/99-CT.

- Aceptando solicitud de terminación de procedimiento obtención licencia actividad de Venta de productos dietéticos. Exp. 32/99-I.

- Aceptando solicitud de terminación de procedimiento obtención licencia actividad de Pescadería. Exp. 16/98-CT.

DÍA 10:

- Inadmisión de recurso de reposición interpuesto por D. A.G.L. contra previsiones del P.P. del SUP-2 Oeste.

DÍA 13:

- Aceptando solicitud de terminación de procedimiento obtención licencia actividad de Venta al mayor y detall de suministros industriales. Exp. 17/96-C

- Expedir una Orden de Pago a Justificar a favor de D. M.S.J., adquisición guías o manuales de acciones IOBE.

- Abonar a funcionarios D. J.M^aP.M. y D. F.R.A. en concepto de atrasos nocturnidad.

DÍA 15:

- Delegando por la Secretaría General a favor de la Jefatura de Sección de Actividades, la firma de las notificaciones de los actos y acuerdos adoptados en esta Sección.

DÍA 16:

- Efectuar el pago, suspender y extinguir el pago de la P.E.R. a diversos beneficiarios.

DÍA 17:

- Liquidaciones alta nuevas construcciones, IBI Urbana. Exptes. 99/0126, 99/0113, 99/0114 y 99/0115.
- Devolución ingresos indebidos, IBI Urbana. Exp. 95/0945.

DÍA 20:

- Incoando expediente sancionador a D. M.d.l.E.S. Exp. LSC-S99/018.
- Incoando expediente sancionador a D. D.M.S.B. Exp. LSC-S99/019.
- Incoando expediente sancionador a D. J.A.G.G. Exp. LSC-S99/009.
- Archivando expediente sancionador incoado a D. J.S.A.B. Exp. LSC-S 99/004.
- Anulación y emisión de liquidaciones IBI Urbana. Exp. 99/0320.

DÍA 23:

- Autorizando realización mercado extraordinario días 26.12.99 y 2.01.00, zona entre antiguo Sanatorio y Triángulo Umbral. Exp. 10/99-PEC.

DÍA 27:

- Aceptando solicitud de terminación de procedimiento obtención licencia actividad de Pub. Exp. 119/91-C.
- Efectuando el pago de la P.E.R. a varios beneficiarios.

DÍA 29:

- Abonar a funcionario D. V.O.F. diferencias retributivas por sustitución Inspector de su grupo.
- Otorgar gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios, diversos departamentos, mes de noviembre/99.

DÍA 30:

- Nombrando funcionario interino a D. J.C.G.S., con categoría de Ingeniero Técnico Industrial.
- Nombrando funcionaria interina a Na C.G.i M., con categoría de Técnico Medio en Normalización Lingüística.
- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos relación nº 20. AÑO 2000

MES DE ENERO:

DÍA 5:

- Desestimando solicitud de D. A.A.M. y procediendo al cobro de recibos con recargos e intereses, tasa de Agua, alcantarillado y basura.
- Desestimando solicitud de D. V.V. y procediendo al cobro de recibos con recargos e intereses, tasa de Agua, alcantarillado y basura.
- Desestimando recurso de reposición interpuesto por C.H., S.L. contra providencia de apremio en concepto de Mercados.
- Desestimando recurso de reposición interpuesto por D. P.E.M. contra liquidación en concepto de Cuotas de Urbanización.

DÍA 10:

- Ordenando realización de información reservada sobre hechos acaecidos en servicio de cementerios.
- Dar cumplimiento a Ley 54/99 de 29 de diciembre y ordenar el pago de las retribuciones del personal de este Ayuntamiento, incrementando el 2%.
- Ordenando remisión de dos copias de expediente, recurso abreviado nº 286/99.
- Contratando por un período de 7 días a Dª R.MªM.S., con categoría de Auxiliar de Turismo.

DÍA 11:

- Nombrando funcionaria interina a D^a A.S.A, hasta reincorporación de titular del puesto D^a R.P.G..

DÍA 12:

- Concediendo a Asociación de Industriales Feriantes de Valencia, licencia para apertura y funcionamiento de Atracciones FERIALES, hasta 31 de enero de 2.000. Exp. 8/99-E.
- Anulación y emisión de liquidaciones IBI Urbana. Exp. 99/0485, 95/0408 bis.
- Reconociendo a C.C.A., S.L., el derecho a devolución a efectos de IAE.
- Asignando a funcionario D. S.P.H. importe en concepto de Complemento Específico C-4.
- Desestimando petición de funcionario D. L.O.G., no reconociendo servicios prestados.

DÍA 13:

- Liquidación diferencias nueva construcción, IBI Urbana. Exp. 99/0290, 99/0293.
- Anulación y emisión de liquidaciones, IBI Rústica. Exp. 97/0021, 97/0060, 99/0028 y 99/0022.
- Anulación y emisión de liquidaciones, IBI Urbana. Exp. 99/0271 y 99/0565.
- Anulación de liquidación por duplicidad, IBI Urbana. Exp. 99/0079.
- Anulación de liquidación por duplicidad, IBI Rústica. Exp. 99/0055 bis.
- Devolución ingresos indebidos y emisión de liquidaciones, IBI Urbana. Exp. 99/0245.
- Cambios de titularidad, IBI Urbana. Exp. 99/0319.
- Anulación recibos IBI Urbana. Exp. 99/0672.
- Emisión de liquidaciones por diferencias. IBI Rústica. Exp. 99/0548.
- Autorizando permuta puestos de mercado exterior. Exp. 26/99-M.
- Aceptando renuncias varias y baja en puestos venta mercado exterior fijo. Exp. 25/99-M, 24/99-M, 22/99-M y 21/99-M.
- Cesando a funcionario D. A.de L.G. y propuesta de invalidez.

DÍA 14:

- Devolución de ingresos indebidos, IBI Urbana. Exp. 97/0408 bis.
- Anulación de liquidaciones, IBI Urbana. Exp. 99/0211 y 97/0443 bis2.
- Anulación y emisión de liquidaciones, IBI Urbana. Exp. 99/0150, 98/0172 bis, 99/0227, 99/0350 y 99/0313.
- Liquidación diferencias por nueva construcción. IBI Urbana. Exp. 99/0292.
- Anulación liquidación y emisión diferencias por alta nueva construcción, IBI Urbana. Exp. 99/0197.
- Reconocer derecho a devolución a D^a S.T.O., en concepto Tasa por concurrencia a pruebas selectivas. Exp. 178/1999.
- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 990142.
- Rectificar Resolución de Alcaldía de 13.12.99 y abonar a funcionaria D^a R.M.S. atrasos por indemnización de transporte.

DÍA 17:

- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200005.
- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago al Consell Local Agrari, correspondiente al Primer Trimestre de 2000.
- Conceder licencia de actividad de Despacho de pan. Exp. 67/99-I.
- Conceder licencia de actividad de Oficina reparto de correspondencia. Exp. 54/99-I.
- Conceder licencia de actividad de Comercio menor prendas de vestir. Exp. 71/96-I.
- Conceder licencia de actividad de Peluquería de señoras. Exp. 43/99-I.
- Suspender y efectuar el pago de la P.E.R. a diversos beneficiarios.
- Rectificación liquidación definitiva IVTM. Exp. 216/99.
- Devolución de cuotas IVTM. Exp. 594/98.

- Anulación y baja recibos IVTM. Exp. 13/99 y acumulados.
- Rectificación error en D.N.I. a efectos IVTM. Exp. 556/99, 1025 y 1168/99.
- Anulación, baja de recibos, inclusión y liquidación de IVTM. Exp. 455/99.
- Devolución cuota de IVTM. Exp. 956/99.

DÍA 18:

- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200006.
- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago al Consell Local Agrari, del 50% de la subvención para obras desempleo agrario estacional 1999.
- Solicitar a la Conselleria de Empleo, subvención para el desarrollo de programas de Formación Profesional Ocupacional y TFIL. Exp. 3/2000-ADL.
- Solicitar subvención a la Conselleria de Comercio para realización de cursos de formación comercial en el marco del Fondo Social Europeo. Exp. 3/2000-Afic.
- Imponiendo multas por infracciones Tráfico. Exptes. 4134/99, 4133/99, 4129/99, 4132/99, 4131/99, 4130/99, 4128/99 y 2763/99
- Elevar a definitiva lista de admitidos y excluidos para provisión en propiedad de dos plazas de Lector de Contadores, nombrar tribunal y fijar fecha examen.
- Elevar a definitiva lista de admitidos y excluidos para provisión en propiedad de dos plazas de Subalterno, nombrar tribunal y fijar fecha examen.

DÍA 19:

- Aprobatoria de liquidaciones nº 200007, 200008 y 200009
- Revocación Resolución de Alcaldía de 28.10.99. Exp. 553/99.
- Anulación recibos IVTM y baja definitiva por desguace. Exp. 206/99 y acumulados.
- Anulación y liquidación de IVTM por transferencias dentro del municipio. Exp. 412/99 y acumulados.
- Anulación y liquidación a efectos de IVTM. Exp. 783/99, 162/99.
- Anulación y baja recibos a efectos de IVTM. Exp. 92/99 y acumulados.
- Revisión tarifa por error a efectos de IVTM. Exp. 503/99.
- Devolución cuotas de IVTM por rematriculación. Exp. 374 y 1158/99.
- Anulación liquidaciones por cambio de titularidad, IBI Urbana. Exp. 99/0155
- Anulación y emisión de liquidaciones IBI Rústica. Exp. 97/0004, 93/0785, 96/0479.
- Anulación y emisión de liquidaciones IBI Urbana. Exp. 96/0313, 97/0085 bis.
- Anulación recibos IBI Urbana por duplicidad. Exp. 97/0013.
- Cambio de titularidad IBI Urbana. Exp. 99/0162.
- Anulación liquidaciones y emisión por diferencias alta nueva construcción, IBI Urbana. Exp. 99/146.
- Anulación liquidaciones nueva construcción. Exp. 99/0088.

DÍA 20:

- Aceptando solicitud de terminación de procedimiento obtención licencia actividad de Venta de accesorios y alimentación de animales. Exp. 38/99-I.
- Anulación liquidaciones por duplicidad hecho, IBI Urbana. Exp. 99/0093.
- Anulación liquidaciones y devolución de ingresos indebidos, IBI Urbana. Exp. 99/0137, 99/0139.
- Anulación liquidaciones y devolución de ingresos indebidos, alta nueva construcción, IBI Urbana. Exp. 99/0215.
- Devolución ingresos indebidos, IBI Urbana. Exp. 99/0154.
- Devolución ingresos indebidos, IBI Rústica. Exp. 99/0040.
- Liquidaciones alta nueva construcción, IBI Urbana. Exp. 99/0291, 99/0102.
- Liquidaciones diferencia alta nueva construcción, IBI Urbana. Exp. 99/0108, 99/0112.
- Anulación y emisión liquidaciones, IBI Urbana. Exp. 97/0201.

- Anulación y emisión liquidaciones, IBI Rústica. Exp. 99/0025 Rústica.
- Devolución y liquidación de cuotas IVTM por transferencia. Exp. 1030/99
- Devolución cuotas por prorrateo, IVTM. Exp. 1253/99 y acumulados., 108/99 y acumulados.
- Reconociendo derecho a devolución a efectos de Tasa por aprovechamiento especial por entrada de vehículos. Exp. 289/99.
- Inclusión en censo y liquidación de IVTM. Exp. 447/99 y acumulados.
- Anulación y liquidación de IVTM por transferencia dentro del municipio. Exp. 187/99 y acumulados.
- Proceder a nombramiento de D^a P.L.M. y D. F.R.P. como funcionarios de carrera, con categoría de Operarios de Cementerios.
- Rectificar Resolución de Alcaldía de 13.12.99, sustituyendo importe por el correspondiente al servicio nocturno. Exp. 00/890.
- Asignar a funcionario D. J.R.R, el importe que figura en art. 16.6 de Normas Reguladoras. Exp. 00/488.

DÍA 21:

- Determinando el resultado de adjudicación puestos vacantes en mercado exterior fijo. Exp. 5/99-M.

DÍA 24:

- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 990183, 990184 y 990185.
- Estimando parcialmente recurso de reposición interpuesto por D^a R.H.S. a efectos de IVTM, anular recibos y emitir liquidación. Exp. 242/1999.
- Anulación cuotas por prorrateo a efectos IVTM. Exp. 194/99 y acumulados, 95/99 y acumulados.
- Devolución de cuotas por prorrateo a efectos de IVTM. Exp. 114/99 y acumulados.
- Anulación recibos de IVTM y baja definitiva por desguace. Exp. 157/99 y acumulados, 208/99 y acumulados, 240/99 y acumulados.
- Inclusión en censo de IVTM y liquidación. Exp. 1304/99 y acumulados.
- Anulación recibo Precio Público 2º semestre 1998 mercado interior por error domicilio. Exp. 222/99.
- Devolución y anulación de cuotas IVTM por baja. Exp. 82/99.
- Desestimando pretensiones de D. J.S.P, de equiparación a Grupo C.

DÍA 25:

- Aprobar una Provisión de Fondos a favor de Concejala D^a M.D.S., pago billetes ida y vuelta, Encuentro en ciudad de Volterra.
- Expedir Orden de Pago a Justificar a favor de funcionaria D^a Y.S.M., suscripción anual a revista “El consultor de los Ayuntamientos y juzgados”.
- Imponiendo multa a D^a F.M.C. por infracción de tráfico. Exp. OM-S 99/246.
- Solicitar ayudas a Conselleria de Empleo, Orden de 16 diciembre 1999, y aprobar memorias valoradas.

DÍA 26:

- Imponiendo multa a D. J.M.E.E. por infracción de tráfico. Exp. 4152/99.
- Otorgar gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios, diciembre 1999. Exp. 99/h1199.
- Reconociendo servicios extraordinarios prestados por diversos funcionarios en Elecciones de Junio/99 y conceder, en consecuencia, permiso de tres días.
- Aplicando en nómina de enero a varios funcionarios, conceptos de deducción o pago.
- Ordenando el pago de nómina del mes de enero de dos mil.

DÍA 28:

- Imponiendo multas por infracciones de tráfico. Exptes. 4151/99, 3986/99, 3010/99 y 3893/99.
- Inexistencia de infracción y archivo de expediente. Exp. 4150/99.
- Archivo de expediente sancionador. Exp. 4149/99.
- Ordenar desguace de vehículos varios (dos Resoluciones).
- Procediendo a inscribir Unión de Hecho. Exp. 3/2000 y 2/2000.
- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 990186.
- Autorizando el disfrute de tres días de permiso retribuido, considerados de “libre disposición”.
- Nombrando a Dª P.L.M. y D. F.R.P. funcionarios de carrera y reconociendo servicios prestados desde 1 de febrero de 1997.
- Contratando interinas con efectos de 1 de febrero de 2000, a Dª E.M.M y a Dª I.S.M. en calidad de Trabajadoras Sociales.
- Nombrando Tribunal Calificador para bolsa Auxiliares de Administración General, fijando plazos.

DÍA 31:

- Incoando expediente sancionador a D. V.G.D. por molestias ocasionadas por perro.
- Desestimando reclamación de Dª D.C.R. sobre revisión de contador.
- Concediendo permiso no retribuido de 5 días a funcionaria D. T.C.R.B.
- Autorizando reducción de jornada a funcionaria Dª C.S.P.
- Archivando petición de funcionaria interina Dª C.O.V.

MES DE FEBRERO:

DÍA 1:

- Concediendo a propietarios afectados de UDE nº 2 del SUP-Oeste, un plazo de 15 días para pronunciarse sobre previsiones de Resultando 4. E. 3/00.
- Aceptando el cambio de material en Proyecto Obras de Urbanización de Pol. B-II del Peri nº 1. Exp. 42/98.
- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 990187
- Imponiendo multa por infracción de tráfico, Exp. 3064/99, 2001/99, 3623/99, 2644/99 y 4354/99.
- Desestimando recurso de reposición por infracción de Tráfico. Exp.1952/99.
- Archivando expediente sancionador. Exp. 4353/99 y 4355/99.

DÍA 2:

- Remitiendo copia de Exp. 115/98-C a Juzgado Contencioso-Administrativo nº5 de Valencia.
- Someter a trámite de información pública la propuesta de Programa comprensiva de Homologación, Plan Parcial y Alternativa Técnica de programa, a nivel de anteproyecto de urbanización, del Sector 6 del SUNP-2. Exp. 67/98.
- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200010
- Abonando gratificación a diversos funcionarios por prestar servicios los días 24 y/o 31 de diciembre de 1999.
- Archivando petición formulada por funcionario D. E.Ch.T.

DÍA 3:

- Aprobando Padrón de Tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y basura, 3er. Trimestre de 1999.
- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200011.
- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200013.
- Concesión de nichos por 50 años.

- Formulando oferta genérica a INEM, para contratación laboral temporal de un Herrero Forjador

DÍA 4:

- Aprobando una provisión de fondos a nombre de D. A.M.H. para pagos Policía Local.

DÍA 7:

- Procediendo a la inscripción de la Asociación Cultural Gelosia Zero.
- Concesión de un nicho por 50 años.
- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200014 y 200015.
- Acumular los exptes. 31/99, 84/99, 138/99, 145/99, 168/99, 170/99, 184/99, 189/99, 193/99 y 207/99, a efectos de IAE.
- Devolución y anulación recibo de IAE. Exp. 243/98.
- Estimando parcialmente petición de D. J.C.P.R. y reconocer derecho a devolución de parte del IAE. Exp.18/99.
- Estimando petición y reconociendo derecho a devolución de IAE. Exp. 165/99.
- Acumular exptes. 61/97 y 554/96 a efectos de IAE.

DÍA 8:

- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200012.
- Procediendo a inscripción Unión de Hecho. Exp. 23/99 y 4/2000.
- Aprobar una Provisión de Fondos a justificar, a favor de Dª M.D.E. para gastos viaje a Volterra.

DÍA 9:

- Convocando sesión extraordinaria de Pleno de la Corporación, día 14 de febrero de 2000 a las 10 horas.
- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la autoliquidación nº 400934258320.
- Devolución de gastos ocasionados a D. C.L.D.. Exp. 330/1999.
- Autorizando exhumación, traslado e inhumación restos mortales de Dª A.H.P.
- Autorizando exhumación, traslado e inhumación restos mortales de Dª M.S.A.
- Autorizando exhumación, traslado e inhumación restos mortales de Dª E.G.N..
- Acumular los exptes. 27/99, 29/99, 32/99, 34/99, 35/99, 36/99, 37/99, 55/99, 56/99, 57/99, 58/99, 59/99, 60/99, 82/99, 85/99, 86/99, 109/99, 126/99, 177/99 y 178/99, y prorrateo de recibos a efectos de IAE.
- Desestimar petición de Dª J.M.J. a efectos de IAE. Exp. 219/99.
- Acumular los exptes. y anular recibos a efectos de IAE, 129/99, 133/99, 135/99, 136/99, 137/99, 139/99, 140/99, 143/99, 146/99, 150/99, 151/99, 152/99, 154/99, 155/99, 160/99, 161/99, 163/99, 166/99, 167/99, 169/99, 172/99, 173/99, 176/99, 179/99, 188/99, 190/99, 191/99, 192/99, 206/99, 210/99 y 212/99.
- Acumular exptes. 174/99, 185/99 y 186/99 a efectos de IAE, y desestimar peticiones.
- Desestimar petición y confirmar recibos de IAE. Exp. 205/99, 23/99, 161/98 y 164/98.
- Estimar petición y anular recibo de IAE. Exp. A219/98.

DÍA 10:

- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200018, 200019 y 200020
- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la factura nº 9740900038441.

DÍA 14:

- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200022
- Aprobar una provisión de fondos a nombre de D. A.M.H. para imprevistos de Vuelta Ciclista a la Comunidad Valenciana.

DÍA 15:

- Procediendo a inscripción Unión de Hecho. Exp. 5/2000 y 6/2000.
- Procediendo a la baja en Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de Sagunto de “La Tenda de Tot el Món”.
- Aprobando Padrón de Tasa por aprovechamiento de dominio público por casetas de venta (mercado exterior), primer trimestre de 2000.

DÍA 17:

- Procediendo a inscripción de la asociación “Comerç Just i Solidari del Camp de Morvedre”.

3 TRAMITE INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE INCORPORACIÓN AL AREA METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE VALENCIA.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Resultando que, en el “ Diario Oficial “ de la Generalitat Valenciana de fecha nueve del presente mes de febrero, se somete a información Pública el expediente de incorporación al Area Metropolitana de Transportes de Valencia, entre otros , del Ayuntamiento de Sagunto, concediéndose un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la mencionada publicación, para evacuar el indicado trámite.

Resultando que, la incorporación de Sagunto a Area Metropolitana de Transportes, cumple en esencia lo preceptuado en el apartado segundo del acuerdo del Ayuntamiento pleno - acuerdo adoptado por unanimidad - de fecha 29 de abril de mil novecientos noventa y nueve que literalmente dice : “ En cumplimiento con las bases anteriores y previa la tramitación correspondiente, se procederá a la encomienda de gestión del servicio público de transporte urbano de viajeros a la Generalitat Valenciana. “.

Resultando que, por parte del Secretario del Plan de Transporte Metropolitano se ha comunicado a esta Alcaldía, el interés que para la culminación del expediente que tramita la Generalitat Valenciana, supone el acuerdo favorable del pleno del Ayuntamiento de Sagunto.

Resultando que, en cumplimiento del acuerdo plenario antes citado, esta Alcaldía ha llevado a efecto las actuaciones tendentes a hacer efectivos los acuerdos allí reflejados, habiendo sido remitido el correspondiente borrador de Convenio “ para el establecimiento de una coordinación operativa de las redes de transporte regular de viajeros por carretera en Sagunto y su entorno “, que completa la necesaria coordinación interadministrativa y hará posible conexionar las competencias municipales en materia de transporte público de viajeros con las facultades que la Ley 1/1991, de la Generalitat Valenciana atribuye a la Administración Autonómica.

Considerando que, la incorporación de Sagunto al Plan de Transporte Metropolitano del Area de Valencia, supone una indudable mejora en el servicio municipal de transporte público de viajeros en cuanto que permite su conexión con una amplia zona de prestación conjunta del servicio al tiempo, con la indudables ventajas para los usuarios.

Considerando que, Ley 1/1991, de 14 de febrero, de Ordenación del Transporte Metropolitano del Area de Valencia, faculta, en su artículo 2,2, al Consell de la Generalitat Valenciana, a propuesta de la “ Comisión del Plan del Transporte Metropolitano “, previo expediente en el que se practicará el trámite de información

pública y la audiencia a los municipios afectados, a modificar por Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana, el ámbito territorial de aplicación de la Ley.

Considerando que, en el uso de las competencias que le otorga el artículo 4.2 , del Decreto 84/1.996, de 29 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se regula la Organización y Funcionamiento de la comisión del Plan de Transporte Metropolitano del Area de Valencia - entre otras la de emisión de informe y propuesta al Gobierno Valenciano de modificación del ámbito territorial del Plan -, La Comisión Ejecutiva del Plan de Transporte Metropolitano del Area de Valencia, está tramitando el expediente de incorporación de Sagunto al mismo.

Considerando que, la incorporación de Sagunto al Plan de Transporte Metropolitano del Area de Valencia, supone incidir sobre las competencias municipales que la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (en concreto los artículos 25 y 26) atribuyen a este municipio.

Considerando que, al incorporación de Sagunto al Plan de Transporte Metropolitano del Area de Valencia supone, en alguna medida, la participación en una organización supramunicipal y optar por una forma de gestión de un servicio público obligatorio y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 y 47 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, amen de ser una competencia del pleno municipal, los acuerdos que respecto a estas cuestiones se adopten, lo deben ser por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación,

Considerando que, la presente proposición no ha sido dictaminada por la comisión Informativa correspondiente, por lo que, de conformidad con el artículo 97 en relación con el 82.3, ambos del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para adoptarse el acuerdo que se propone, deberá ratificarse su inclusión en el Orden del Día.

Abierto el turno de intervenciones, el representante de Segregación Porteña, Sr. GIL, indica: "Queda claro que esto es el trámite de información pública, no es más, el Convenio no viene a tratar aquí, pero ya que he intervenido creo que sería interesante que se planteara el Equipo de Gobierno cuando vayamos a firmar el Convenio tener también por escrito los itinerarios que este Convenio recoja. ¿Por qué digo esto?, porque me imagino que va a ser difícil llegar a todos los puntos donde los ciudadanos estén exigiendo y pidiendo que el autobús vaya, pero por lo menos que tengamos una documentación escrita en la que basarnos el apoyo de ese Convenio, estamos de acuerdo no solo en la urgencia sino en que se tramiten cuanto antes."

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, señala: "Solicitar que una vez más, se evacue el correspondiente informe técnico por los cuerpos nacionales, que no hemos visto en el expediente. Queremos saber cual es el nivel de implicación económica del Ayuntamiento de Sagunto a estas solicitud de integración en el Área de Transportes."

Explica el Sr. ALCALDE: "El pasado 9 de febrero se publicó en el DOGV el anuncio de sometimiento de información pública de la ampliación entre otro Municipios al de Sagunto, del ámbito espacial del Plan de Transporte Metropolitano de Valencia. En ese sentido se remitió a este Ayuntamiento un escrito en el que se instaba a que por el Pleno Municipal se acordase emitir informe favorable a dicha información dada las ventajas que para el Municipio supone después de la petición realizada en mayo del 99

por este Alcalde y después del pronunciamiento del Pleno Municipal. Dichas ventajas pueden concretarse básicamente además de las contempladas en el artículo 4 y 6 de la Ley 1/91 de la Generalitat Valenciana de 14 de febrero de Ordenación y Transporte Metropolitano de Valencia. Todo son ventajas, el artículo cuarto para la declaración de servicio de interés metropolitano se tendrán en cuenta las necesidades de explotación unitaria y prestación coordinada de los servicios. En el expediente de declaración de servicio de interés metropolitano se practicará el trámite de información pública a la que serán convocados expresamente los Ayuntamientos afectados. Y el punto cuatro de ese artículo 4º que es el importante en este caso, la declaración de servicio de interés metropolitano deberá ser causa de las compensaciones que en su caso se establezcan en el Plan de Transporte Metropolitano. Y el art. 6º que habla del Plan de Transporte Metropolitano, las ventajas son la planificación general de los servicios, el marco tarifario de los servicios, procedimiento de reparto de ingresos y compensaciones, sistemas de financiación de instalaciones y material, fórmulas de control, ingresos y costes de las empresas, asignación actuaciones, previsiones sobre estaciones de autobuses, aparcamientos, etc., previsiones generales sobre prevención de tráfico, medidas de racionalización y previsiones sobre contratos programa. Y luego lo que es importante para el ciudadano, el acceso al título de integración tarifaria abono transporte, válido para efectuar un número ilimitado de viajes desde la adquisición, en los servicios de metro bús, FGV y EMT, el abono de transporte supone para un usuario medio que viaje de Sagunto a Valencia diario, y efectúe un transbordo en EMT o FGV un ahorro aproximado de un 50%, si la utilización es más intensiva: viajes en fines de semana, mayor número de transbordos, el ahorro es todavía mayor. El acceso en un futuro a otros títulos de transporte que se implanten como el B10 válido para un número limitado de viajes pero con derecho a transbordo y el c) la imagen corporativa, que es beneficiosa para nosotros y abanderamiento único de las empresas prestatarias de metro bús, superior nivel de calidad, la oferta de transporte, frecuencia, material móvil como es este caso y en la infraestructura: marquesinas, etc. En un futuro con la integración de Renfe el mismo billete servirá para todo esto con los beneficios que comporta. En la carta de la Generalitat que creo figura en el expediente también, la financiación de este sistema corre a cargo de la Generalitat Valenciana. Por lo tanto creo que es beneficioso y ventajoso para todos nosotros."

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPIN, indica: "Nosotros ya hemos leído también eso, pero lo que seguimos repitiendo es que queremos un informe del Secretario General del Ayuntamiento en el que se indique que no hay vinculación económica alguna de este Ayuntamiento al adherirse a ese Convenio. Por lo tanto nosotros vamos a apoyar la solicitud porque estamos convencidos de que supone una elevación de la calidad del transporte de nuestra ciudadanía pero supeditado a que no exista vinculación económica ni de ningún otro tipo que pudiera derivarse en tema económico, siempre que no haya vinculación votaremos a favor".

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Manifiestar la conformidad del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto en la incorporación de este municipio al Area Metropolitana de Transportes de Valencia.

4 AUTORIZACIÓN COMPATIBILIDAD SEGUNDA ACTIVIDAD FUNCIONARIA. EXPTE. 632/00.

Vista la instancia suscrita por la funcionaria de carrera de esta Corporación, N'Empar Minguet i Tomàs, Auxiliar de Administración General, por la que solicita la compatibilidad para impartir clases como Profesora Asociada en el Departamento de Filología Catalana, docencia "Llenguatges d'especialitat" perteneciente a la Facultad de Filología.

Resultando que, emitido informe por parte de la Universidad, se comunica que el horario como Profesor Universitario Asociado en régimen de dedicación, lo será con duración determinada, impartiendo tres horas lectivas semanales, deduciéndose por tanto que, no afecta al horario ordinario del puesto de trabajo por ella desempeñado en esta Corporación. Así mismo, del informe se deduce que, la remuneración a percibir por dicha funcionaria como Profesor Universitario Asociado es inferior al límite retributivo establecido por Art. 7.1 de la Ley 53/84, de 26 de Diciembre sobre Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (dedicación ordinaria del puesto principal incrementada en un 45%, para funcionarios del Grupo D).

Considerando que la Normativa a tener en cuenta en este supuesto, es la contenida en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, concretamente, Arts.: 1, 2.c), 3, 4.1, 7 y 9, así como el R.D. 598/85, de 30 de Abril, Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado, en sus Arts.: 3,4, 5, 6 y 14, así como Art. 20 del R.D.898/85 de 30 de Abril, del Régimen del Profesorado Universitario, modificado por el R.D. 1200/86 de 13 de Junio.

Considerando que, el órgano competente para autorizar la compatibilidad solicitada por la funcionaria es el Pleno de la Corporación, según lo dispuesto en Art. 9 de la Ley 53/84, de 26 de Diciembre.

En consecuencia y de conformidad con el dictamen de la comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la autorización de compatibilidad a la funcionaria de esta Corporación, N'Empar Minguet i Tomàs, para impartir clases como Profesora Asociada en el Departamento de Filología Catalana la Facultad de Filología.

SEGUNDO: Los servicios prestados en el segundo puesto no se computarán a efectos de trienios ni de derechos pasivos. Las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos.

TERCERO: Se inscribirá la autorización compatibilidad en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

5 SOLICITUD A CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA JÚCAR Y CONSELLERÍA AGRICULTURA, EJECUCIÓN ESTUDIO RECURSOS HIDRÁULICOS.

Resultando que, como consecuencia de las escasas lluvias caídas en estos últimos años, hay un descenso significativo de agua, que ha llegado a una bajada de entre 100-150 l/m² de reducción con respecto a la media pluviométrica.

Resultando que, se está llevando a cabo una sobreexplotación de los acuíferos existentes en la zona y que además hay más de 100 pozos de los que se extrae agua sin la correspondiente autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Resultando que, dadas las circunstancias geográficas, se está produciendo una intrusión marina en los pozos de agua, cosa que lleva a una salinización de las zonas de regadío, con el consiguiente perjuicio para la agricultura de la comarca.

Resultando que, tales circunstancias, unidas al crecimiento desordenado, desde el punto de vista hídrico, de las necesidades de agua por parte de los sectores turístico, industrial y agrario, y en especial, las grandes transformaciones agrarias financiadas con recursos económicos provenientes de otras actividades, que además de alterar el paisaje contribuyen a incrementar la producción agraria, lo que supone mermar cada vez más, los recursos hídricos existentes.

Considerando que, este Consell Local Agrari, como organismo autónomo de carácter administrativo para gestionar los servicios agrícolas del Ayuntamiento de Sagunto, tiene encomendadas, de acuerdo con el art. 3 apdos. c) y e) de sus Estatutos, aprobados por Acuerdo de Pleno de 29 de Enero de 1.991, entre otras funciones, la promoción y desarrollo de la agricultura en este término municipal de Sagunto y la iniciativa para el aumento de la productividad agraria, desarrollo de los recursos productivos y medios de producción.

Abierto el turno de intervenciones, el representante del Bloc-Els Verds, Sr. ARIÑO, señala: "En este punto lo que queremos desde el Consell Agrario es simplemente poner en alerta a la sociedad, nosotros la propuesta la vemos como es obvio desde el punto de vista nada más agrario, pero esto sobrepasa por la dimensión que tiene el uso del agua al tema agrario y afecta a toda la población en general. Una de las cosas que hacemos en el Consell Agrari es un seguimiento de las lluvias anuales, día a día, y llevamos 3 años consecutivos donde las lluvias son sensiblemente inferiores a la media anual en Sagunto, una media que oscila entre 100 y 150 litros menos por metro cuadrado al año. De hecho en esta sintonía el otro día salía en la prensa que este febrero que hoy acaba, es seguramente en los últimos 40 años, el primer o segundo año más seco que ha habido. Por lo tanto esto lo único que hace es agravar el problema, un problema que ahora empezamos a detectar pero que veremos con toda su dimensión este verano. Aquí lo único que hacemos en la exposición de motivos es tocar las cosas que desde el punto de vista agrario vemos que están incidiendo en los recursos hídricos; los recursos hídricos son limitados, es una cosa que no tenemos todo el agua que queremos sino la que llueve, y hay una serie de factores que están acentuando la crisis esta del agua, la consecuencia más evidente de todo ese proceso es la salinización de los acuíferos, en la intrusión marina que conlleva, de hecho yo me he molestado en preguntar a los servicios técnicos y aquí tienen ustedes la zona del término de Sagunto en la cual hay un índice de salinidad superior a la que es mínimamente, eso ya sería peligroso para la citricultura, incluso hay dos zonas que batimos records clausurados; no se nos debe de olvidar que uno de esos dos puntos viene motivado porque el pueblo de Canet tiene un pozo del cual se suministra el agua al Municipio y a las playas de Canet, y eso está haciendo que todos los pueblos de los alrededores el índice de salinidad para que se hagan una idea hay dos medidas o dos unidades una es con milimox que es la conductividad del agua, y otra son los grados de sal por litro, los índices varían de 0 a más de 3, de 0 a 0'75 el agua es buena, de 0'75 a 1'50 es buena, de 1'5 a 3 es salina, y más de 3 es agua que no es buena, eso lo que hace es que a la larga mata a los árboles. Toda esta zona rayada sobre pasa los 3 milimox, por lo tanto, y en algunos, esos que están especialmente rayados en rojo sobrepasan los 5 milimos, ahí hay pozos clausurados.

Lo que pedimos es que la Confederación Hidrográfica, hay explotaciones en la Comarca que nosotros tenemos detectadas sobrepasan ya el centenar de explotaciones ilegales, para poder sacar agua del subsuelo lo que se hace es que se pide un permiso a la Confederación Hidrográfica, pues hay gente que por su cuenta hace una perforación y no pide permiso. Con todo esto lo que decimos es básicamente un escrito dirigido a la

Confederación Hidrográfica que es quien tiene la competencia plena en recursos hídricos, que haga un estudio de los recursos que hay, que planifique que es lo que hay que hacer, y todos nos tenemos que implicar cuando demos permisos para incrementar tanto explotación agrarias, los tres sectores básicos que utilizan agua, grandes explotaciones agrarias que muchas veces son intrusismos de otros sectores en el sector agrario, gente que nunca han tenido nada que ver con los labradores, sino que invierte. El otro problema que agrava es el tema de un desarrollo del sector turístico sin tener en cuenta cuales son los recursos hídricos. Y finalmente también un tipo de industria que necesita mucha agua. Lo único que le decimos es que haga un Plan de Usos, que acabe las obras de infraestructura de riego por goteo, y simplemente como último decirles que el riego de Sagunto se nutre también del agua de nuestra Depuradora, y actualmente ya estamos pasando el 1'5 grados por litro de sal, ya entramos en la zona peligrosa y estamos en el mes de febrero, cuando este agua empieza a sobre reciclarse, ya veremos este verano sino llueve que va a pasar."

El Portavoz de Unió Valenciana, Sr. MONTESINOS, dice: "Desde Unión Valenciana queremos entender que la ejecutiva del Consell Agrari como consecuencia de las escasas lluvias en estos últimos años como muy bien ha dicho el Concejal ha sufrido un significativo descenso de agua que ha llevado a una bajada entre 100 y 150 litros metro cuadrado de reducción en relación con la media pluviométrica. Se dirige a este Ayuntamiento para que a la vista de este problema que nos afecta a todos nos dirijamos a la Confederación Hidrográfica del Júcar y Consellería de Agricultura para efectuarle una serie de solicitudes. Mire, desde Unión Valenciana apoyamos entonces cuando teníamos la posibilidad de gestionar la Consellería de Agricultura, y como usted debe de conocer si se ha leído las órdenes de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación del 7 de mayo del 96, 21 de mayo del 97, 28 de noviembre del 97, habrá observado que se aprobaron planes de obra que afectan a distintos municipios del Camp de Morvedre entre los que se encuentra nuestra Ciudad, todos ellos fueron subvencionados por la Consellería de Agricultura, unos al 50% y otros al 100% durante este período. Durante este período la Consellería de Agricultura estaba gerenciada por Unión Valenciana hasta el mes de junio del 99, en el cual desde entonces tomó el relevo el Partido Popular. No obstante antes de finalizar el mandato Unión Valenciana tenía intención de ampliar las actuaciones de modernización del regadío y mejoras de las infraestructuras agrarias, y dió orden de estudiar en esta zona y elaboró un Plan en el que se contemplan las obras necesarias para la regulación de caudales, de aguas superficiales, subterráneas y depuradas, mejora de la gestión de los recursos hídricos disponibles, mejora de las condiciones de riego, la transformación del sistema de riego tradicional a localizado, y la dignificación del mismo, incluye también actuaciones en la red viaria de la zona para su adecuación a los requerimientos actuales del tráfico agrícola, orden del 10 de mayo del 99 de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se aprueba el Plan de obras de interés general para la modernización del regadío del Camp de Morvedre 3ª parte.

En mi grupo nos consta que el Concejal Delegado del Consell Agrari conoce esta orden y este plan, entre otras cosas porque ya ha efectuado una visita a la Consellería aunque no ha tenido noticias positivas. Parece ser que la Consellería hoy gerenciada por el Partido Popular entre sus objetivos no está el cumplimiento de la orden del anterior Conseller, pese a ello, Sr. Ariño debemos de continuar reivindicando los acuerdos que ya están aprobados y que existe un marco legal para ponerlos en marcha. Y pedir además que se doten económicamente, en este caso está su solicitud, y si usted me lo permite

con el ánimo de dar mayor agresividad y ser más ambiciosos en nuestras peticiones a la solicitud que nos plantea nuestro Grupo propone al Pleno la sustitución o ampliación de su solicitud por la siguiente propuesta de acuerdo: Que el Pleno Municipal consciente ante la problemática existente por la falta de lluvias y la situación de sequía en nuestra agricultura, se dirija a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, solicitando el cumplimiento de la orden del 10 de mayo del 99 por la que se aprueba el Plan de obras de interés general para la modernización de regadío del Camp de Morvedre 3ª parte, y se dote económicamente este Plan de obras con un Presupuesto estimado en infraestructuras hidráulicas en 797 millones y en viaria 1.472 millones, con el que conseguiríamos los siguientes beneficios, posibilidad de cambio del sistema de riego tradicional por localizado con el que se obtendría un ahorro de agua importantísimo, mejora de los recursos hídricos de la zona, disminución del coste energético por bombeo del agua en hora valle, disminución del coste del transporte por mejora de la red viaria, lo que sometemos a la consideración del Pleno a los efectos oportunos."

El Sr. ARIÑO, representante del Bloc-Els Verds, señala: "Yo entiendo que su propuesta Sr. Montesinos es buena, pero yo he de entender que el mandamiento del Consell Agrari en aquél momento era el que había ahí, yo creo que parte de lo que está usted diciendo se recoge, sobre todo en el punto tercero creo recordar que se hace una incidencia para que se acelere al máximo el tema del agua, y referente a la orden lo que pasa es que es más ambiciosa, también hemos de decir que no llevaba la dotación presupuestaria adherente, con lo cual es muy fácil pedir y pedir. Nosotros cuando fuimos, como usted dice pero sería otro debate, a ver esos puntos de la orden por qué no se cumplían, dijimos simplemente que eso no llevaba la aportación económica reglamentaria, por lo tanto era poco más que una carta a los Reyes Magos, lo que en aquél día se hizo. Estoy de acuerdo con su espíritu, sabe que queremos mejorar las infraestructuras de circulación, caminos, también en maquinaria, y el otro tercer punto que es lo del agua, si que va recogido en la moción, por lo tanto entiendo que esto sería objeto de otra moción que podríamos debatir en el Consell Agrari, y si allí se estima oportuno lo traeríamos al Pleno".

El Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, indica: "Vuelvo a reiterar mi intención de llevar adelante nuestra propuesta porque pensamos que es mucho más ambiciosa y mucho más práctica. Mucho más práctica, le recuerdo Sr. Ariño que ustedes presentan una moción al final del Pleno, que ahí prácticamente y yo la apoyaré, ya explicaré el porque de mi apoyo, ahí si que es vísperas de elecciones, teoría, etc., pero aquí en este plan, aquí nos concretamos que nos podemos acoger a un plan de obras, a un marco legal en el que ya tiene consistencia y en el que abarca y da cobertura a todas esas necesidades. Lo que se presenta por parte del Consell Agrari, en la ejecutiva, que es una necesidad urgente, es un poco, aquellas peticiones que se hacen desde el Pleno y se quedan en el aire. El plan de obras con marco legal, esto es práctica, es donde nos podemos acoger realmente a poner en marcha todas esas necesidades que hacemos mención todos. Por lo tanto no creo o no veo ninguna dificultad en que esa propuesta no llegue adelante, porque repito lo otro es teoría que se queda en el aire, se queda en el camino; esto es práctica y tiene posibilidades de ejecutarse. Yo creo que el tema está muy claro y que si queremos ser prácticos y llevar a excepto todas estas necesidades con urgencia este Plan nos lo contempla y nos podemos acoger a él. Por lo tanto no entiendo las pegas, o el porqué de no llevar a cabo, porque a todo el mundo se nos puede ocurrir propuestas mejores, en este caso hay una propuesta de Unión Valenciana que pienso es

respetable y muy buena y que se puede acoger con toda la honestidad del mundo y no pasaría nada. Es buena para el campo agrícola y para la necesidad de agua que existe. Por lo tanto nosotros seguimos con nuestra propuesta."

El Sr. CASTELLÓ, Portavoz del Partido Popular, señala: "Creo que Enric ya ha recogido la esencia de la propuesta del Consell Agrari. Por nuestra parte pensamos que si esa propuesta viene del Consell Agrari hay que mantenerla en el Pleno porque además creemos que si que abarca todo lo que está comentando el Sr. Montesinos, ahora bien, lo que no tiene es un tinte partidista porque por ejemplo la época en la que dice que Unión Valenciana hizo tres medidas legislativas sobre el agua, es la época en que estaba la misma Consellería que hay ahora, que efectivamente es M^a Ángeles Ramón Llin, que en aquél momento estaba en Unión Valenciana y ahora está en el PP. Pero esas tres medidas legislativas fueron tomadas cuando era Consellera M^a Ángeles Ramón Llin, y no su sucesor. En segundo lugar decir que se tenía por parte del Conseller del que el Sr. Montesinos fue asesor, se tenía intención de mejorar, es una cuestión muy loable, pero desde luego en política no estamos para intenciones sino para hechos concretos. Y en tercer lugar, hacer alarde de ese Plan de obras, sin ningún duro, es decir seguimos teniendo buena voluntad, vamos a cambiar las cosas, vamos a hacer este Plan de obras, y sin tener ninguna dotación presupuestaria no deja de ser un brindis al sol, máxime cuando la fecha es de 10 del 5 del 99, es decir un mes antes de las elecciones autonómicas, con lo cual deja a las claras cual era la voluntad del Conseller de Unión Valenciana en aquél momento que no era más que prometer planes de obras sin consignación presupuestaria.

En cualquier caso lo que hay que decir es que la propia Consellera se ha comprometido públicamente a tratar el tema del regadío en la zona del Camp de Morvedre y las obras en el Camp de Morvedre, y no solo hay compromiso sino que hay hechos concretos y los tenemos en esta propia Comarca, y que la mejora del sistema de riego en nuestra Comarca, gracias a Dios y mientras sigamos teniendo la Consellera que tenemos, pues está garantizado."

Finaliza el debate el Sr. ARIÑO como Ponente, diciendo: "Simplemente reiterarme, yo entiendo que su propuesta va con muy buena intención, yo no entro en los rifeos políticos que mantienen detrás, simplemente ha de comprender que el espíritu de la moción no va en infraestructuras sino que va exclusivamente en el tema del agua. Yo lo único que le propongo y creo que sería una cosa a su favor, es que traiga su propuesta al Consell, se debata y si se presenta como forma se traerá aquí. No es una cosa de una inminencia tal, que no se pueda esperar 10 días, por lo tanto entiendo que haría bien en retirarla, aprobar esto y en la próxima Ejecutiva traer su propuesta al Consell, y ya veríamos allí que pasa."

En el debate, el Sr. Montesinos propone la siguiente enmienda de adición a la parte dispositiva de la propuesta, a cuyo tenor:

" Que el Pleno Municipal, consciente de la problemática existente por la falta de lluvias y la situación de sequía en nuestra agricultura, se dirija a la Consellería de Agricultura Pesca y Alimentación solicitando el cumplimiento de la Orden de 10 de mayo de 1999 por la que aprobaba el Plan de Obras de Interés General para la Modernización del Regadío del Camp de Morvedre III-Parte (Valencia) y se dote económicamente este Plan General de Obras con un presupuesto estimado en infraestructuras hidráulicas de 797 millones e infraestructura viaria 1.472 millones, con el que conseguiríamos los siguientes beneficios:

- Posibilidad de cambio del sistema de riego tradicional por localizado, con el que se obtendría un ahorro de agua importantísimo.
- Mejora de los recursos hídricos de la zona.
- Disminución del coste energético por bombeo del agua en hora-valle.
- Disminución del coste del transporte por la mejora de la red viaria.”

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 11 votos a favor de PSOE, SP y UV y 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y Grupo Mixto.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el acuerdo de la Junta Ejecutiva del Consell Local Agrari, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Júcar y a la Conselleria de Agricultura que se realice un estudio sobre los recursos hídricos de la zona.

SEGUNDO: Solicitar de las mismas, que se controle y limite el uso de las explotaciones del subsuelo en aquellas zonas que estén sobreexplotadas.

TERCERO: Que se concluya lo más rápidamente posible el plan de obras de interés general de riego por goteo.

CUARTO: Que se elabore un Plan de Usos del Agua para la zona.

6 CREACIÓN CONSEJO SECTORIAL DE COMERCIO Y APROBACIÓN ESTATUTOS CORRESPONDIENTES. EXPTE. 4/00-AFIC.

Resultando que por el Concejal Delegado de comercio se estima conveniente la creación de un Consejo Sectorial de Comercio con las siguientes funciones:

- a) Formular propuestas en orden a la mejora del sector comercial del municipio.
- b) Canalizar todas las posibles inquietudes, problemática o necesidad en material comercial.
- c) Ser oído en los proyectos de iniciativa local referidos a la actividad comercial que sean desarrollados por el ayuntamiento.
- d) Asesorar en todos aquellos temas de interés relacionados con el comercio.
- e) Cualquier otra función relacionada con la actividad comercial que le fuera encomendada.

Considerando que a tales efectos por la Técnico de Comercio se han elaborado unos estatutos conteniendo la composición, organización y ámbito de actuación del Consejo Sectorial de Comercio que habrán de ser sometidos a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento a tenor de lo establecido en el art. 131 del ROF.

Considerando que el art. 130 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por RD. 2568/86 permite el establecimiento, por el Pleno de las Corporación, de Consejos Sectoriales con la finalidad de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales y cuya función será la de informe y propuesta en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponda (en este caso dicho sector sería el comercial).

Considerando que el procedimiento de aprobación se sujetará a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local para las Ordenanzas Locales.

Siendo las 9 horas y 45 minutos el Sr. Alcalde se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituido en la presidencia por el 4º Teniente de Alcalde, Sr. Adán, hasta las 9 horas y 50 minutos en que asume la Presidencia el 1er. Teniente de Alcalde, Sr.

Castelló, quien permanece en la misma hasta las 9 horas y 55 minutos en que el Sr. Alcalde se reintegra a la sesión.

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. CORTÉS, dice: "Yo creo que para mí como Concejal de Comercio y pienso que para todos debe de ser una satisfacción el poder por fin tener, si es que así lo decide el Pleno, tener el Consejo Asesor del Comercio. Yo creo que si ustedes se han leído un poco los fines y las funciones, yo creo que están claras que los fines son canalizar la participación de las asociaciones de comerciantes, coordinar las relaciones entre los comerciantes y el Ayuntamiento, contribuir a crear una infraestructura comercial competitiva, recuperar y fomentar el atractivo comercial de la Ciudad, promover y fomentar acuerdos de integración y asociación comercial de los comerciantes. Entre sus funciones, las más importantes serían, formular propuestas en orden a mejorar el sector, canalizar todas las posibles inquietudes problemáticas o necesidad en materia comercial, ser oído, tema muy importante, en los proyectos de iniciativas locales referidos a la actividad comercial que sean desarrollados por el Ayuntamiento, asesorar en todos aquellos temas de interés relacionado con el Comercio, y cualquier otra función relacionada con la actividad comercial. Y simplemente decir que este es un órgano de consulta, en ningún caso es un órgano que decida en cuanto a los temas que allí se puedan estudiar o analizar. Por lo tanto yo pediría a todos los Concejales del Ayuntamiento que dado los fines y las funciones de este Consejo Asesor, que en ningún caso están politizadas, sino que están muy claras y definidas sobre cuales son, pediría el voto afirmativo de todos ustedes para que al fin el comercio que creo que es un sector importantísimo de nuestra Ciudad y un motor de la economía importante tenga lo que otros sectores tienen que es un Consejo Asesor."

El Portavoz de Unió Valenciana, Sr. MONTESINOS, dice: "Nuestro grupo entiende que debemos de estar representados en este Consejo al igual que en cualquier otro como así ocurre, todos los grupos municipales, no con el fin de entorpecer o paralizar la gestión, sino con la voluntad de dinamizar este sector tan importante para la vida de esta Ciudad. No obstante con el fin de racionalizar más el tiempo sin ánimo de no quitarle ninguna importancia a este Consejo, nuestro grupo entiende que debería de crearse un Consejo más amplio que abarcara la industria y los servicios, y que además de la elección de los días festivos, las campañas de rebajas, las actuaciones del área de comercio, estuviera además la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, las tasas, los precios públicos, las inversiones, el desarrollo urbano, las señalizaciones, el tráfico, el Plan Estratégico, etc. Por todo lo expuesto nuestro grupo apoya la creación de un Consejo que abarque además la industria y los servicios y que estemos representados en el mismo todos los representantes de los Grupos Políticos del Consistorio Municipal."

El Sr. CIVERA, Portavoz del Bloc-Els Verds, señala: "El Bloc sale en principio para felicitar la iniciativa, porque creemos que los Consejos Asesores, en este aspecto como en otros tantísimos son muy importantes para cohesionar nuestra sociedad. Por lo tanto creemos que es una gran ventaja que podamos contar con Consejos Asesores, no politizados, no con representación política, sino representando la función que hacen en la sociedad, de manera que una vez hayamos recibido los políticos el voto de la ciudadanía, volvamos a reemprender la iniciativa cívica con tal de responder más si cabe a sus intereses. Por lo tanto por nuestra parte felicitar la iniciativa y por supuesto vamos a votar afirmativamente. Además al respecto de la ampliación a otros sectores, nosotros lo

dejaríamos un poco a voluntad del ponente porque entendemos que lo más importante es pegar los pasos bien pegados, y mejor que nadie puede hacerlo la persona que tiene la responsabilidad de organizarlo."

La Portavoz de S.P., Sra. MARTÍNEZ, indica: "La enmienda presentada va en relación con la presentada por el Portavoz de Unión Valenciana. Nosotros entendemos que hay bastantes órganos, hay Consejos como el Consejo Social y de Empleo que no funciona y en ese sentido voy a dar lectura a la enmienda y a pedir que se modifique el objeto de la votación: ""Se somete a la consideración del Pleno Municipal la constitución de un Consejo de Comercio cuya finalidad última se dirige a la potenciación y mejora del mismo en el ámbito municipal. Un examen de los fines que se recogen en el art. 3 de los Estatutos, permite diferenciar tres niveles de actuación. Un primer nivel determinado por aquellos aspectos dirigidos a fomentar acuerdos de integración y asociacionismo comercial el apartado e, que corresponde al propio sector sin necesidad alguna de tutela municipal ya que la existencia de fomento e iniciativa comerciales garantiza el asesoramiento en esta materia al igual que la información respecto a subvenciones que se publican, tramitación de estas, etc. Un segundo nivel dirigido a la incidencia que puede tener la actividad municipal en la toma de decisiones que afecten al sector, materia tributaria, incentivos, subvenciones locales, planeamientos y normas urbanísticas, así el diseño urbano, las áreas dotacionales y de servicios, infraestructuras anexas y necesarias, zonas de ocio, parkings, incluso cabría aquí hablar de la tramitación de licencias dada la dificultad de su obtención que en cuanto a actividades calificadas algunas de las actividades de servicios, y entre ellas las comerciales tienen. Y un tercer nivel definido por la conveniencia de inter relacionar la actividad típica de esta parte del sector servicios con otras que asimismo lo integran, actividades de ocio, hoteleras, turísticas, de servicios diferenciales y encuadrados en el sector terciario: seguros, agencias, inmobiliarias. Y su encuadre con el sector industrial que es prototípico de nuestro desarrollo económico como Municipio. La necesidad de entender el sector comercio dentro del sector servicios y terciarios, y la necesidad incuestionable del sector industrial como sectores económicos que inciden en el desarrollo del Municipio, determinan necesariamente otra configuración y regulación del Consejo más amplia y ambiciosa en sus objetivos. Por lo anterior, más que un Consejo exclusivo de Comercio, otro Consejo de Turismo, otro de Inversiones, de la Industria, etc., se hace necesaria la creación de un Consejo Industrial y del Sector Servicios en el que partiendo de la base común de que todos ellos integran la actividad económica del Municipio asuma a partir de ese nexo común el reto de diseñar la Ciudad, de incentivar, regular, y potenciar cada una de dichas actividades o sectores económicos dentro del crecimiento de aquella. Por todo ello se somete al Pleno la consideración de la siguiente enmienda: proceder a la creación de un Consejo Industrial y de Servicios con la finalidad de integrar, regular y potenciar el desarrollo de estos sectores económicos desde el ámbito municipal y su integración ordenada en el crecimiento de la Ciudad y en la calidad de vida de los ciudadanos. Constituir una Comisión Especial de Trabajo integrada por el Alcalde como Presidente o con el Concejäl en quien este delegue, y por un concejal de cada uno de los grupos municipales con la finalidad de llevar a cabo en coordinación con los sectores económicos del Municipio la formulación de los fines, regulación y competencias del futuro Consejo Industrial y de Servicios para su aprobación por el Pleno Municipal.""

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista-Progresista, dice: "Me parece que aquí estando de acuerdo como estamos, desde el Grupo Socialista en mejorar la

gestión en todos los órdenes, no nos parece mal que se dote a las delegaciones en las que se estime oportuno de los órganos de asesoramiento, de decisión o mixtos, como podría ser este de la participación ciudadana, y en concreto de la participación lógicamente de los colectivos que van a venirse beneficiados o perjudicados más directamente por la gestión del delegado del Ayuntamiento de Sagunto. A nosotros lo que nos preocupa son algunos de los argumentos que se barajan aquí para justificar Consejos Asesores, Ejecutivos, etc., monocolors. No se puede sacrificar al becerro de la eficacia la necesaria composición plural que nos hemos dado en nuestro sistema político. Por tanto a nosotros nos parece que raya en lo vergonzoso determinadas intervenciones que se hacen aquí, y ya digo me parece desde un punto de vista intentando arrimar el ascua a la sardina. Me refiero en concreto al Sr. Civera cuando con su intervención parece más estar preparando la liquidación de la Fundación de Cultura tal y como la conocemos ahora con los mismos argumentos que apoyando una propuesta del Grupo Mixto. Nosotros el grupo socialista nos preguntamos que cuál ha sido la evolución de la democracia aquí en este Ayuntamiento, que concepto tienen el actual hemicycle, los actuales componentes del Pleno cuando en vez de desarrollar todavía más la participación de este órgano que se quiere crear así como otros que ya están creados y que se crearon a principios de los años 80, en concreto en la legislatura socialista por otra parte, 83-87 en la que se crearon la Fundación de Cultura, la Fundación de Comedores, el Patronato de Deportes y otros órganos que se crearon naturalmente plurales y que se han caracterizado en general por su eficacia. Nosotros no vamos a cambiar nuestra posición ahora después de estos 15 años. Nosotros vamos a apoyar la participación también en el Consejo del Comercio de la representación política de este Ayuntamiento. Es verdad que un Consejo de Asesor debe de ser un consejo de expertos y que naturalmente los políticos, posiblemente los concejales de este Ayuntamiento no sean las personas más indicadas o no tienen porque ser las personas más indicadas para formar parte de este Consejo, pero si como en otros tantos órganos colegiados si podríamos hablar o deberíamos de pedir que hubiese al menos un experto nombrado por cada uno de los grupos políticos que forman parte del Pleno. Y está va a ser nuestra propuesta."

El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. CORTÉS, dice: "Aquí se aprobó el Consejo Asesor de la 3ª Edad y fue apoyado por ustedes y se debatió también en ese tema la participación de los grupos políticos o no en el Consejo Asesor. En aquél momento nosotros defendimos exactamente lo mismo que estamos defendiendo ahora y lo que seguiremos defendiendo y es que los Consejos Asesores son consejos asesores y que las decisiones políticas se toman aquí, por lo tanto no se entiende salvo que algunas personas vean que en un determinado momento el Concejale de turno, ahora yo mañana será otro, pues puedan ver un manejo del concejal o del partido hacía un sector tan importante como el Comercio, la 3ª Edad o como cualquier otro colectivo. Yo creo, centrándonos en el tema que estamos, que es el sector del comercio, yo creo que somos suficiente mayorcitos y saben lo que se juegan porque se están jugando su medio de vida, la comida de todos los días para que una persona o un partido los pueda de alguna manera dirigir o controlar. Yo lo que tengo muy claro, primero que lo que Unión Valenciana y Segregación Portaña presentan en el argot político sería marear la perdiz, es complicarlo todo para que al final nada funcione. Por otra parte yo creo que han confundido lo que debería de ser el Consejo Económico y Social con lo que es un Consejo Asesor del Comercio que lo único que tiene es asesorar al Concejale y ser oído por el Ayuntamiento en aquellos temas que le afecten al comercio. Por lo tanto yo no

entiendo todo lo que se ha hablado sobre el tema, salvo que lo que se pretenda que es un sector comercial con problemas pero que de momento está unido, cohesionado, lo que se pretenda es que ese grupo comercial, esa parte importante de nuestro pueblo que en esto comentos está cohesionado y unido, tal vez lo que se está pretendiendo con estos planteamientos es que deje de estar cohesionado para complicar también o introducir los planteamientos o problemas políticos que tenemos en este Ayuntamiento en dicho sector. Yo, si entendiera que la participación política en ese Consejo Asesor fuera necesaria fundamental o importante para mejorar los planeamientos de asesoramiento hacia el Concejal no les quepa la menor duda que la aceptaría sin rechistar, pero también plantear el que, bueno no sean políticos y entren comerciantes que tengan un significado, o expertos que tengan un significado político de izquierdas, de derechas, de centro, del PP, del PSOE, pero ¿para qué eso?, o ¿es que los intereses de los comerciantes son diferentes en función de que sean de izquierdas, derechas?, o ¿es que el comercio no tiene un objetivo muy claro que es vivir de su trabajo?. Por lo tanto yo mantengo el planteamiento porque es el mismo que hice cuando se aprobó el Consejo de la 3ª Edad, y será el mismo que haremos en todos aquellos planeamientos que sean consejos asesores, y que las decisiones políticas se debatan aquí, porque para eso esta el Pleno, el Consejo Asesor no sirve nada más que para asesorar al Concejal de turno, y para ser oído por el Ayuntamiento o por nosotros en aquellos temas que sean importantes.

Por lo tanto, la propuesta que se trae desde el AFIC el Grupo Mixto la va a mantener".

El Portavoz de Unió Valenciana, Sr. MONTESINOS, dice: "Yo creo que aquí, desde los grupos de Segregación, del PSOE, como de Unió Valenciana, yo creo que no pretendemos nada extraño ni nada del otro mundo. No intentemos ver fantasmas, o estar acomplejados por temas, no señor, todo lo contrario, yo creo que además de esto, que como muy bien ha planteado el Concejal que la plantea es importantísimo, no pasaría nada porque además, y creo que entra dentro de lo normal, entrase el sector servicios y el sector industrial, no pasaría nada del otro mundo. No solamente comercio. Aquí, Sr. Civera, no podemos consentir este tipo de caprichos, no podemos, aquí hay que ser mucho más ambiciosos. Además con el mismo criterio que solamente tendría representación el Concejal Delegado y el resto de grupos políticos no, los distintos Patronatos, Consejos, los políticos nos podríamos quedar en casa y no asistir para nada. Con el mismo criterio, nos cargamos todos los Consejos y todos los Patronatos, y que vaya nada más el Concejal y los colectivos que corresponden a esa delegación. Es lo mismo, lo que no entiendo el porqué no pueden tener representación los grupos políticos o las personas que encarguen especializadas en estos temas, y además como muy bien se plantea en esta enmienda y que nosotros también defendemos que abarque el sector industrial y el sector servicios. No pasaría nada, tiene cabida, hay que rentabilizar el tiempo en política y las necesidades a todos los niveles. Por lo tanto no entiendo el porqué solamente esto, lo demás no, todavía no lo entiendo".

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Portaña, indica: "Aquí nadie está mareando la perdiz, ni está queriendo fastidiar al comercio. En la exposición de la enmienda hay tres temas muy claro, hay una oficina técnica de asesoramiento del comercio que en materia de subvenciones que salen convocadas por la Consellería u otras Administraciones Públicas, en materia de asociacionismo y de fomento de asociacionismo, nosotros entendemos que es el propio sector. Vamos a ver, usted ¿qué está planteando en definitiva, un sector del comercio, un consejo sectorial de comercio,

un consejo sectorial de turismo, un consejo sectorial de inversiones, un consejo sectorial industrial, o un consejo sectorial terciario o de servicios, cuantos consejos tiene que plantearse la Administración Municipal?, mire usted, creo que lo sensato es entender que el sector comercio está dentro del sector servicios, y yo soy la primera por eso he puesto que en esa comisión de trabajo el Alcalde puede delegarle, que si quiere usted, Sr. Cortés, ostentar la presidencia la ostente, pero vamos a ver, no fragmentemos, no nuclearicemos tantísimo los sectores. Un consejo sectorial es un consejo de asesoramiento, en eso estamos todo el mundo de acuerdo, ¿qué ocurre con el planeamiento urbanístico, que ocurre con el crecimiento urbano en la Ciudad, que ocurre con los incentivos fiscales, que ocurre con la lentitud en la tramitación de las licencias?, ¿solamente la padece el comercio?, no la padece el sector industrial, el sector terciario.

Si usted se fija en el núcleo del Puerto verá como toda la trama urbana es un destarifo de usos de suelo, terciarios e industriales, y están conviviendo. Yo entiendo ese Consejo desde una perspectiva mucho más ambiciosa, y es que a un primer nivel asociativo que sean los comerciantes los que tomen la iniciativa y se asocien asesorados por el AFIC. A un nivel de subvenciones municipales, que usted les da como Concejal de Comercio, aquí se aprueban equis millones de pesetas para campañas, yo ahí no tengo nada que objetar, ahora bien, a nivel de un consejo asesor o vamos asumiendo que el sector comercio junto con el sector servicios, es un sector económico a potenciar en el Municipio o estaremos siempre fragmentado, potenciando unos aspectos y dejando al lado otros. ¿Tiene usted algún inconveniente en que sea un consejo industrial y de servicios, Sr. Cortés?, donde se puede ver la problemática del comercio en la ubicación de usos del suelo, en las zonas dotacionales y de ocio, en las materias tributarias y en los incentivos fiscales, y eso es extensivo no solo al comercio, o ¿un hotel no va a tener esa problemática?, ¿una actividad industrial pequeña no la va a tener?, o ¿la implantación de una industria no va a afectar a donde esté o deje de estar el comercio?. Creo que debemos ser sensatos, no tiremos calificativos que no tocan a la oposición, y usted sabe perfectamente que el Consejo Industrial y de Servicios es una propuesta de los segregacionistas como una manera de incardinar y coordinar la actividad municipal y la incidencia que tiene el Ayuntamiento en diversas materias de planificación con la actividad económica. Y esto no me lo estoy inventando yo, esto ya viene en el Plan Estratégico a la hora de la necesidad de coordinar, con lo cual, nosotros, el planteamiento de un consejo sectorial de comercio, lo vemos totalmente minúsculo, ningunear el sector comercio como un sector económico, y mantenemos la enmienda del Consejo Industrial y de Servicios con representación.

Mire usted, si quisiéramos marear y no quisiéramos trabajar no habríamos propuesto una comisión especial de trabajo porque eso supone trabajo, eso supone mojar, eso supone tener iniciativas y eso supone recopilar un montón de datos."

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, indica: "Yo creo que aquí parece que para algunos concejales, parece que sobren las ideologías Sr. Cortés, yo no se si a usted le sobran las ideologías, a mí no desde luego que no. Yo no se si usted en los últimos tiempos quizás por el pastel mental que tiene parece que ha llegado a la conclusión de que la ideología sobra, pues a nosotros no, al grupo socialista parece que no, y a algún otro grupo afortunadamente piensa como nosotros. Yo creo que en el fondo lo que subyace en su planteamiento es como si tuviese usted la necesidad de arropar, capitanear, apadrinar algún sector concreto de la economía de nuestro pueblo, más o menos reducido, o más o menos afín, y parece que quiera, como digo, monopolizar la relación con los comerciantes o con el sector o mundo del comercio

local. Yo creo que eso a los demás partidos políticos, o por lo menos al partido socialista nos parece que es hurtar nuestro derecho y nuestro deber a asesorar en la materia del comercio y a ser asesorados en materia de comercio; aportar nuestro grano de arena en este tan importante sector económico local. Porque no le quepa a usted ninguna duda, como creo que tampoco le cabe ninguna duda a los comerciantes, es que el partido socialista hará lo posible y un poco más para que este sector salga de la crisis o pseudo crisis en la que está inmerso en los últimos tiempos, esa ha sido nuestra trayectoria del pasado, va a ser la del presente y naturalmente que va a seguir siendo la del futuro. No es usted el que tiene la exclusividad de la defensa, ni de este sector económico tan vital para nuestro pueblo ni de ningún otro, Sr. Cortés.

Yo no quiero polemizar más y voy a concluir aclarando si es posible lo que sería la moción alternativa, que más que una moción alternativa es una moción de adición, a lo que aquí se plantea por parte del Sr. Cortés, recogiendo la moción de Unión Valenciana y también la de Segregación Porteña, sería: ampliar al sector servicios e industrial el consejo, y naturalmente con la incorporación de un asesor técnico por cada uno de los grupos políticos de este hemicycle. Técnico quiere decir que no necesariamente tiene que ser concejal, si resulta que en este hemicycle hay algún experto del comercio y el grupo correspondiente tiene a bien nombrarlo además, pues miel sobre hojuelas, pero que fuese naturalmente un asesor técnico del mundo del comercio para como digo, aportar desde otra perspectiva política, Sr. Cortés, también soluciones a los múltiples problemas que hoy tiene el comercio planteados en Sagunto".

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, indica: "Como ya se ha dicho en este punto en el Consejo de la 3ª Edad posteriormente llamado de los mayores, se siguió la pauta que ahora propone el Delegado de Comercio, que por nuestra parte nos parece absolutamente acertada. La cuestión creo que no es que los partidos políticos nos metamos por todos los lados porque si esto es un órgano asesor del Ayuntamiento formado exclusivamente por partidos políticos, creo que sería unas ganas de figurar en todos los lados, de trasladar el debate político que hay en el Pleno, de lo que tanto se nos quejan los ciudadanos, a otro consejo sectorial más, con lo cual creo que no se llevaría ningún beneficio. Por lo que e ha dicho por parte del partido socialista en el sentido de que nosotros siempre hemos estado donde hemos estado, por parte del partido socialista, decirles que no es cierto, porque incluso en el año 94 cuando se propuso (estoy seguro de que si por parte de los concejales del equipo de gobierno se hubieran hecho la décima parte de interrupciones que se está haciendo por la oposición, seguramente hubieran puesto el grito en el cielo, seguramente nos hubieran dicho que no somos demócratas, que no tenemos ningún tipo de educación, que somos prepotentes, que aplicamos el rodillo, y mañana tendríamos un par de páginas en los periódicos criticándonos por ello, les ruego por lo menos que tengan la sencilla educación de escuchar a quien habla en el Pleno tal y como se ha hecho con ustedes, no se les pide nada más, luego cada uno que vote lo que quiera), les digo que desde el año 94 que es el primer momento que yo tengo conocimiento, por el partido socialista se ha defendido que en consejos sectoriales no existiera representación de grupos políticos, eso se ha defendido por el partido socialista, se ha defendido por las fuerzas sindicales, etc., etc., si ahora aquí queremos duplicar y hacer un pleno bis en los consejos sectoriales es problema de los grupos políticos. Pero yo aquí creo que aquí la diferencia fundamental en la postura de unos y otros, estima en una cuestión muy clara, en que aquí resulta que este Ayuntamiento tiene un delegado de Comercio que es el que marca cual es la política en ese área en el Ayuntamiento, y me parece que lo que está haciendo la oposición va más allá de su labor de oposición. Por

ejemplo, se nos dice, es que esto que propongo es una propuesta de los segregacionistas, tal y cual, pues mire, yo le recuerdo que los segregacionistas no están en el equipo de gobierno y que independientemente de sus opiniones para enriquecer en la medida de lo posible las propuestas del equipo de gobierno, los segregacionistas no están gobernando sino que están en la oposición y en todo caso deberán hacer propuestas sobre lo que hay, pero no querer llevar a cabo sus propias propuestas como si estuvieran gobernando, porque ahora se puede decir porque es reciente, dentro de un año seguro que nos dicen, ahora ustedes no hubieran ganado, no tienen representatividad, seguro que dentro de un año empieza a oírse esto, ahora como todavía no hace un año la representatividad y los votos que han dado los ciudadanos de Sagunto a cada partido político a cada organización, están claros y eso de momento no se discute, seguro que dentro de un año empieza a discutirse. Pero lo cierto es que hoy por hoy, este Ayuntamiento tiene un delegado de comercio que es el Sr. Cortés y que marca la política de comercio, y bajo ese punto de vista nosotros además de creer en lo que está haciendo, vamos a apoyarlo. Por otro lado decirle a la señora que ha hecho la propuesta, que en la comisión especial se dice que haya un miembro de cada grupo político, lo cual le recuerdo de paso, que eso no es en absoluto proporcional en base a la proporcionalidad que siempre se ha solicitado por todos los grupos políticos que haya en las comisiones informativas, pero que cuando lo proponen ellos se lo saltan a la torera y dicen que un miembro por cada grupo municipal, lo cual no es en absoluto proporcional y es contrario al espíritu del ROF.

En tercer lugar, decir por parte de algunos concejales que aquí lo que se quiere es apadrinar a los comerciantes y conducir al sector donde se quiera, que no se tiene la exclusividad ni la defensa de los comerciantes, perdone, aquí eso no lo tiene nadie, pero insisto hay un delegado de comercio y es el delegado de comercio que marca las políticas, y desde la oposición lo siento mucho pero no se marcan políticas de gobierno, y no se pueden traer aquí, pienso yo bajo mi punto de vista, un refrito de enmiendas del PSOE, de Unión Valenciana y de Segregación Portaña, cada uno con su movida particular que lo que quieren es marcar la línea política de la acción de gobierno, lo siento mucho, el que está en el gobierno está en el gobierno, y el que está en la oposición está en la oposición. Nosotros se lo digo de verdad, cuando hemos estado en la oposición hemos intentado colaborar en lo posible para mejorar las políticas de gobierno (haga el favor de no hacerme gestos de ese estilo si no le importa Sra. Martínez, porque me parece ya excesivo el tema este). Me parece que por nuestra parte vamos a seguir las políticas marcadas por el Concejal delegado de comercio, que no entendemos que desde la oposición se quiera marcar la línea política del equipo de gobierno no lo entendemos; que se pueda marcar en el sentido de controlar sí, pero que se quiera marcar la iniciativa del equipo de gobierno, no es labor de la oposición, y por lo tanto me parece que se están extralimitando en sus funciones de oposición sin entrar a valorar en la extralimitación en cuanto a gestualidad, palabrerío, etc., etc., que se ha hecho durante mi intervención."

El Sr. CORTÉS, Portavoz del Grupo Mixto, dice: "Yo creo y además lo digo con toda honestidad, creo sinceramente que a ustedes lo que menos les interesa y lo que menos les importa es el comercio, ahora y antes, porque alguien tendría que explicarme, me tendría que explicar usted que es miembro del partido socialista porque cuando se aprobó el Consejo de la 3ª Edad no dijo que doña Marisa iba a apadrinar, iba a capitalizar, iba a no se cuantas cosas más, un sector que se supone el de la 3ª Edad mucho más numeroso y además es mucho más vulnerable, y sin embargo ustedes ese

Consejo Asesor aprobaron el que fuera solamente por asociaciones de la tercera edad, y sin embargo ahora que aparece el Consejo Asesor del Comercio es cuando empiezan a meter, que no sea de comercio que sea de industria, que sea social, que sea no se cuanto, lo que decía al principio, es marear la perdiz crear comisiones para que al final si funciona algo medianamente bien acabe funcionando mal. Yo creía que los programas cuando uno los hace y cuando se presenta es para cumplirlos, y que yo recuerde en el programa de Unión Valenciana por el que nos presentamos había, uno de los puntos concretos era la creación del Consejo Asesor del Comercio, y por lo tanto nosotros lo único que estamos haciendo es intentar cumplir el programa por el que nos presentamos, ahora otros señores que se presentaron también por Unión Valenciana y que parece que son los que lo representan ahora ya no es el Consejo Asesor del Comercio, sino que tiene que ser un combinado de no se cuantas cosas, cuando yo creo que esas cosas estaría muy bien en lo que algún día se pondrá en funcionamiento que es el Consejo Económico y Social. Yo creo que el Sr. Crispín ha puesto el dedo en la llaga porque repito, lo importante no es el comercio, lo importante no son los comerciantes, lo importante no es que el comercio funcione bien, porque si funciona bien lo que hace es que nuestro pueblo funcione mejor, que sea el motor de riqueza, lo importante es que no sea Miguel Angel Cortés quien apadrine ese sector que parece ser se puede apadrinar, se puede dirigir o se puede manejar en función de los intereses de una persona o de un grupo político. Yo cuando decía el Sr. Crispín, yo tengo que decirlo, que ustedes han hecho tanto por el comercio, yo le diría a usted que no hicieron prácticamente nada por el comercio, ni ustedes ni otros, y que en todo caso lo que pudieron hacer por el comercio en su momento fue cerrar Altos Hornos, que considero que no beneficiaría en nada al sector comercial, por lo tanto yo creo que deberíamos dejarnos de marear perdices, de complicar las cosas y centrarnos en los temas que son importantes para los ciudadanos, y en este caso el crear el Consejo Asesor del Comercio es importante para los comerciantes, muy importante".

El Sr. ALCALDE, dice: "La Sra. Martínez termina de llamarme caradura y quiero que conste en acta. Es increíble Sra. Martínez. Le recuerdo el ROF el artículo 95.1 de llamadas al orden, o se comporta como es debido o la hago desalojar del Pleno inmediatamente, parece mentira que hasta en la educación falten ustedes".

En el debate, el Sr. Crispín presenta una enmienda de adición consistente en que en los estatutos se incluyan los siguientes aspectos:

1º.- Que el objeto del consejo asesor sea ampliado con el fin de que abarque, además del comercio, los sectores económicos de Servicios e Industrial.

2º.- Que en la composición del Consejo Asesor se incluya un asesor técnico designado por cada uno de los grupos políticos del Ayuntamiento."

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 11 votos a favor de PSOE, SP y UV y 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y Grupo Mixto.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Actividades Industriales y Comerciales, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y Grupo Mixto, 6 votos en contra de PSOE y 5 abstenciones de SP y UV, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la creación de un Consejo Sectorial relativo al sector de la actividad comercial con ámbito en el municipio de Sagunto con la denominación de "Consejo Asesor de Comercio".

SEGUNDO: Aprobar inicialmente los Estatutos que regulan la composición, organización y funcionamiento de dicho Consejo, que obran en el expediente y se tienen aquí por reproducidos a todos los efectos.

TERCERO: Someter a un trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y notificación a las Asociaciones de Comerciantes y demás sectores que puedan resultar interesados.

CUARTO: Transcurrido el periodo de información pública y audiencia a los interesados, se entenderá aprobada la creación del Consejo y de sus Estatutos de forma definitiva si no se hubiesen presentado reclamaciones ni sugerencias. Si éstas se presentaren durante el citado plazo, se elevarán al Pleno para su resolución y aprobación definitiva.

**7 MODIFICACIÓN DESIGNACIÓN REPRESENTANTES
AYUNTAMIENTO EN CONSEJOS ESCOLARES CENTROS DOCENTES
ENSEÑANZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO. EXPTE. 378/99.**

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Resultando que, con fecha 8 de noviembre de 1999, por acuerdo Plenario se designó a los Concejales, Concejales y Representantes del Ayuntamiento en los distintos Consejos Escolares de los Centros Docentes de Enseñanza Pública del Municipio.

Resultando que, a propuesta del grupo municipal de Segregación Portaña, se designaron:

Representantes	Centros Educativos
D. Marcelino Gil Gandía.	IES EDUARDO MERELLO
A. Francisco Ruiz Villar	C.P. MEDITERRANEO
Dª Mª Isabel Martínez Domingo	C.P. V. y J. RODRIGO

Resultando que, Dª Isabel Martínez Domingo, en nombre del grupo de Segregación Portaña, solicita que se sustituyan dichos representantes.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. ARIÑO, dice: "En todo caso debería de hacerlo Segregación Portaña. Explicar que los representantes que tiene cada grupo político asignado a los colegios, en el Consejo Escolar Municipal, el grupo de Segregación Portaña ha cambiado a unos por otros. No tiene mayor trascendencia."

A la vista de todo lo expuesto, y de conformidad con la propuesta del Departamento de Enseñanza, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE; SP, Grupo Mixto, Bloc-Els Verds, y UV, y los Srs. Pérez, y Gómez y Sra. Murciano, y 5 abstenciones del PP, ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin efecto la siguiente designación:

Representantes	Centros Educativos
D. Marcelino Gil Gandía.	IES EDUARDO MERELLO
A. Francisco Ruiz Villar	C.P. MEDITERRANEO
Dª Mª Isabel Martínez Domingo	C.P. V. y J. RODRIGO

SEGUNDO: Nombrar los siguientes representantes en los centros educativos que se detallan:

Representantes	Centros Educativos
D. Joaquín Piqueras Aparicio.	IES EDUARDO MERELLO
D ^a M ^a Pilar Fernández Chirivella.	C.P. MEDITERRANEO
D. Francisco Gómez Caja.	C.P. V. y J. RODRIGO

8 APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA U.E. Nº E-3 DEL PLAN PARCIAL DE PLAYAS DE ALMARDÁ Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN. EXPTE. 68/98.

Resultando número 1.- Que mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 9 de enero de 1991, se procedía a adjudicar a D. Fernando Juan Samper y D. Celso Varela Galán, el encargo de redacción del Proyecto de Urbanización del Polígono E-3 del Plan Parcial de Playas de Almarda.

Resultando número 2.- Que en fecha 23 de diciembre de 1998, registro de entrada número 14635, se presenta Proyecto de Urbanización del Polígono antes mencionado redactado por los Arquitectos D. Fernando Juan Samper y D. Celso Varela Galán, con un presupuesto general de 147.720.004 pesetas (ciento cuarenta y siete millones setecientos veinte mil cuatro pesetas), y los proyectos eléctricos redactados por D. Arcadio Andrés Llopis Juesas y D. Francisco Ramón Civera Navarre en agosto de 1999, que tuvieron entrada en este Ayuntamiento en fecha 17 de agosto de 1999, con los presupuestos de 32.689.773 pesetas el Proyecto de Alumbrado Público, 8.722.180 pesetas el Proyecto de Línea Subterránea en Media Tensión tipo SSMT, 15.541.918 pesetas el Proyecto de Red Subterránea de Baja Tensión y 7.599.492 pesetas el Proyecto de Centro de Transformación; y que mediante escrito de Iberdrola que tiene entrada en este Ayuntamiento en fecha 18 de agosto de 1999, el Proyecto de Línea Subterránea en Media Tensión Tipo SSMT deberá sufrir una modificación; dicho anexo ha tenido entrada en este Ayuntamiento en fecha 18 de febrero del 2000, ascendiendo el presupuesto a 13.789.519 pesetas.

Resultando número 3.- Que el citado proyecto ha sido informado por los Servicios Técnicos Municipales del Departamento de Proyectos y Obras en fecha 31 de marzo de 1999, y en relación con los viales que se proyectan, se informa:

3.1.- Deberá aportar descripción pormenorizada de las unidades de obra, así como de los materiales, que conforman los viales, (bordillos; rigolas, alcorques, zonas de aparcamientos, solares, etc.).

3.2.- Deberá aportar sección transversal de los viales en las que se ubiquen y dimensionen las unidades de obra que los componen.

3.3.- Antes del inicio de los trabajos deberá incorporarse al expediente ejemplar visado del proyecto que ahora se presenta. Las obras a ejecutar se incluyen en el ámbito de aplicación del R.D. 1.627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, por lo que se deberá incorporar, como documento que formará parte del proyecto, estudio de seguridad y salud ajustado al contenido de dicho Real Decreto.

Resultando número 4.- Que en fecha 22 de marzo de 1999, se informa por el Ingeniero Industrial de la Oficina Técnica de Obras el citado proyecto, con las deficiencias que se han observado en las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado:

a.- Deberá indicarse el diámetro de las conducciones existentes en los puntos donde se prevé la alimentación a la red de abastecimiento de agua proyectada, justificando que va a ser posible realizar dichas conexiones.

b.- Con objeto de unificar criterios respecto a otras actuaciones previas, deberá proyectarse una tubería de abastecimiento de agua de diámetro 200 mm por la acera recayente al vial VDL.

c.- Deberán evitarse los ramales ciegos en la red de abastecimiento de agua, así como los cruces de calzada de las acometidas, debiendo discurrir en general las tuberías por ambos lados de las calles. También deberán añadirse válvulas de corte, de forma que una avería en una tubería no implique el cierre de las tuberías a las que conecta, así como para que puedan aislarse las derivaciones para riego.

d.- Las derivaciones para los hidrantes serán independientes de las derivaciones para la red de riego, manteniendo una separación entre hidrantes inferior a 200 m.

e.- La tubería de abastecimiento de agua debe quedar en calzada con un recubrimiento de 1 metro, y en caso de no ser esto posible, deberá protegerse convenientemente, por lo que deberá corregirse el Plano número 9, “Bulbos de Instalaciones”, así como las partidas correspondientes del Presupuesto.

f.- Se han presupuestado 6 unidades de hornacina y contador de agua, si bien en el Plano de Red de Abastecimiento de Agua figuran 7 unidades.

g.- Las acometidas de abastecimiento de agua deberán disponer de válvula de compuerta con cierre elástico, del mismo tipo que las de la red de distribución.

h.- La justificación de los diámetros de la red de abastecimiento debería complementarse calculando las pérdidas de carga en los diferentes ramales, y la presión resultante en los puntos de consumo. Asimismo, deberá calcularse el consumo de las instalaciones para riego en función de los elementos instalados, determinando el calibre del contador necesario en cada derivación para riego.

i.- El diámetro mínimo de la red de alcantarillado deberá ser en general 400 mm, comprobando mediante cálculos que, con las pendientes previstas, se obtienen en todos los ramales velocidades comprendidas entre 0,6 y 3 m/s. Para realizar los cálculos justificativos de las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado, deberían indicarse las viviendas que conectan a cada ramal.

j.- En principio deberá preverse una acometida de abastecimiento de agua y una de alcantarillado por cada edificio. Cuando exista red de aguas pluviales a pie de parcela, deberán proyectarse acometidas independientes de aguas pluviales y aguas residuales. El diámetro de las acometidas de agua deberá estar de acuerdo con las “Normas Básicas para las Instalaciones Interiores de Suministro de Agua”, del Ministerio de Industria y Energía, y las de alcantarillado, con las “Recomendaciones sobre acometidas de Saneamiento”, de la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento.

k.- Con las rasantes de las calles previstas, y la red de aguas pluviales proyectada, tan sólo es posible la evacuación de aguas pluviales de una parte del Polígono, debiendo dar una solución a la evacuación de aguas de todo el Polígono. Además, debido a que el colector general de la playa de Almardá está dimensionado para la evacuación exclusiva de aguas negras, las aguas pluviales recogidas en el Polígono no deberán conectar a la red de aguas negras, debiendo estudiarse la posibilidad de conectar a la acequia del Rey.

l.- Debería comprobarse la situación y profundidad del pozo de registro del colector general al que pretende conectarse la red de aguas residuales, con objeto de ver si es posible realizar la conexión a mayor profundidad, de forma que la red proyectada quede situada a mayor profundidad.

m.- Faltan las cotas de la red de aguas pluviales proyectada.

n.- Debe evitarse el cruce de las tuberías de aguas pluviales y aguas residuales.

o.- En el plano de secciones longitudinales falta indicar las distancias entre pozos de registro, así como las cotas de rasante de la mayor parte de pozos de registro. También falta por representar algunos tramos y pozos de registro. Por otra parte, deberían revisarse las pendientes de los tramos 20-21 y 7.20, con objeto que las pendientes de los diferentes ramales sean uniformes.

p.- El Pliego de Condiciones deberá adaptarse a las unidades de obra que se van a ejecutar, indicando calidades de los materiales, forma de ejecución de las obras, controles de calidad, etc. Respecto a los controles de calidad, deberá indicarse en el apartado correspondiente su coste.

Por último, cabe indicar que, de acuerdo con la Normativa vigente, deberá acompañarse al Proyecto un Estudio de Seguridad y Salud.

Resultando número 5.- Que en fecha 22 de abril de 1999, se informa el citado proyecto por el Departamento de Mantenimiento Protección Civil del siguiente modo:

Jardinería.-

El tipo de plantación y las variedades propuestas, se adaptan a los criterios establecidos.

Riego Localizado.-

La instalación propuesta se considera adecuada y su automatismo es compatible por el utilizado por este Departamento.

Mobiliario Urbano.

La dotación y tipo de Mobiliario es la adecuada.

Por lo expuesto se emite Informe favorable.

Resultando número 6.- Que en fecha 27 de agosto de 1999, se informa por el Jefe del Area de Actividades, el Proyecto eléctrico, en el siguiente sentido:

Revisado el Proyecto Técnico para la dotación de Alumbrado Público al Polígono E-3 de la Playa de Almarda, redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales, Arcadio Andrés Llopis y Francisco Ramón Civera de fecha de entrada 17 de agosto de 1999, se informa que en principio se consideran aceptables las condiciones propuestas, en el mencionado Proyecto Técnico.

Por lo anteriormente indicado, se emite informe favorable para la continuación de la tramitación administrativa correspondiente, indicando únicamente que el equipo de medida estará compuesto de contador de energía eléctrica de activa para simple tarifa, de forma que se pueda contratar con la empresa suministradora de energía eléctrica, la tarifa 4.0 con discriminación horaria que le corresponda al ser la habitual del Ayuntamiento de Sagunto.

Resultando número 7.- Que en informe del Técnico de Planeamiento de fecha 5-10-99, se concluye diciendo: ...“La Cédula del presente Programa es innecesaria por no modificarse la Ordenación prevista y cumplimentarse las determinaciones relativas a las Unidades de Ejecución, establecidas en el artículo 22 y concordantes del Reglamento de planeamiento.

No obstante se hace constar la colindancia con el Dominio Público Litoral a los efectos de competencias concurrentes con otras Administraciones”.

Al respecto hay que decir: “Que con fecha 22 de noviembre de 1999, se remitió al dominio público litoral para su informe; formulándose aclaraciones en relación con esta. A dichas aclaraciones se da cumplimiento mediante escrito de fecha 10 de febrero del 2000.

En el trámite de información pública del programa se decía: “El aspirante a urbanizador se comprometerá en su oferta, además de la asunción de las demás

cuestiones de carácter general, recogidas en la plica que se presente y sea seleccionada, a perfeccionar el proyecto de urbanización de referencia con la introducción y concreción de las distintas particularidades recogidas en los diferentes informes técnicos anteriormente transcritos, así como a recoger las determinaciones que se formulen por Iberdrola en relación con el Proyecto de Electrificación de la Unidad, el cual obra en poder de dicha Compañía y que esta pendiente de emitirse”; sobre este aspecto se ha de decir que el informe de Iberdrola ha sido evacuado, figurando en el expediente administrativo, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 18 de octubre de 1999, y al que se adjuntan las distintas previsiones que se han de tener en cuenta en la ejecución de las instalaciones eléctricas del proyecto en cuestión, y que se entienden como parte integrante del mismo; y cuyo anexo, ajustado a dichas previsiones, ha tenido entrada en este Ayuntamiento con fecha 18 de febrero del 2000.

Resultando número 8.- Que siguiendo el procedimiento previsto en dicho texto legal y en cumplimiento de su artículo 46, en fecha 6 de octubre de 1999, se expone al público el Programa de Actuación Integrada comprensivo de Proyecto de Urbanización, habiéndose remitido aviso a los titulares catastrales y registrales, y publicado en el Diario “Las Provincias” de fecha 4 de noviembre de 1999, y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 3626, de fecha 16 de noviembre de 1999.

Resultando número 9.- Que durante el periodo de información pública se han presentado una alegación, la presentada en fecha 3 de diciembre de 1999, número de registro de entrada 14400, suscrita por D. Antonio López Vicente, propietario de la parcela E-56; en relación con la previsión de la demolición de un vallado existente, por encontrarse fuera de ordenación y su posterior construcción. Al respecto hay que decir que el proyecto de reparcelación, en las hojas de la 14 a la 16, se recoge la valoración de la demolición del vallado así como el de su reconstrucción; consignándose dichos montantes en la cuenta de liquidación provisional de dicho proyecto, motivo por el cual no corresponde su inclusión en el presente Proyecto de Urbanización.

Resultando número 10.- Que se han presentado dos plicas:

a) La primera de ellas suscrita en fecha 17 de diciembre de 1999, número de registro de entrada 15021, presentada por D. José Luis Marco Feded, en nombre y representación de la mercantil GEOCIVIL, S.A.

b) La segunda suscrita en fecha 17 de diciembre de 1999, número de registro de entrada 15.020 presentada en fecha 17 de diciembre de 1999, por D. Julian Castelblaque Pérez, en nombre y representación, como Administrador de la entidad ALSER, S.L. Agente Urbanizador.

Resultando número 11.- Que en fecha 3 de enero de 2000, número de registro de entrada 34, se presenta por D. Julian Castelblaque Pérez, en nombre y representación de ALSER, S.L. y por D. José Luis Marco Feded, en nombre y representación de GEOCIVIL, S.A. escrito en el que manifiestan que ambas empresas al amparo de lo previsto en el apartado 5 del artículo 46 de la Ley 6/1999 de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística presentaron proposición jurídico económica para la ejecución de la Alternativa Técnica de programa comprensiva del proyecto de Urbanización y proyectos Eléctricos del polígono E-3 del Plan Parcial de la playa de Almarda, y que de conformidad con el art. 46, apartado 5, de la LRAU, han decidido asociarse uniendo sus proposiciones para mayor garantía y solvencia y presentan proposición jurídico económica conjunta y solidariamente que contendrá un convenio urbanístico y una proposición económica financiera.

Resultando número 12.- Que en fecha 17 de enero del 2000, por el Arquitecto Municipal Jefe de los Servicios Técnicos de Planeamiento, se informa sobre las ofertas al PAI del Polígono E-3 del Plan Parcial de Playas de Almarda:

OFERTAS	GEOCIVIL	ALSER	ALSER- GEOCIVIL UTE	OBSERVA- CIONES
AMBITO	No lo condiciona	No lo condiciona	No lo condiciona	
PLAZOS DE ENTREGA DE DOCUMENTOS	Modifi. Proyecto Urbanización y Eléctricos reformados por informes SS.TT. Mpl: 3 meses desde notificación acuerdo de adjudicación			
OBRAS	→ Urbanización completa Polígono	→ Urbanización completa Polígono → Pbras conexión necesarias	→ Urbanización completa Polígono. → Pbras conexión necesarias	
ACTA DE REPLANTEO	No consta	No consta	No consta	VER CONCLUSIÓN
GARANTIAS	7 % Ppto Contrata sin IVA, cancelada progresivamente en función obra ejecutada	7% PPTO TOTAL	7 % PPTO TOTAL	
INICIO DE LAS OBRAS	No consta	15 días Desde publicación aprobación y adjudicación BOP	15 días Desde publicación aprobación y adjudicación BOP	
PLAZOS DE EJECUCION DE LAS OBRAS	9 meses desde aprobación Proyectos Urbanización y Eléctricos reformados por informes SS.TT. Mpl: 3 meses	12 meses desde Acta Replanteo	12 meses desde Acta Replanteo.	
PENALIZACIONES	A partir de 1 mes del fin del plazo de ejecución, el 1% mensual de la unidad de obra no ejecutada, hasta 6 meses	1 % del coste total a partir de fin del plazo de ejecución, hasta 5 meses	1% del coste total a partir de fin del plazo de ejecución hasta 6 meses	
ENTREGA DE LAS OBRAS	Aprobación Provisional no consta Aprobación Definitiva al transcurrir 1 año desde Aprob. Provisional			
MANTENIMIENTO ENTRE AMBAS APROBACIONES, PROVISIONAL Y DEFINITIVA	Asume el mantenimiento			
RELACIONES CON LOS PROPIETARIOS	Pago Directo de cuotas.	Pago directo de cuotas	Pago directo de cuotas	

PPTO TOTAL DE EJECUCION (En Ptas)	398.880.000 Sujeto a modificación por causas “objetivas”	393.437.313	393.437.313	3
--------------------------------------	--	-------------	-------------	---

La oferta presentada por ALSER-GEOCIVIL UTE no es mas ventajosa que las presentadas por ambos urbanizadores por separado, igualando en todo a las condiciones ofrecidas por ALSER. Como apreciación propia deberá incorporarse en el Convenio o acuerdo de adjudicación la siguiente cláusula:

“Deberá incorporarse la obligatoriedad de replantear las obras por parte del urbanizador en un plazo máximo de 1 mes desde la notificación del acuerdo de adjudicación, o bien de 10 días desde su publicación, con la consiguiente ratificación y firma del Acta por parte de los Servicios Técnicos de Planeamiento. Sin la existencia de esa Acta no se procederá a otorgar alineaciones y rasantes a los efectos de concesión de licencias de obra”.

Considerando que en el trámite del presente expediente se ha seguido las pautas recogidas en los artículos 46 y 47 y siguientes de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana.

En consecuencia y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Pronunciarse sobre la alegación presentada en los términos recogidos en el resultando número 9 del presente acuerdo.

SEGUNDO: Declarar la innecesariedad de Cédula de Urbanización en base al informe emitido por el Técnico municipal, no obstante se estará a la prevenido por la Demarcación de Costas del Estado en Valencia.

TERCERO: Aprobar que el presente Programa de Actuación Integrada se ejecute de manera indirecta.

CUARTO: Aprobar y adjudicar el programa de actuación Integrada de la Unidad de Ejecución E-3 del Plan Parcial de Playas de Almarda, a favor de proposición presentada por la Unión Temporal de Empresas ALSER, S.L.-GEOCIVIL, S.A. por un montante global de 393.437.313 pesetas IVA incluido, precio total y cerrado; ya que a iguales condiciones, la ejecución de las obras, mediante una UTE de las dos empresas que han presentado plica, se considera una mayor garantía.

QUINTO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización con las especificaciones recogidas por los técnicos municipales, y los proyectos eléctricos, con la especificación introducida por el Técnico Municipal y anexo de fecha 18 de febrero del 2000, cuyo refundido tendrá que ser presentado antes del inicio de las obras y supervisado y conformado por los Servicios Técnicos Municipales.

SEXTO: Designar a los Servicios Técnicos Municipales de la Oficina Técnica de Obras y de Mantenimiento para llevar a cabo la supervisión de las obras.

SEPTIMO: Facultar al Alcalde Presidente tan ampliamente como en derecho corresponda para suscribir el convenio en cuestión.

OCTAVO: Publicar la aprobación definitiva del Programa en el Boletín Oficial de la Provincia, previa presentación del mismo en el Registro de Programas, según lo recogido en el art. 49.2 de la LRAU; el cual entrará en vigor, al no constar de normas urbanística, con la publicación del acto aprobatorio.

NOVENO: Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Sagunto y la Unión Temporal de Empresas ALSER, S.L.-GEOCIVIL, S.A., el cual forma parte del presente acuerdo, como Anexo uno y único.

DECIMO: Que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deberá prestar la conformidad o no a la aceptación de la adjudicación del programa en los términos en que se define.

UNDECIMO: Fijar en 27.540.612 pesetas el aval, a constituir en base a lo dispuesto en el art. 29.B.9), de la LRAU, el cual deberá formalizarse dentro del plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la aceptación de la adjudicación del programa; así como que dentro de este mismo plazo deberá procederse a la firma del Convenio en cuestión.

ANEXO UNO Y UNICO.

CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO Y ALSER, S.L. GEOCIVIL, S.A. (U.T.E.),

PARA LA EJECUCIÓN DE MANERA INDIRECTA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCION E-3 DEL PLAN PARCIAL DE PLAYAS DE ALMARDA DE SAGUNTO.

En la Ciudad de Sagunto a ----- de ----- del dos mil.

REUNIDOS.

De una parte, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, D. Silvestre Borrás Azcona, asistido del Secretario de la Corporación D. Emilio Olmos Gimeno.

Y de otra parte D. Julian Castelblanque Pérez, mayor de edad, con D.N.I. 73.356.828, vecino de Sagunto, que actúa como representante, de ALSER, S.L. - GEOCIVIL, S.A. (U.T.E.), cuya representación ostenta en virtud de la escritura -----, que asegura está vigente.

La primera de las partes, actúa en virtud de las facultades que de forma expresa, le ha otorgado el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha ---- de --- del dos mil.

Ambas partes se reconocen con la personalidad en que respectivamente intervienen, plena capacidad legal para el otorgamiento del presente documento de convenio urbanístico y a tal efecto.

EXPONEN.

1º.- Que según la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística, establece en su artículo 32.C, que si la Administración Local opta por la Gestión indirecta del Programa, se formalizará en su documentación un CONVENIO URBANÍSTICO a suscribir, de una parte, por el adjudicatario, y de otra, por la Administración actuante, con el fin de que éste regule los compromisos y plazos para la ejecución de la urbanización, así como las garantías a prestar por EL URBANIZADOR, y las penalización a las que se somete para el caso de incumplimiento.

2º.- En sesión del Pleno de la Corporación celebrado el día ---- de ---- del presente año, se aprobó el Programa de Actuación Integrada del Polígono E-3, Plan Parcial del Playas de Almarda, de éste Terminó Municipal, decidiéndose la gestión indirecta del mismo, y su adjudicación como URBANIZADOR A ALSER,S.L - GEOCIVIL, S.A. (U.T.E.), la cual acepta ser la adjudicataria.

En base a lo anterior, ambas parte de común acuerdo, llevan a cabo el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO URBANÍSTICO.

El Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y ALSER, S.L. - GEOCIVIL S.A. (U.T.E.), convienen en regular mediante el presente CONVENIO, la Actuación Integrada a

desarrollar en el POLÍGONO E-3, PLAN PARCIAL DE PLAYAS DE ALMARDA, del término municipal, mediante el Programa aprobado y adjudicado.

SEGUNDA.- COMPROMISOS.

Las parte se ajustarán a lo dispuesto en el capítulo tercero, Título III de la Ley 6/94, respecto a la ejecución de los Programas para el desarrollo de Actuaciones Integradas, remitiéndose a dicha Ley en lo no regulado en éste convenio.

ALSER, S.L. - GEOCIVIL, S.A. (U.T.E.), se encargará de la gestión del programa, de realizar las obras de urbanización completas y obras de conexiones necesarias, del POLIGONO E-3, PLAN PARCIAL DE PLAYAS DE ALMARDA.

TERCERA.- PROPUESTA ECONÓMICA.

Se incorpora al presente convenio, en todo aquello que no contradiga el presente acuerdo las condiciones económicas reflejadas en la Proposición Económico Jurídica, basada en el Proyecto de Urbanización y correcciones al mismo aprobado y que deberá tener en cuenta, lo dispuesto en el artículo 67, en toda su extensión.

CUARTA.- PLAZOS.

Las obras de Urbanización se iniciarán en el plazo máximo de QUINCE días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del acuerdo plenario aprobatorio y adjudicatario del programa, debiendo estar completamente ejecutadas en un plazo no superior a 9 meses, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

El pago de la obra al urbanizador por parte de los propietarios afectados se llevará a cabo en metálico a través de cuotas de urbanización, habida cuenta de que el presente Programa de Actuación Integrada actúa sobre una Unidad de Ejecución en la que se tiene el Proyecto de Reparcelación aprobado definitivamente e inscrito registralmente, motivo por el cual se han determinado las cargas y beneficios dentro del ámbito de la Unidad.

QUINTA.- GARANTIAS Y PENALIZACIONES.

ALSER, S.L. - GEOCIVIL, S.A. (U.T.E.), entregará un Aval Bancario del 7% del coste de urbanización, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, y en garantía de su total y correcta ejecución, quedando el mismo unido al presente convenio como anexo.

El Aval será indefinido hasta la recepción definitiva por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto de las obras de urbanización.

Si transcurrido el plazo de las obras de urbanización, éstas no estuviesen terminadas, se penalizará al Agente Urbanizador con la cantidad del 1% mensual, durante un plazo máximo de seis meses, transcurridos los cuales, salvo prórroga justificada por causa de interés público, se determinará la caducidad de la adjudicación.

Todas las exigencias recogidas en el acuerdo Plenario antes referido son asumidas por el Urbanizador, y cuya certificación se adjunta al presente convenio, como parte integrante del mismo.

El replanteo de las obras por parte del urbanizador en un plazo máximo de 1 mes desde la notificación del acuerdo de adjudicación, o bien de 10 días desde su publicación, con la consiguiente ratificación y firma del Acta por parte de los Servicios Técnicos de Planeamiento. Sin la existencia de esa Acta no se procederá a otorgar alineaciones y rasantes a los efectos de concesión de licencias de obra.

Leído el presente convenio, los comparecientes con la personalidad que respectivamente intervienen, dan su pleno consentimiento al mismo y a todo lo contenido en el, firman por duplicado y aun sólo efecto en el lugar y fechas indicadas.

9 AUTORIZACIÓN MUNICIPAL IMPLANTACIÓN USO GASOLINERA EN VIAL INTERNÚCLEOS. EXPTE. 58/98-IU.

Vistos el informe del Jefe de la Sección de Urbanismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

En fecha 20.1.00 se formuló propuesta de convenio por parte de D^a MARÍA CRESPO LLORENS.

En relación con la citada propuesta se emitió el correspondiente informe jurídico, el 21.1.00, que se sometió a dictamen, favorable, de la CIU de fecha 24.1.00.

Antes de proponer al órgano competente, el Pleno, la adopción de correspondiente acuerdo, se ha procedido a la aportación de una serie de extremos, que no cambian la cuestión de fondo pero perfila y define el objeto del convenio.

En concreto, por el interesado en fecha 15.2.00 se ha procedido a presentar documentación en el siguiente sentido:

Rectificación del diámetro de la rotonda. La propuesta de 20.1.00 atendía a las indicaciones del informe del técnico municipal de fecha mayo del 99. La actual propuesta, que reduce el citado diámetro, es informada favorablemente por el arquitecto municipal (informe de 15.2.00).

Aumento de las cesiones gratuitas a favor del Ayuntamiento de terrenos, comprendiendo adicionalmente una parcela de 95 m2 dentro de los terrenos calificados como SSGG.

Nuevo trazado del carril bici, rodeando la actividad tal y como se apreció en el dictamen de fecha 24.1.00 de la CIU, lo que le dotará de mayor seguridad, procediendo a la cesión gratuita de los nuevos terrenos ocupados por el mismo

Afirmación de la plena disponibilidad de los terrenos de cesión gratuita y de los implicados por la obra pública, lo que excluye la necesidad de precisar nada sobre el cauce del procedimiento expropiatorio para la adquisición de terrenos para la implantación de la obra pública.

El objeto sigue siendo, por sus características objetivas, un área de servicio, con las implicaciones que ello conlleva.

Todos estos extremos, obliga a cambiar la redacción del informe emitido en fecha 21.1.00, que quedaría redactado en el siguiente tenor:

Vista la propuesta de convenio formulada en fecha 15 de febrero del 2000, es preciso hacer las siguientes consideraciones:

1.- Se parte de la clasificación de suelo sobre la que se pretende establecer el Area de Servicios. Se trata de Suelo No Urbanizable Ordinario. El régimen jurídico urbanístico aplicable a esa clase de actividad en dicha clase de suelo viene definido esencialmente en el art. 14 de la L.S.N.U., 4/92, que señala lo siguiente:

Art. 14. Actividades de servicios, vinculadas funcionalmente a las carreteras, autorizadas por la ordenación específica de éstas.

Las construcciones e instalaciones vinculadas funcionalmente al servicio de las carreteras pueden llevarse a cabo en las áreas de servicio definidas a tal fin por la ordenación concreta de la vía o mediante plan especial que la complemente. Cumplirán las condiciones de la legislación de carreteras así como las que se establezcan reglamentariamente relativas a altura máxima de la construcción, ocupación de la parcela, distancia a linderos y otras análogas.

Los servicios que no estén expresamente previstos por el planeamiento o la ordenación de la vía requerirán la previa declaración de su interés comunitario que atribuya y defina el uso o aprovechamiento correspondiente. Las estaciones de suministro de carburantes requerirán informe favorable de la Administración titular de la vía previo a la licencia municipal.

En todo caso las construcciones serán adecuadas al paisaje en que se ubiquen y no obstaculizarán la contemplación del mismo.

El alcance de dicho artículo y sus consecuencias han sido precisados por la COPUT. En ese sentido, se establece una dualidad de regímenes según el objeto de lo que se pretenda: o bien una estación de servicio para suministro de carburante o bien un área de servicio. Se señalan en concreto las consideraciones hechas en informe emitido en fecha 26.2.96 por la COPUT, con los cuales se concuerda totalmente y que indica lo siguiente:

1º La primera cuestión que debe plantearse es si nos encontramos realmente ante la mera estación de servicio para suministro de carburante, o por el contrario se trata de un área de servicio. Dado que el régimen aplicable para cada uno de estos supuestos es diferente.

2º Para el primer supuesto, es decir, estación de servicio, efectivamente, en aplicación de lo dispuesto en el art. 81 y 14 de la ley 4/92 de 5 de junio de la Generalitat Valenciana sobre el Suelo No Urbanizable, en los municipios de población mayor a 50.000 habitantes, serán estos quienes otorguen por sí mismos la autorización previa, que podrán subsumir en la licencia de obras.

3º En el segundo supuesto, es decir, áreas de servicio, habrá que distinguir a su vez dos posibilidades, que esta área de servicio esté prevista en el planeamiento o la ordenación de la vía, en cuyo caso se regirán por el mismo trámite que en el supuesto anterior. Y la otra, que no esté expresamente prevista por esta ordenación o plan, que requerirán declaración de interés comunitario por el órgano competente de la Generalitat Valenciana, conforme a lo preceptuado en los arts. 16 y 19 de la citada Ley 4/92.

Por lo tanto, tiene mayor rigor procedimental la implantación de un área de servicio, que exige la obtención de la correspondiente Declaración de Interés Comunitario, que una estación de servicio de suministro de carburantes, que sólo exige licencia de obras municipal (la autorización previa se puede subsumir dentro del mismo procedimiento) para legitimar urbanísticamente la ejecución de la obra.

El particular plantea la implantación de un área de servicio, por lo que tendría que sujetarse al primer procedimiento, de competencia autonómica, con necesidad de obtener posteriormente las licencias municipales. Dicho extremo se ve confirmado por el dato de que las áreas de servicio no están toleradas o contempladas en el PGOU de Sagunto, extremo que sin embargo sí ocurre con las estaciones de servicios, art. 11 del PGOU.

Se juzga que hay que dejar abierta la posibilidad al particular de que pueda replantear temporalmente su objeto y lo pueda reducir a una estación de servicio (que conllevaría la pequeña tienda anexa y los elementos de limpieza de vehículos; no cabrían los servicios de hostelería ni otros que conlleven edificación), sin perjuicio de que con posterioridad, tras la oportuna tramitación ante Conselleria, y la obtención de la DIC, pueda implantar el área de servicio. En ese sentido, la CIU de 24.1.00 ya dictaminó favorablemente el área de servicio.

2.- Frente a esa precisión de conceptos, es necesario precisar los términos del convenio.

Se parte de la idea de que la implantación de una actividad de este tipo, bien sea área de Servicio, bien sea estación de servicio, requiere informe municipal favorable, en los términos del art. 16.2 en un caso y del 14 en el otro, de la LSNU, 4/92.

Tanto en uno como en el otro caso, dicho informe es de carácter discrecional (que no arbitrario) ponderando, en su condición de titular del vial, la conveniencia y necesidad de implantación de un suministro de carburantes que complemente y posibilite

la prestación del servicio público que se presta por medio de infraestructura pública de la que se es titular.

El objeto de la presente propuesta es someter al órgano competente municipal los antecedentes para que pueda emitir dicho informe, favorable o desfavorable.

3.- Los compromisos del interesado son formulados en los siguientes términos ampliados con la propuesta de 15.2.00:

- Cesión gratuita de la propiedad de parcela grafiada en los planos, de unos 4.000 m2, así como otras de unos 95 m2, calificadas como uso dotacional deportivo.

- En relación con las condiciones de conexión con el vial de la estación, por medio de la correspondiente rotonda y carril de incorporación, compromiso de cesión gratuita y ejecución material de los mismos.

Se parte de la premisa de que el ofertante tiene disponibilidad de los terrenos cuya cesión hace de forma gratuita a favor del Ayuntamiento, y así se ha manifestado. Los terrenos se tendrán que ceder libres de cargas de ningún tipo.

Este tendrá a su vez que asumir la ejecución de las obras de infraestructura viaria que está generando en las condiciones y con la calidad que se le indiquen en los correspondientes informes técnicos y en todo caso los indicados en el informe de mayo del 99, con la excepción indicada arriba, referente al diámetro de la rotonda, de 30 metros y no 40 como estaba previsto inicialmente.

A su vez el compromiso incluye la redacción de los instrumentos urbanísticos (de planeamiento y gestión) precisos para la implantación de los viarios correspondientes.

A la vista de lo expuesto, se concluye lo siguiente:

- Si lo que se implantase fuese una estación de servicio, existiría una compatibilidad con las previsiones del plan. Si fuese un área de servicio, la habilitación singular la obtendría por medio de la Declaración de Interés Comunitario, de competencia autonómica.

- En ambos casos, precisa de informe municipal favorable del Ayuntamiento como titular del vial, de carácter no reglado sino discrecional. La emisión de informe favorable para el área de servicio (lo más) se juzga que ampararía la implantación de la estación de servicio (lo menos).

Para la emisión de dicho informe favorable, el órgano competente deberá ponderar las ventajas que para interés general puede suponer dicha implantación:

- Un vial de su titularidad gozará de un suministro de Carburante.

- Se obtiene de forma gratuita los terrenos y la ejecución del punto de conexión y salida al vial internúcleos de centros que generan gran intensidad de tráfico como son la Superficie Comercial y las instalaciones deportivas municipales, descongestionando la carretera Sagunto-Puerto.

- Se obtiene de forma gratuita una parcela de mas de 4000 m2 y otra de 95, que el planeamiento califica como dotacional deportivo y que sino sería preciso proceder a expropiar a su propietario para proceder a la materialización del uso previsto.

Todo ello, si condujese a la emisión de un dictamen favorable por el órgano competente, supondría que en todo caso, el interesado estaría sujeto a los siguientes aspectos, sin perjuicio de los demás que se desprendan del presente informe:

- A la necesidad de obtener las correspondientes licencias de obras y de actividad, una vez que las mismas sean legalmente posible solicitarlas.

- A la presentación de los correspondientes proyectos técnicos de ejecución (y en su caso de planeamiento) precisos para la ejecución de las obras de infraestructura viaria.

- A la cesión gratuita de aquellos terrenos precisos para la implantación de dichas infraestructuras viarias.

- A ejecutar a su costa las obras de dichas infraestructuras, en los términos que se especifiquen en el correspondiente proyecto técnico a aprobar por el Ayuntamiento.

- A asumir que dicha estación no podrá ser puesta en funcionamiento hasta que se hayan ejecutado por él y recepcionado por el Ayuntamiento los correspondientes infraestructuras viarias que forman parte de este convenio.

A efectos de viabilizar todo lo anterior, el Ayuntamiento, además de haber emitido el dictamen favorable, se comprometería a la más pronta tramitación de los instrumentos de gestión (y de planeamiento en su caso) que sean de su competencia, a efectos de agilizar el resultado final del convenio

4.-Órgano competente: Se juzga que dicho informe es de competencia plenaria, atendiendo, además de a posibles incidencias en la ordenación urbanística que se aprecian en caso de que se tramite vía D.I.C., por el hecho de que supone, de forma indirecta, la atribución de uso sobre un bien municipal demanial, por tiempo indefinido, lo que determina dicha competencia.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. CASTELLÓ, señala: "Estamos ante un asunto que proviene de aproximadamente un año, en el cual por la Comisión Informativa de Urbanismo se me mandó que realizara las gestiones oportunas con los proponentes de la instalación de una gasolinera en el vial internúcleos para ver hasta que punto podríamos sacar infraestructuras o que las conexiones fueran lo más adecuadas posibles y otro tipo de intercambios como es la cesión de una parcela de 4.000 metros cuadrados en el terreno dotacional deportivo del Polideportivo Municipal. En este sentido cabe decir que la Comisión Informativa dictaminó favorablemente la instalación de esta estación de servicio, de este área de servicio en la cual se propone además de la propia instalación al norte del vial internúcleos el que se conecte el vial internúcleos con la zona comercial de Continente con el Instituto y la zona deportiva, a través de una carretera que se comunica con el internúcleos con una rotonda de nueva creación, precisamente a esa altura que es la que dará salida al vial internúcleos en las zonas que he estado diciendo. Por otro lado el propietario nos cede un camino de 95 metros cuadrados que está también en la propia zona dotacional deportiva, nos cede una parcela de 4.000 metros que está en la zona dotacional deportiva, realizará el arbolado y ajardinamiento de todos los terrenos expropiados del vial internúcleos que quedarán afectados por la realización de esta obra, y finalmente realizará el tramo del carril bici que discurre por el tramo que es el que se va a urbanizar. Creo que en buena medida se han seguido en todo caso las indicaciones que por la Comisión de Urbanismo se han venido haciendo al delegado en este asunto, y que en principio creo que se ha conseguido lo que desde el mes de marzo o abril del año pasado se me encargó y espero haberlo cumplido a satisfacción de los grupos políticos".

El Sr. GIL, representante de Segregación Portaña, dice: "Vaya por delante Sr. Castelló como usted ha dicho, que en la Comisión de Urbanismo este punto se aprobó por todos. Yo así mantengo el voto de mi grupo, pero si hay algo que comentar sobre este expediente, por lo menos para que se conozca la forma de que estamos tramitando ciertos expedientes. Este expediente empieza con fecha de junio del 98 pidiendo una información urbanística de dos parcelas junto al vial internúcleos, sin más, simplemente se pide la calificación de suelo, se le da, se le adjuntan unos planos con una diligencia, se marcan los planos y se le dice que de acuerdo con el Plan General la información urbanística de ese terreno es tal. Posteriormente pasamos al año 99 y sin haber, por lo menos el expediente yo no lo he visto, no se si estará en otra carpeta, aparece una

autorización de una gasolinera sin que aparezca, al menos yo no lo he encontrado un documento por parte del peticionario que quiere colocar ahí una gasolinera, solamente hay una información urbanística de la calificación de un terreno, y ya le digo aparece un informe nuestro sin que exista una petición expresa por parte del dueño del terreno. De ahí pasamos a tener unos informes técnicos siempre nuestros técnicos sin tener una propuesta - al menos repito que yo no la he encontrado -, de que se quiere ubicar una gasolinera. Y del año 98-99 hemos pasado a enero del 2000, hace cuatro días, 18-1-2000 en la que se pide un cambio radical en la ubicación de la dichosa gasolinera. Hay que tener en cuenta que todo el expediente tiene un número de registro que es el 57/98 en el que habla de un sitio concreto y manteniéndose el número del expediente aparecen nuevas peticiones con un nuevo emplazamiento, y ¿qué choca del nuevo emplazamiento?, porque no hay ni una sola indicación de que parcela soy yo el propietario que pido ese cambio, ha sido un cambio, estoy pidiendo información como a 500 metros y después aparece la ubicación, donde debe de ser, donde más le interesa al Ayuntamiento, manteniendo el número de expediente corresponde a otro sitio. Sr. Castelló yo creo que nuestro departamento de urbanismo, habrá que plantearse de una vez por todas que las informaciones que hagamos sean un poco más claras. El documento entra el día 18 de enero del 2000 y el día 21 de enero del 2000, el técnico municipal tiene dos informes de la misma fecha pero con contenidos distintos. Total que nos hemos encontrado ahora con una propuesta de ubicación de una gasolinera donde todo el trámite administrativo no lo comprendía. ¿Qué ocurre?, que en las gestiones que nos hacen y nos indican no aparecen las parcelas de estas personas, así como en principio si te pide información urbanística con unas parcelas indicadas, ahora nos dice el papel, me quiero situar en tal sitio, porque el Ayuntamiento quiere conseguir unas parcelas que tengo yo; no hay números ni nada, con esto no quiere decir que estamos en contra, estamos a favor de que haya un servicio más para los ciudadanos, pero la tramitación es una complicación seguir el proceso. Mantenemos nuestro apoyo, pero yo creo que esto hay que corregirlo, y no aparecer documentos hoy y mañana tener los informes de algo que no te han pedido, porque lo están pidiendo en otros sitios. Les muestro nuestro voto a favor, pero hagan que los proyectos estos y la documentación tenga por lo menos una coherencia, piden parcelas en un sitio y luego la ubicamos en otro, y eso no es lo correcto, lo correcto es que se nos pidan parcelas donde me quiero ubicar en el nuevo emplazamiento y no como está apareciendo. Esa es mi llamada de atención, que ha sido la más de veloz también de nuevo en este caso. Y ¿qué quisiera matizar en este proyecto?, pues que aparezca recogido Sr. Castelló con toda claridad aquellos equipamientos que tiene que exigírsele al promotor y no están determinados en ningún documentos. No sabemos la anchura del vial que va a conectar la rotonda con la gasolinera, no sabemos que tipo de alumbrado va a llevar, no sabemos la ejecución como va a ser, ese proyecto está indefinido, y está ahora que la buena voluntad del Ayuntamiento trague con todo lo que estos señores nos han presentado. Le llamo la atención en una cosa Sr. Castelló, se habla de que harán los proyectos de las instalaciones, peor no tenemos ninguna matización, ahora que tenemos en el Pleno este asunto, no hay ningún detalle, es a lo que me refiero, en que nos podamos acoger, o sea aprobamos y veremos después si el contratista o el adjudicador de la gasolinera hace las obras a gusto de los requerimientos de nuestros técnicos. Le ruego que se recogiera, que quede claro antes de aprobar el proyecto de esta gente que esté muy clarito el tipo de edificación, de anchura de viales, de alumbrados, en fin, de algo que en este momento no se encuentra en el proyecto."

El Sr. CRISPIN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, señala: "Muy rápidamente para decir y justificar un poco lo que decía en el punto anterior, en el sentido de que casi siempre o siempre un órgano colegiado da como resultado si se va a lo que tiene que ir pues mejora para el expediente que un delegado presenta. Yo recuerdo que del expediente que presentó el Sr. Castelló el primer día en la Comisión de Urbanismo, al que ha salido al final, pues se parece bien poco, yo creo que se parece solo en la ubicación don de va, prácticamente donde va y no en la propia morfología del planteamiento del proyecto. Y lo digo en positivo, felicitando al Sr. Castelló por haber hecho suya y en la propuesta supongo que de todo el Ayuntamiento, una propuesta de modificación al propio proyecto presentado del trazado del carril bici, el carril bici en el trazado inicial discurría por delante de la rotonda de tal manera que entendíamos desde el grupo socialista que al menos era un factor de riesgo que a lo largo de los años podía suponer que algún ciclista, ya sabemos que eso es bastante más frecuente de lo que queremos últimamente por desgracia suelen ser víctimas del tráfico pesado, que algún ciclista pudiera verse afectado por alguna maniobra de algún vehículo. El carril bici propusimos que fuera por detrás de las instalaciones de la estación de servicio salvando naturalmente este cruce con la rotonda y creemos que el expediente está infinitamente mejor, tal y como se va a aprobar en este Pleno, que como se hubiese aprobado si el grupo socialista no hubiese estado en esa Comisión de Urbanismo. Lo digo para rebatir sin acritud y sin adoptar roles de carroñero, como algún otro, sin acritud, estoy convencido que los órganos colegiados son beneficiosos también para la gestión siempre que naturalmente cuando uno esté en ese órgano le lleve el afán de mejorar la calidad de vida de los vecinos de Sagunto y no otro tipo de intenciones."

El ponente, Sr. CASTELLÓ, dice: "Ya es una cuestión tradicional en puntos de este estilo el que por la Comisión Informativa se miren los temas, este asunto igual ha pasado cuatro o cinco veces, y en las Comisiones se miren los temas, se hagan preguntas, si el carril bici va por aquí o por allá, etc., etc., y luego se venga al Pleno a sembrar dudas que realmente carecen de contenido real. En cualquier caso manifestar que el propietario dice que lo es en fecha 15-2-2000 sobre los terrenos. Nombrar que este expediente ha ido veloz cuando el primer documento que entra en el Ayuntamiento es de junio del año 98, pues a mí realmente me gustaría que el expediente fuera más rápido, lo que bien es cierto es que dentro de los contenidos del acuerdo de la Comisión Informativa se encuentra el hecho de negociar con la propiedad, y lógicamente la propiedad quiere dejarse cuantas menos plumas en el asunto, y lógicamente el Ayuntamiento queremos que se deje cuantas más plumas mejor de forma que la infraestructura y las conexiones sean de la mejor calidad posible."

Cuando se dice que esto no guarda ningún parecido del 98 a ahora, he de decir que viene determinado precisamente por lo que estoy diciendo, y es que además todo esto se ha informado en la Comisión Informativa en el sentido de que se estuvo hablando de los terrenos, de que en un primer momento la ubicación idónea, la ubicación ideal sería justo a espaldas de Continente, en el lado derecho del vial internúcleos, pero por cuestiones de titularidad de terrenos, pues no se pudo ejecutar, cosa que es sabida porque se repitió en varias ocasiones en la Comisión Informativa. Cuando me dicen que aquí no se dice nada, que aquí no se sabe nada de anchura de las calles, ni de ejecución, que esto no es un proyecto y tal y cual, pues efectivamente esto no es un proyecto, pero es que lo estamos diciendo en el propio dictamen, y la verdad, venir aquí a descubrir cosas que están puestas por el técnico no lo entiendo. Y dice textualmente: todo ello si condujese a la emisión de un dictamen favorable por el órgano competente (que no

somos nosotros) supondría que en todo caso el interesado estaría sujeto a los siguientes aspectos, sin perjuicio de los demás que se desprendan del presente informe. A la necesidad de obtener las correspondientes licencias de obras y de actividad, una vez que las mismas sean legalmente posible solicitarlas, que ahora no lo son, a la presentación de los correspondientes proyectos técnicos de ejecución, a ejecución a su costa de las obras de dichas infraestructuras en los términos que se especifique en el correspondiente proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento (aquí estamos aprobando el marco en el que se da esa autorización), asumir que dicha estación no podrá ser puesta en funcionamiento hasta que se hayan ejecutado por él y recepcionado por el Ayuntamiento las correspondientes infraestructuras viarias, etc., etc.

Por lo tanto, yo sinceramente les digo que si la cuestión es salir y hacer alguna pequeña crítica, lo entendería, pero creo que esto no va mucho más allá, creo que más transparencia que ha habido en este asunto no la puede haber, y entenderán que en todo caso, cuando por ejemplo se comenta en la Comisión Informativa algún aspecto que hay que hacer incidencia en la negociación como por ejemplo lo que ha comentado Paco Crispín del carril bici, por supuesto que no hay una petición por escrito dirigido al propietario que quiere hacer la instalación, se le llama por teléfono y se le dice que venga por aquí un día a una hora y se le dice: oiga el carril bici tiene que ser así y así porque lo ha dicho la Comisión y está salida que usted pone por aquí no la ponga así la ponga por allá. Esas cosas como es lógico no constan en el expediente, peor ni esas ni otras anteriores que se han ido tratando, lo que si consta en el expediente son los pequeños pasos que se han ido dando, pero desde luego todos no constan porque hay un proceso negociador de por medio."

El Sr. GIL, representante de S.P., dice: "Sr. Concejal de Urbanismo ha dicho muchas cosas pero no ha puesto en duda ninguna de las que yo he dicho como principales. Todo este expediente aparece en el año 98 con una ubicación determinada, con una tramitación determinada y del 98 al año 2.000, han pasado dos años, el día 18 de enero nos presentan un documento que dice así: tengo unas parcelas en tal sitio y pide ahí montar el área de servicio, todo el documento que hay incluso el número del expediente se está refiriendo a otra ubicación, y de repente de la noche a la mañana, le estoy diciendo del 18 de enero del año 2000 a hoy estamos solucionándolo, y le he vuelto ha decir en la Comisión y se lo digo ahora, estamos a favor, es un servicio más que vamos a tener en la población. Pero los informes que están haciendo deberían de ser más claros, usted cree que no es claro, igual que decimos que la rotonda tiene que tener unos metros determinados, que el vial de acceso a Continente debería de tener marcada la anchura. No me diga la composición que tiene de las capas de relleno, pero si márkeme lo principal, y cabrán cada tantos metros un punto de luz, y no que vamos a autorizar esto, y no me cabe duda que al final en la Comisión ya procuraremos que no se escape nada . Estos documentos en las Comisiones diga como los estamos viendo, se hizo una Comisión un lunes para el miércoles hacer otro, completar unos puntos de urbanismo y ese miércoles por la tarde ir a un Pleno, vamos a mata caballo en algunos expedientes. A mí no me vale que me diga desde el año 98, ahora lo aprobamos, no, usted aprueba esto desde el día 18 de enero de este año, es lo que ocurre, pero todo el expediente va a un sitio y ahora nos hemos cambiado a otro, y le estoy diciendo: es que no pone ni número de las parcelas. Yo cuando te digo esto, Alfredo, te lo digo con la actuación en urbanismo como tiene que ser, te piden en principio unas parcelas y te dicen donde están, y después se pasa a otro sitio sin decir donde están, y después se pasa a otro sitio sin decirte que parcelas son, sino frente a Continente tengo unas parcelas.

Nosotros no estamos por marear la perdiz. Yo creo que en estos casos encima que tienes el apoyo, lo que tienes que hacer es tomarte la crítica que se dice un poco mejor; aquí faltan datos y yo tengo todo el derecho del mundo como Concejal de pedir que esté más clarito de lo que están, independiente de que el informe de los técnicos diga que exigiremos y pondremos. Mire, le voy a decir un informe de un técnico nuestro, en principio el proyecto sale con una rotonda de 40 metros, después pasa a 30 y hay un informe de un técnico nuestro que dice, sobra, la rotonda de entrada a la IV Planta tiene 26, pues ese que tiene 30 mejor. Vamos a amarrar bien los datos y que cuando tramitemos los expedientes estén mejor elaborados."

En consecuencia y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: La emisión de dictamen favorable a la propuesta de implantación de área, de servicio (o estación de servicio de suministro de carburantes en su caso) en el vial internúcleos, de titularidad municipal, siempre y cuando el particular acepte todas y cada una de las condiciones indicadas en la parte expositiva del presente documento. La aceptación de los mismos tendrá que ser realizada de forma expresa por el interesado en el plazo de un mes desde que se le notifique la presente.

SEGUNDO: Respecto del Carril bici, vistos los planos presentados por el particular, deberá completar el trazado del mismo rodeando todo el ámbito de la actuación propuesta y conexas al previsto por el Ayuntamiento.

Además el trazado del mismo deberá discurrir por el linde interior de la zona ajardinada propuesta, bordeando las instalaciones y no por el exterior de dicho ajardinamiento.

TERCERO: Deberá completar las zonas ajardinadas previéndolas también para las parcelas afectadas por la rotonda, en su parte exterior.

10 RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL FIJACIÓN MONTANTE TOTAL ADJUDICACIÓN PROGRAMA ACTUACIÓN INTEGRADA UNIDAD EJECUCIÓN D-2 PLAN PARCIAL PLAYAS ALMARDÁ. EXPTE. 30/98.

Resultando que mediante acuerdo plenario de fecha 27 de enero del dos mil, se aprobó y adjudicó provisionalmente el programa de actuación integrada de la Unidad de Actuación D-2 del Plan Parcial de Playas de Almarda de Sagunto, a la entidad mercantil ALSER, S.L., por un montante global de 211.132.644 pesetas, IVA incluido, precio total y cerrado

Resultando que la según la plica presentada por Alser las obras de Urbanización conexas, ascendían a 18.473.696 pesetas. y según la punto QUINTO del acuerdo de adjudicación del programa las obras de urbanización repercutibles a los propietarios del polígono D-1 se cifran por los iniciadores del programa en la cantidad de 9.583.073 pesetas, dicha minoración se justifica en que hay partidas de obras que no se ejecutan, por encontrarse realizadas, así como que otras son aplicables a la Unidad de Ejecución D-2, de acuerdo con los justificantes aportados por los iniciadores del polígono, cantidad que solamente puede considerarse como coste estimado a los efectos de constituir aval por dicho importe por lo que inician el programa.

Considerando que según lo recogido en el punto 2 del art. 105 de la 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En consecuencia y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Proceder a la rectificación del error material consistente en minorar el montante global de adjudicación del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución D-2 del Plan parcial de Playas de Almarda a la entidad mercantil ALSER, S.L., el cual queda establecido en el montante de 202.242.021 pesetas, IVA incluido, precio total y cerrado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Obras de urbanización polígono D-2	192.658.948.-
Obras urbanización polígono D-1	9.583.073.-

TOTAL	202.242.021.-

SEGUNDO.- En relación con el punto anterior fijar en 14.156.941 pesetas el aval, a constituir en base a lo dispuesto en el art. 29.B.9), de la LRAU.

11 SOLICITUD DECLARACIÓN INTERÉS COMUNITARIO CENTRO MANIPULACIÓN HORTOFRUTÍCOLA. INFORME MUNICIPAL. EXPTE. 4/00-IU.

Visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Urbanismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Por parte del interesado se solicita informe municipal favorable y fijación de cuantía de canon y vigencia para proceder a tramitar ante la COPUT la oportuna declaración de interés comunitario.

Dicha declaración pretende legitimar urbanísticamente la ampliación de las instalaciones actualmente existentes, destinadas a la manipulación de productos hortofrutícolas y que goza de licencia municipal concedida en su momento.

El hecho de que se trate de una ampliación de una actividad que viene funcionando durante muchos años, dentro de una situación de legalidad, se juzga que determina el principal argumento para la emisión de informe favorable dado que no supone la introducción de una actividad nueva, lo cual podría estar menos justificado en esa ubicación por el impacto ex novo que podría suponer, sino de la ampliación de la existente.

Ante la solicitud de emisión de dicho informe municipal, se había señalado al interesado que se procedería a su emisión cuando fuese solicitado por la Administración instructora del expediente, la COPUT, a la vista del art. 16 LSNU.

No obstante, es práctica habitual de la Conselleria admitir las solicitudes con dicho informe favorable, al estar dentro del margen de redacción del art. 18.

Por lo expuesto, se juzga procedente la emisión de dictamen favorable a la ampliación propuesta, con carácter previo a la iniciación de la tramitación autonómica.

De conformidad con el informe de la arquitecta municipal de fecha 21 de enero del 2000, la cuantía anual del canon es de 258.090.-pts.

En cuanto a la vigencia de la misma, y a efectos de que se puedan amortizar las inversiones realizadas, se propone la duración de 30 años, en los términos del art. 16.3 LSNU 4/92.

Indicar como consideraciones adicionales que una vez que se haya obtenido la Declaración de Interés Comunitario ante la COPUT, serán preceptivas las correspondientes licencias municipales de obras y de actividad.

Indicar a su vez que las consideraciones hechas en el presente informe lo son carácter previo y a expensas de lo que resulte legitimado en el expediente que se tramita ante la COPUT.

Órgano competente para la emisión del informe favorable. Dado el papel que juega la D.I.C. como un mecanismo de ordenación singular, que habilita, a nivel de ordenación, la implantación de un uso concreto en Suelo No Urbanizable, no amparado por el planeamiento urbanístico vigente, se juzga que la competencia municipal es del Pleno, aunque sea para la emisión de un mero informe.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. CASTELLÓ, señala: "Recordaréis que este asunto al igual que el de la gasolinera que hemos hablado, venía en el Pleno Ordinario del mes pasado, lo que pasa es que por los técnicos se dieron cuenta de que todo esto no podría tirarse para adelante sin la existencia de la licencia de obras. Posteriormente se ha hecho búsqueda en archivos del tema, de la licencia de obras, se ha encontrado en fecha 31 de diciembre del 97 y por lo tanto ya procede aprobarlo en la forma en que comentamos en la Comisión Informativa, se ha fijado por la arquitecta el canon ascendente a 258.090.- ptas., anuales y la vigencia por el plazo de 30 años, con lo cual el expediente ya es susceptible de aprobación, no como en su momento razón por la cual se tuvo que retirar del Pleno."

En consecuencia y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

La emisión de dictamen favorable por el Ayuntamiento a los efectos de procedimiento de Declaración de Interés Comunitario para ampliación de la actividad de manipulación de productos hortofrutícolas, en el polg. 22 parc. 69 y otras, informando de la conveniencia de una canon de 258.090 pts. anuales y una vigencia de 30 años, en los términos del art. 16.3 LSNU 4/92.

12 APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO RESTAURACIÓN IGLESIA DE BEGOÑA.

Visto el expediente y abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. CASTELLÓ, dice: "Como sabéis también pasó por la Comisión Informativa de Urbanismo, el proyecto de restauración de la fachada de la Iglesia de Begoña, después de las polémicas que hubo respecto si lo que había era un proyecto de ejecución o no, finalmente se encargó para que se hiciera el proyecto de ejecución a la Politécnica que era quien había redactado el proyecto básico teniendo en consideración todas las cuestiones que por parte de la ciudadanía y por parte del Alcalde también se encargaron a los proyectistas para que se tuviera en cuenta de cara a que la fachada de la Iglesia de Begoña conservara en la medida de lo posible la imagen que recordara en la mayor medida al templo desde sus principios. Sabéis que hay un informe del técnico municipal en el que se hace una especie de referencias a la calidad de los hormigones, al tema de ajuste al 13% de gastos generales y no al 15% como decía, también a la clasificación del contratista para que esté especializado en cuestión de restauración de bienes inmuebles histórico artísticos, y por parte de la Comisión de Gobierno se encargará el tema del estudio de seguridad y salud, a los propios proyectistas. Esto nos permite tirar hacia adelante con este proyecto cuyo importe es de 85.964.000.- ptas., dividido en tres fases, la primera coincidente con la consignación procedente de los Fondos Resider existe por parte de la Autoridad Portuaria de Valencia para la realización de una obra en el entorno del Puerto Comercial y que por el Pleno se aprobó que se destinara, precisamente a este

proyecto que por fin ya tiene todos los trámites acabados y que esperamos que con brevedad salga a licitación."

El representante de S.P., Sr. GIL, señala: "Por fin ya lo tenemos aquí, aunque hoy es aprobar el proyecto, si que tenemos que tener en cuenta a la vista del mismo, que lo componen tres fases y la primera fase ya supone que son 67 millones de pesetas, en los Fondos Resider tenemos 60 y a parte según este Convenio se paga el proyecto a la Politécnica que no cuenta aquí; entonces si que habrá que tener en cuenta si las fases II y III, se acometen una detrás de la otra en este mismo año y se hicieran las plicas para la adjudicación, y habilitar fondos que habrá que tener claro, porque me imagino cuando le pidamos un informe al Interventor nos dirá hasta donde llegan los duros, y si está hecho nos dirá que no tenemos fondos suficientes y por lo tanto habrá que habilitar las partidas que corresponda."

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, indica: "Nada más para decir que ya era hora que este tema se desbloqueara y que en eso me sumo a un discurso que es monocorde de Marcelino, en el que hay expedientes de urbanismo que parece, por lo menos a juicio de los pobres mortales que no tenemos el nivel técnico del Concejal de Urbanismo, no nos parecen tan urgentes y corren mucho, y hay temas que nos parecen políticamente muy urgentes y que van muy despacio. Lo vamos a apoyar porque ya era hora, como digo. Y de paso, y también por aquello de darse más prisa aunque sea cuestión de unas horas, pedirle que el punto correspondiente al Colegio Público de Begoña en atención al público, lo tratáramos a continuación, porque sino el Pleno durará hasta las 3 de la tarde como mínimo."

El Sr. ALCALDE, contesta: "Sr. Crispín, responderle que en ningún momento este asunto desde que lo tomamos ha estado bloqueado, se ha estado pendiente del proyecto, un avance del proyecto que dieron se requirió a la Comisión Cívica y a la Iglesia para que opinaran, nos reafirmamos todos en que el proyecto lo queríamos con nuestras redacciones y el balconcillo, se reanudó y se ha recibido en las fechas que consta en el expediente, por lo tanto de bloqueo nada. De lo otro, tomo en cuenta lo que ha solicitado."

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el proyecto técnico de restauración de la fachada de la Iglesia de Begoña.

13 APROBACIÓN PROYECTOS TÉCNICOS OBRAS INCLUIDAS EN PPOS'2000.

Visto el expediente, y abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. CASTELLÓ, indica: "Simplemente para cumplir con el trámite de comentar en el Pleno lo que ya se comentó en la Comisión Informativa, no obstante es cierto que no acudieron los compañeros del PSOE y Unió Valenciana, pero espero que hayan tenido el tiempo suficiente para ver los proyectos. Se me antoja que son tres proyectos muy importantes para la Ciudad, y que en buena medida van a suponer las tres grandes inversiones que puedan marcar, aparte de las ya previstas o en ejecución o adjudicadas, que van a marcar el período de esta legislatura. Se trata en todas ellas no simplemente de hacer las cosas, sino de hacerlas con una calidad suficiente para que cumplan las expectativas de los

ciudadanos, se trata de hacerlas teniendo en cuenta cuestiones que posteriormente en anteriores proyectos posiblemente por quizás la falta de experiencia ha habido algún fallo y posteriormente a la hora del uso y mantenimiento ha habido problemas, como es lógico de la experiencia se aprende y creo que en las previsiones que hay en estos tres proyectos, tanto el de la piscina Almudafer en el Puerto que asciende a 350 millones de pesetas como en el Pabellón Polideportivo del Norte del Palancia cuya suma total es de 250 millones, y la sala de bombeo de 3 d'Abril o de Gerencia que asciende a 120 millones, se responde en buena medida a cuales son las necesidades del Municipio, deportivas por un lado y por otro lado en cuanto a la evacuación de aguas pluviales que tantos desastres suele provocar especialmente en la zona del Puerto, no olvidemos que esta Sala de Bombeo triplica la actual capacidad de bombeo que existe en la Avda. del Mediterráneo y que por lo tanto en la medida de lo posible esta Sala de Bombeo que coge desde la Avda. de la Hispanidad hasta la Gerencia, todo ese ámbito estará resuelto y no serán aguas que se irán bajando por gravedad hacia la zona de la playa y que por lo tanto se resuelve, por decirlo así, dos tercios del problema, si bien es cierto que hay que seguir tomando medidas, hay que seguir haciendo red secundaria, hay que seguir haciendo el esfuerzo económico en el Presupuesto porque si hay alguna cuestión prioritaria es, no solo la evacuación de pluviales por lo que ello conlleva sino la cuestión de salubridad pública en el sentido de que la conexión entre las aguas fecales y las aguas pluviales en muchos casos genera que haya restos orgánicos flotando por las calles, con más habitualidad de la que todos queríamos. Estamos en el camino de resolver ese problema y pienso que en un plazo adecuado y racionalmente adecuado, insisto, todo esto tenga una solución definitiva."

El Portavoz de Unió Valenciana, Sr. MONTESINOS, dice: "En primer lugar por aclarar, como ha dicho el Sr. Concejal de Urbanismo, nuestra no asistencia el pasado miércoles a la Comisión de Urbanismo, dejar claro que el lunes hubo una Comisión de Urbanismo, el miércoles se pospusieron otra serie de puntos más, y nuestra no asistencia que quede bien clara a todo el mundo, al igual que me imagino el grupo del PSOE, nos presentamos en la Comisión pero ratificamos nuestra no asistencia, al igual que lo hicimos en petición a la no celebración del Pleno por la tarde, que quede bien claro, nuestra no asistencia por los actos por los asesinatos por atentado terroristas ocurridos en el País Vasco. Por lo tanto nuestra no asistencia a la Comisión de Urbanismo en este momento, y nuestra petición de aplazar el Pleno por la tarde, fue por esos motivos no porque estuviéramos por ahí de paseo."

Respecto a lo que es la propuesta en sí, nosotros ya nos la hemos estudiado, ustedes con anterioridad ya lo habían llevado a la Comisión de Urbanismo y nos pareció una propuesta ambiciosa, importante, beneficiosa y que debemos de intentar sacar el máximo jugo a todas esas subvenciones de Diputación o de donde vengan. Por nuestra parte, desde Unión Valenciana decir que ya estuvimos a favor en su día en anteriores Comisiones."

El Sr. GIL, representante de S.P., dice: "Concejal de Urbanismo, has dejado al margen el informe del Interventor, que la importancia que tiene hace casi inviable las obras, ¿has leído el informe del Interventor?, como todos estábamos de acuerdo en el tipo de obras que se van a ejecutar, el problema está en este informe, ¿como lo solventamos?, no se pueden hacer pagos plurianuales, y segundo, en el punto quinto del informe del Interventor con mucho conocimiento dice: en lo que a fiscalización de los gastos plurianuales se refiere con independencia de que los proyectos actuales suponen

un incremento sustancial con los iniciales habría que estudiar de forma detallada la capacidad económica para hacer frente a ellos. Por otro lado ya que no es posible los pagos plurianuales sería más adecuado a lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y Ley de Contratos la planificación de ejecución secuencial. Esto es uno detrás de otro, o sea no poder empezar las tres obras a la vez porque esto no va a poder ser por la capacidad económica de nuestro Ayuntamiento. Esta es la parte importante que tiene hoy este asunto. Si decimos que si a los proyectos, a mí me parece muy bien que la piscina nos cueste 350 en vez de 210 porque la aumentamos de profundidad y eso lleva un costo mayor; no entiendo como el Pabellón se presupuestó por 210 y vale 250 ahora, porque el Pabellón sigue siendo el mismo, eso no está nada claro, se presupuesta por 210 y ahora se hacen los planos y vale 250, 40 millones de pesetas, pero lo mismo. Entonces el punto importante está en la parte económica, sino podemos pagar plurianual, no tenemos los fondos adecuados, proponen que sean obras secuenciales, ¿cual habrá tocado primero?, o ¿sumamos Concejales de un sitio y de otro para ver como lo hacemos?, yo quisiera que aclarara este punto, que sí que es importante, ¿como hacemos las obras?, porque tal y como está en el informe desde luego no tenemos la posibilidad de hacer un pago plurianual."

Cierra el debate el Ponente, Sr. CASTELLÓ, diciendo: "Estamos hablando como ya ha pasado en el punto anterior de la Iglesia de Begoña estrictamente de los proyectos y decirle que en el Pleno anterior acordamos sin ningún informe en contra que hubiera una financiación plurianual, por lo tanto yo sinceramente le digo que por mi parte me mantendría en ese hecho, aunque en este caso no es cuestión de manifestarse porque estamos simplemente aprobando proyecto, yo me mantendría en el hecho de hacer una financiación plurianual, efectivamente, y en tres años sacarlo a licitación y realizar las obras todas al unísono, sin perjuicio de consignaciones presupuestarias, etc., que hemos de tener en cuenta por supuesto en el próximo Presupuesto, sino no hay nada que hacer, e independientemente que podamos conseguir algún tipo de subvenciones de otras Instituciones Públicas, que para eso estamos también, para intentar buscar en la medida de lo posible que nos cueste cuanto menos mejor. Pero como digo, el tema de hoy es la aprobación de los proyectos concretos, que como usted sabe de una memoria valorada a un proyecto de ejecución siempre pasa lo mismo, que cuando se empiezan a sumar las partidas salen muchos más que cuando se habla de partidas globales, y en cualquier caso yo como usted estoy seguro en que me conformaría en que nos quedáramos, que el coste es el que figura en los mencionados proyectos."

A la vista de lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, y no obstante el informe del Interventor, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar los proyectos técnicos de las obras incluidas en PPOS'2000, referentes a las siguientes obras:

Núcleo del Puerto: Sala de Bombeo y Piscina Almudafer.

Núcleo de Sagunto: Pabellón Deportivo.

A propuesta de todos los grupos políticos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Alterar el orden del día para tratar a continuación el punto número 19:

19 PROPOSICIÓN REMODELACIÓN COLEGIO PÚBLICO BEGOÑA.

De conformidad con la Carta de Participación Ciudadana, por el Sr. ALCALDE se concede la palabra al público asistente a la sesión plenaria. El Sr. Olmedo, miembro del APA del Colegio Begoña, dice: "Como todos vosotros habréis podido leer ya se os ha entregado un manifiesto en el cual estamos pidiendo la remodelación de nuestro colegio. No voy a entrar en la historia de él, porque más de uno habéis pasado por allí, igual como yo. Desde el mejor colegio que ha sido, del Puerto de Sagunto, hoy en día es el peor colegio en conservación, desgraciadamente ese colegio tiene, o afortunadamente, 52 años y la estructura desgraciadamente no se cae, ese colegio es un punto histórico muy importante del Puerto y de Sagunto, tiene su historia. Ese colegio debe de remodelarse y acoplarse a la LOGSE, debe de intentar cumplir lo que es las medidas desde la LOGSE y desde que ese colegio de Altos Hornos pasó a la Consellería desde hace 15 años, está sin remodelar. A través de todos los colegios que hay en la Comunidad, colegios con menos tiempo, 25, 20 años de construcción ya se ha sufrido alguna remodelación, el nuestro tiene 52 años y sin remodelar. Las cosas se hacen viejas y hay que reformarlas. Hay voluntad totalmente por parte de nosotros, de los padres, del alumno, y del profesor de que ese colegio se remodele. De hecho los profesores, hay que denunciarlo y decirlo, es el primer colegio en el Puerto de Sagunto que tiene la lengua valenciana, hicieron su esfuerzo físico de ir a hacer los reciclajes oportunos para que ese colegio sobreviviera. Ese colegio debe de funcionar y para poder funcionar necesitamos la remodelación.

Dentro de este manifiesto, nosotros si que quiero rectificar un punto, en el que nosotros decimos que ante la falta de pasividad de la Administración Autonómica y Local (Comisión de Gobierno), con el Alcalde como máxima autoridad representante de la misma, tras tantas promesas incumplidas una y otra vez por parte de la Directora de Centros Escolares (Concha Gómez Ocaña) y la Consellería de Cultura, nos encontramos en el más completo y absoluto de los abandonos: Alumnos, Claustro de Profesores y APA. Si que es verdad que debemos de manifestar que la Administración Local está intentando cumplir, por lo menos en nuestra parte apoyándonos y ayudándonos con todos los tipos de medios para poder hablar con la Directora. De hecho precisamente hoy, esta mañana nos han entregado un compromiso que tal vez sea la primera vez que tenemos este documento, en el cual firmado por la Directora General de Centros hay un punto que dice: ""teniendo en cuenta que la remodelación del citado colegio no puede demorarse a través del tiempo, proponemos que si en el plazo de 5 meses ante la finalización del presente curso escolar no ha sido factible cerrar la negociación con el Arzobispado - que según parece es el mayor problema que hay -, proceder a la redacción del aplazamiento existente"", señores, nosotros hasta ahora no hemos visto absolutamente nada, por eso estamos pidiendo el apoyo de nuestros representantes, que sois vosotros, para que tengamos el apoyo concreto para poder llegar a esa remodelación. Es nuestro objetivo, no queremos otra cosa, queremos que el colegio funcione y tenga los medios adecuados."

Otra ciudadana, Sra. Sevilla, dice: "Estoy de acuerdo con todo lo dicho por el Sr. Olmedo, pero yo quería hacer tres preguntas porque ya en el 95 estuvimos haciendo bastantes gestiones y al final no conseguimos nada, nos cansamos, pero una de las razones por la que se dejó todo en el aire fue porque en este Ayuntamiento salió una Comisión de los grupos políticos que harían un seguimiento de la reforma, nosotros fuimos a Consellería, el Sr. Adán nos acompañó en alguna ocasión, y habíamos estado haciendo un seguimiento hasta que un día en el Pleno, en este Ayuntamiento, se comprometieron una serie de señores no se si estará por ahí en los archivos, a hacer un

seguimiento del colegio. En ese momento los padres, que ya estábamos muy cansados lo dejamos en sus manos, este es el día en que no sabemos nada de lo que ha pasado con el colegio. Entonces yo querría saber las verdaderas razones por las que no se ha remodelado el colegio, a mí no me vale lo de la Iglesia porque sabemos que existen unos planos porque entonces hablamos con arquitectos, con Consellería y con mucha gente, e incluso bajo manga, y sabemos que en los cajones hay unos planos que sin contar con la Iglesia, hay gimnasio, biblioteca, hay muchas cosas, sabemos que a lo mejor faltarían unos pocos de metros, pero también en el colegio de San Pedro, las monjas, y otros que son privados, y que precisamente pertenecen al Arzobispado, con el cual no se llega a ningún acuerdo, que casualidad en nuestro caso, y ahí si que se llega a acuerdos para darles un montón de millones cuando el dinero sale de las arcas públicas, y nosotros señores pagamos impuestos, y nuestros hijos tienen derecho a un colegio digno, y tienen derecho ya, y estamos muy cansados. Lo de las comisiones a mí me parece muy bien, pero claro, que se cumpla y desde luego queremos estar los padres porque entonces ya no se nos hizo ningún caso y no se nos dió ninguna información. Entonces si que nos apoyaron desde el PP que estaba en la oposición, claro es más fácil apoyar desde la oposición, yo lo se, pero ahora también necesitamos ese apoyo que en ciertos momentos si que a lo mejor ahora parece que se nos quiere dar, entonces no vemos resultados.

Yo tengo la sensación que a ningún político de este pueblo le preocupa realmente la seguridad y el bienestar de nuestros hijos, a ninguno, esa es la sensación que tenemos, a ver si nos demuestran otra cosa."

Reanudada la sesión plenaria, el Sr. ALCALDE, dice: "Miren, independientemente de lo que crean que es agradable agradar, se deben ustedes comportar. Entiendo que a ustedes se les hace una deferencia de que hablen en el Pleno, que atendamos y variemos el orden del día, y el comportamiento es de todos como se debe de estar aquí en este Pleno."

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Vista la proposición presentada y rectificada en el debate, a cuyo tenor:

"Ante la pasividad y falta de iniciativas de la Administración Autonómica y tras tantas promesas incumplidas una y otra vez por parte de la Directora de Centros Escolares (Concha Gómez Ocaña) y la Consellería de Cultura, nos encontramos en el más completo y absoluto de los abandonos: Alumnos, Claustro de Profesores y APA.

Por todo ello nos vemos en la obligación de tenernos que constituir como Comisión Pro ""Colegio Público de Begoña. ¡¡ Remodelación Ya!!"".

El colegio público de Nuestra Sra. de Begoña de Puerto de Sagunto se inauguró el 2 de octubre de 1947, (hace 52 años), tras más de medio siglo de funcionamiento por él han pasado miles de alumnos y varias generaciones de ciudadanos de este pueblo.

En todo este tiempo no se ha remodelado con lo cual en estos momentos se encuentra en un estado lamentable que podríamos calificar de poco menos que obsoleto.

Tiene importantes y significativas carencias entre las que podríamos citar entre otras:

- Calefacción, Gimnasio, Biblioteca, Aula de Informática, Aula de Música, Deficientes instalaciones eléctricas e hídricas, Aseos en precarias condiciones, Ventanales

clausurados para evitar su desprendimiento para intentar evitar de este modo posibles desgracias del alumnado.

Y un largo etcétera que podríamos seguir enumerando, que hace que en lo que otros tiempos fueses un colegio con medios dignos de envidia, pasa a ser un colegio de vergüenza ciudadana que no cumple con las mínimas normativas que la Logse marca para la correcta educación de nuestros hijos y futuros ciudadanos del Municipio de Sagunto.

En base a lo anterior, y entendiendo que nos asiste la más absoluta de las razones tanto morales como éticas y para garantizar una educación digna para nuestros hijos, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Sagunto y pretendiendo que sea aprobada por unanimidad, la siguiente moción:

PRIMERO: Manifestarse a favor de la rehabilitación integral del Colegio Público de Nuestra Sra. de Begoña de Puerto de Sagunto.

SEGUNDO: Que la rehabilitación contemple la conversión de Centro Escolar Logse tal como contempla la Ley en estos momentos.

TERCERO. Que las obras de ejecución comiencen a más tardar tras el término del año escolar en curso.

CUARTO: De forma inmediata, analizar y concretar conjuntamente entre APA y con los portavoces políticos del Ayuntamiento de Sagunto conversaciones con los responsables de la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana para dar una solución definitiva a este tema.

QUINTO: Que se nos dé de una vez por todas garantías documentales de todo ello, para no recibir una vez más Falsas Promesas.

Abierto de nuevo el turno de intervenciones, el Portavoz de Unió Valenciana, Sr. MONTESINOS, dice: "En este tema lo voy a pedir por favor, por favor a todos los grupos políticos, y voy a empezar a practicarlo yo, pediría a todos, vuelvo a insistir, por favor, no hacer ningún tipo de demagogia ni electoralismo político por parte de nadie, lo pido por favor y lo reitero, y voy a empezar a practicarlo yo mismo; me gustaría por parte de todos, se que estamos en vísperas de elecciones, pero vamos a quitarnos el chip de elecciones y vamos a tratar este tema como si estuviéramos en agosto que no estamos en elecciones, lo pido por favor. Vamos a intentar aunar esfuerzos y decir que nadie pretenda decir que se va contra alguien, no se va contra nadie, se va a favor de una necesidad, que quede bien claro eso, no se va contra nadie se va a favor de una gran necesidad. Por lo tanto, se podría decir igual que se inaugura una piedra en vísperas de elecciones, esto que es igual, yo creo que no es igual, esto es una necesidad y vamos a tratarlo como tal. Simplemente decir que debemos de ponernos a trabajar todos con urgencia y rotundidad en este tema, y que cada uno desde el lugar que le corresponda que ejerza a favor de esta petición de este colectivo."

El Sr. CORTÉS, Portavoz del Grupo Mixto, señala: "Es cierto que yo creo que en este tema como en tantos otros, creo que los políticos no hemos estado a la altura de las circunstancias, porque es un proyecto que lleva muchos años y la verdad es que no hemos sabido, no hemos podido o no hemos querido, da lo mismo, el tema es que después de como comentaban del año 95 estamos prácticamente en el mismo sitio. Yo creo que para muchos de los Concejales que estamos aquí, el Colegio de Begoña es una parte entrañable de nuestra vida, de nuestra historia porque algunos pasamos allí nuestros mejores años. Por lo tanto lamentando y reconociendo públicamente, por lo menos en lo que a mí me corresponde, el no haber sabido encauzar o no haber puesto

toda la carne en el asador para que este tema hoy fuera una realidad, lo que si que me gustaría es que Sr. Alcalde, a ver si es posible de una vez por todas seamos capaces de coger el toro por los cuernos, y seamos capaces de con la voluntad que decía el Concejal que me precedía de aunar los esfuerzos porque a veces, a veces da la impresión y yo supongo que a mucha gente que está aquí y que nos ve por la televisión, a veces da la impresión de que lo que menos interesa a muchos políticos es solucionar los problemas, que lo que más interesa son los rifi rafes, el dejar en ridículo al contrario, el que el contrario no se ponga la medalla, yo creo que esa es la imagen que estamos dando, me da la impresión de que esa es la imagen, y por lo tanto yo si que pediría Sr. Alcalde y a los miembros del Equipo de Gobierno y a los miembros de la oposición y a nosotros mismos que de una vez por todas en este tema seamos serios y hagamos todo lo necesario para que este tema salga adelante lo antes posible.

Indiscutiblemente por nuestra parte, reconociendo en lo que nos corresponda nuestra negligencia o el no haber actuado con la diligencia necesaria, lo que si asumo esa responsabilidad y me comprometo a lo que haga falta para que ese proyecto salga adelante."

El representante del Bloc, Sr. ARIÑO, indica: "Esto es un poco responsabilidad de la delegación de enseñanza, digo un poco porque como bien saben los padres y madres del colegio Begoña exactamente quien hace las remodelaciones a esta escala siempre es Consellería, cierto es que hay un compromiso de Consellería, verbal, desde el año 97 de que se estaría haciendo, y esto yo he de entender que no ha habido mala fe sino que no ha habido la suficiente celeridad o interés en que esto se hiciera en tiempo y forma, pero lo cierto es que ese tema nunca ha estado abandonado, si que es cierto que los hechos demuestran que no ha ido a la velocidad que debería de haber ido. Yo lo único que puedo decir y explicarme es que desde el momento en que yo me hice cargo de la delegación de enseñanza, la primera entrevista que tuve con la Directora General de Centros si no era el primer punto era el segundo punto que yo le planteé, ¿qué pasaba con la Iglesia de Begoña?, efectivamente ella reconoció que tenía un compromiso y surgió donde estaba la piedra angular que dificulta que el carro ruede, la piedra está en que se hace en la Iglesia del Carmen, si se incorpora o no al edificio como espacio educativo, en ese sentido se tuvo otra entrevista con el Sr. Serna, tuvo la Directora General de Centros una reunión en el Arzobispado con un representante del mismo para dar solución al problema. Ella lo lleva personalmente el tema y lo he dicho y me reitero parece ser que no ha avanzado al ritmo porque el representante que el Arzobispado ha nombrado sobre este punto para desbloquear el tema de la iglesia estaba de trabajo o no se que estaba haciendo en Roma, ha venido hace escasamente unos días; yo dado que las peticiones de los padres las encuentro justas porque sin ninguna diferencia es el peor centro que tenemos hoy en Sagunto en el estado de las obras, por tanto hay que acometerlas lo más rápidamente posible, yo les dije que hicieran un gesto, un gesto donde se viera que no solamente hay palabras sino que también hay hechos, porque llega un momento que las palabras ellas mismas se desautorizan porque vienen a decir lo mismo, y ninguno ve que detrás no hay nada. A mí siempre me han comentado que había un gran proyecto sobre la iglesia de Begoña pero lo tenían paralizado para ver que pasaba en el local parroquial, al local parroquial la única alternativa que hay es darle otra ubicación alternativa al Arzobispado, al párroco de esta Iglesia para que ponga allí la Iglesia que sustituiría a la Iglesia del Carmen, esto no es fácil, no es fácil ni encontrar el dinero ni encontrar el lugar, eso lo deben de comprender ustedes, por lo tanto ella misma se marcó un plazo, creo que es lo sustancial del escrito que nos han mandado, un termino

de 4 ó 5 meses, o sea en el mes de junio antes de que acabe el curso o bien han llegado a un acuerdo y ellos lo marcan para que se pueda comenzar el proyecto incorporando la iglesia que es en principio la voluntad mayoritaria que la Iglesia pase a formar parte del recinto escolar porque no tiene mucho sentido, tal y como concebimos hoy en día los espacios educativos que una Iglesia esté dentro del mismo recinto, pero para que eso no lo bloquee y sean esos dos años que en algún momento se dijo empezarían los proyectos, sea lo más pronto posible. Por tanto, decir que haremos toda la fuerza posible desde esta delegación y desde el Equipo de Gobierno para que las palabras que aquí se han dicho se cumplan y yo no tengo ninguna duda que a partir del verano veremos que en uno u otro sentido el proyecto tirará adelante.

También entiendo, como ustedes dicen, deberían los usuarios ser informados de cuales son las intenciones por si quieren hacer alguna remodelación que favorezca o complementen la idea que ustedes tienen, por lo tanto yo asumo también ese compromiso en la medida de que cuando haya algo hecho sean partícipes de la idea para aportar ideas innovadoras. Asumimos perfectamente en el matiz que ha hecho el representante del APA de asumir la moción. Nada más y esto ya sería una segunda parte, yo lamento un poco como grupo, simplemente quiere pedir disculpas por la imagen que a veces damos los políticos en algunos temas, yo como político lo lamento y pido disculpas, pero en fin son cosas de la política que si no estás dentro a veces no las entiendes.

Respecto a lo que esta señora ha preguntado, básicamente la mayoría de las preguntas están respondidas. Respecto a lo de la seguridad evidentemente a todos nos interesa que allí no haya el mínimo riesgo, entiendo que riesgo real no hay, lo que no hay son las mínimas condiciones hoy en día en el país que estamos y con el nivel de vida que tenemos para que esa escuela esté en la situación que se encuentra, por lo tanto hemos de empujar todo lo posible para que el proyecto vaya adelante y lo más pronto posible se resuelva el tema."

El Sr. MARTÍN, representante de S.P., dice: "Recogiendo un poco las palabras del primer compañero que ha hablado, efectivamente el colegio Begoña forma parte, no importante, sino importantísima de la historia del Puerto. Yo que he sido alumno del colegio de Begoña, mis hijos han sido alumnos del colegio de Begoña, sabemos perfectamente lo que significa y lo que simboliza el colegio de Begoña en el Puerto. Por tanto, desde Segregación Porteña creo que sobran palabras en cuanto a un apoyo a esta reivindicación. Pero yo quiero dar algo más, y algo más en cuanto a lo que significa la educación, en cuanto que es un servicio básico y toda Administración Pública debe tener muy en cuenta porque aquí se enarbolan proyectos enormes, grandes, fastuosos que efectivamente pueden dar mucha rentabilidad política, pero a veces como sucede con el colegio de Begoña algo tan básico y necesario se deja de lado, yo cuando estaban hablando como padre de familia, estaba reflexionando y decía, yo en mi casa cuando hago un reparto de presupuesto lo primero que tengo que hacer es que haya dinero para la comida, para el vestido, es decir para las necesidades básicas, después si me sobra me compraré una tele en color o un coche, pero primero tengo que preservar lo que es necesario y básico, yo creo que la Administración Pública tiene que seguir por la misma línea, lo primero que tiene que preservar son los servicios básicos y estos no son nada más que la educación y la sanidad, después que llegue donde tenga que llegar. Por lo tanto los que vivimos en el Puerto, los que conocemos perfectamente cual es el estado en que se encuentra el Colegio de Begoña, no nos queda más remedio que decir que está en

un estado tercermundista y hoy en día eso no tiene cabida en nuestra sociedad, no tiene cabida o no tiene porque tener cabida.

Por supuesto que desde aquí va a salir un apoyo unánime, pero yo quisiera hacer dos llamadas de atención, por lo menos para que estemos todos alerta, desde el Concejal de Educación, Enric Ariño se ha comentado que desde el 97 hay un apoyo verbal a esta rehabilitación, estamos en el 2.000, yo me cuestiono, no digo que no, me cuestiono el que el hecho de estar ahí la Iglesia del Carmen imposibilite el que se rehabilite el Colegio de Begoña, si eso fuera cierto, yo de entrada, no digo que sea falso, yo tampoco lo acepto. Y lo otro que ha leído la otra compañera del escrito de la Directora de Centros en el que manifiesta que en el plazo de pocos meses va a solucionar el problema, tiempo ha habido, y yo no digo que no va a ser cierto, lo único que pongo en cuestión es que estamos en período electoral, no vaya a ser que ahora se hacen muchas promesas y luego no se cumplan, no digo que no se vaya a cumplir, lo que si que digo es que cuidado y estemos un poco alerta. Yo no quiero alargarme puesto que entiendo que todo el protagonismo debe de recaer como está ya recayendo en el colectivo de APA con el apoyo activo de todos los grupos políticos y desde luego aquí dejo muy claro que la posición de Segregación Portaña no se va a limitar exclusivamente a un voto positivo a esta moción sino que va a ser un voto positivo activo, Segregación Portaña aquí lo digo queda a vuestra disposición, quedando al margen todo protagonismo que es para vosotros como debe de ser, pero queda a vuestra disposición en cuanto a nivel municipal podamos aportaros ayuda, asesoramiento, etc., y nuestra colaboración."

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, manifiesta: "Le decía yo antes cuando usted llamaba al orden al público, que el público puesto que en el momento que interviene se ha suspendido el Pleno, pues no pasa nada porque aplaudan, yo creo que además en esta ocasión tenían muchas razones para aplaudir, creo que lo que usted debe de corregir en este hemicycle son otras actitudes que quizás por menos multitudinarias son bastante más agresivas al respeto a la democracia y al buen gusto, Sr. Alcalde. Yo no me voy a repetir porque creo que los que somos de Sagunto, de este Municipio, compartimos todas y cada una de las razones morales, sentimentales, de oportunidad, de calidad en equipamiento escolar que se ha dicho aquí, por eso naturalmente vamos a aprobar esta propuesta que se trae al Pleno; pero si, al leerla yo quisiera hacer en orden a la justicia una aclaración y en su caso si procediese una rectificación. Hay un párrafo en el que dice textualmente: desde el año 85, momento en el cual el Centro es transferido a la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, ya se observaron las importantes carencias más abajo indicadas y ya entonces se nos prometió por el entonces Conseller de Educación la urgente remodelación del centro escolar.

Yo lo corregiría diciendo varias cosas, primero las carencias que entonces en el año 85, en el que os recuerdo que yo presidía este Ayuntamiento, las carencias que se observaron no tenían nada que ver con las abajo indicadas, porque había que ver como estaba el colegio Begoña después de muchísimos años de abandono por parte de Altos Hornos que era su propietario, el colegio os recuerdo entonces era público. El citado Conseller de Cultura que entonces era Cipriano Ciscar, fue el primer Conseller que visitó Sagunto después de todas aquellas situaciones problemáticas que devinieron después del cierre de Altos Hornos, y el primer lugar que visitó el Sr. Ciscar fue la Escuela Begoña, el Conseller Ciscar sin obligación administrativa alguna puesto que de un colegio público se trataba, no solo acogió en el sector público a cada uno de los profesores de aquél centro sino que además hizo y ahí están las hemerotecas de entonces o los expedientes administrativos en la Consellería de Cultura, las inversiones urgentes que hacía falta para

que al menos la gente se pudiera sentar en los pupitres porque ni los pupitres estaban. Eso digo que no tiene porque ir en menoscabo de la justa reivindicación que ahora después de 15 años sobrevenida aún más porque ese colegio necesita y ha necesitado durante estos años de una modernización mucho más profunda, una adecuación naturalmente a la LOGSE porque se ha creado a la cola de todos los institutos más modernos que se han venido haciendo. Eso como digo no debe menoscabar la justicia y el justo reconocimiento a las personas que con más o menos acierto en el pasado han gestionado los intereses de la enseñanza, en este caso creo que con bastante más acierto que error. Dicho esto, acabo diciéndole Sr. Alcalde que yo quiero tener la convicción que le Colegio de Begoña, esta remodelación profunda del Colegio de Begoña que no se trata de limpiarle la fachada, esta remodelación profunda no se quede en otro parque Don-dó, no se quede en otra V, no se quede en otra feria de la cerámica, no se quede en otra ciudad del cine, como nos tiene acostumbrados a lanzar aquí proyectos, a los que todos los ciudadanos queremos que vengan aquí cosas que se hagan y siempre las lanzan ustedes en campaña electoral y luego si te he visto no me acuerdo. No se ría Sr. Alcalde que tengo la razón; nosotros en eso tenga usted la absoluta seguridad que vamos a seguir el punto y la coma a toda su actuación como gestor en este tema y le vamos a exigir el cumplimiento después de las elecciones de lo que ahora con tanta facilidad va a ofrecer como cuestión ya hecha. Enhorabuena al colectivo de APAS del Colegio Begoña porque creo que se ha movilizadado de una manera muy democrática, de una manera además muy contundente y que han conseguido, supongo, el objetivo que se habían trazado, este primer objetivo que es concienciar a todos y cada uno de los grupos políticos de este hemicycleo."

El Sr. CASTELLÓ, Portavoz del Partido Popular, dice: "Quiero lamentar en primer lugar el tono de la última actuación porque me parece que sinceramente quienes han venido aquí para recordarnos con buen criterio y con absoluta normalidad y absoluta humildad el estado lamentable del Centro no merecen que se hable de la década prodigiosa que ha supuesto para Sagunto la etapa del 85 al 95 porque además se han hecho algunas imputaciones que faltan a la verdad, pero yo no voy a entrar en ese asunto, porque entiendo que especialmente el público que ha venido motivado por el tema del Colegio de Begoña no tienen porqué oír semejantes alocuciones.

Quiero comentar respecto a la moción, relativo a los puntos que se tratan el que efectivamente en el primer punto habla de una rehabilitación integral del colegio, y que desde el primer momento lo que se ha intentado es contar con la superficie de la Iglesia, y en eso creo que hemos de mantenernos por lo menos hasta el plazo que ha dado la Directora General en el sentido de que hasta los cinco próximos meses, hasta que se acabe el curso se va a intentar por todo lo posible lograr el mayor espacio posible para el proyecto y decir que por nuestra parte entendemos que lo mejor sería también esa rehabilitación integral. Respecto al punto segundo por supuesto que no hay nada que decir. El punto 3 sinceramente, decir que las obras de ejecución comiencen a más tardar tras el término del año escolar en curso. Aunque a nosotros nos parece que eso es en pura práctica administrativa imposible. Por nuestra parte no tenemos ningún problema tampoco por simple respeto a los proponentes, a los que reconocemos la honestidad del planteamiento, el realismo del mismo planteamiento y en nuestro caso, uniéndolo con el punto cuarto, decir que si bien es cierto que por nuestra parte en una gran mayoría de asuntos en los que existen Comisiones Cívicas o Plataformas que en muchos casos o en algunos casos tienen alguna seudofinalidad, como digo yo, en este caso está indudablemente claro que está plenamente justificado que no solo el Concejal de

Enseñanza y la propia Consellería asuman el tema, sino que tengamos que contar no solo con la colaboración del APA sino con la ayuda del APA para la tramitación del proyecto a la mayor brevedad ya que como sabemos el ante proyecto según nos manifiesta la Directora General, está finalizado, y faltaría realizar los proyectos consecuentes. A lo que yo, también propondría que en caso supongamos de que a los cinco meses no hubiera acabado el tema de la negociación con la Consellería, en el proyecto no en el anteproyecto que ya han realizado, en el proyecto también se contemplara el tema de la Iglesia para ir solapando la negociación con la Iglesia con el proyecto definitivo contemplando la Iglesia, por si en este tiempo diera tiempo a solucionarlo porque lo que es indudable es que el Colegio de Begoña contando con el espacio de la Iglesia ganaría muchos enteros, e indudablemente ello redundaría en un beneficio en la enseñanza pública.

Finalmente solo quiero comentar, aquí los Concejales del Ayuntamiento somos así, y lo que no están acostumbrados a asistir a estos Plenos se pueden sorprender. Yo simplemente quiero decirle a quien lo ha manifestado, para que no haya alusiones como me aconseja el Sr. Alcalde, que si se trata de promesas y si se trata de hechos, lo bien cierto es que la Directora General de Centros todos los compromisos que ha tomado con este Ayuntamiento las ha cumplido: ahí están las obras del Clot del Moro, ahí están las obras del Camp de Morvedre, ahí están las obras del edificio de la EPA, y que efectivamente es una inversión de 2.000 millones de pesetas prácticamente, entre equipamiento y realización de obra pública, y que por lo tanto por nuestra parte confiamos plenamente en que la Directora General, como nos ha mandado muestras en innumerables ocasiones sobre su trabajo cumplirá lo prometido porque para eso está y para eso está representando a todos los valencianos."

En un segundo turno de palabra, el Sr. MARTÍN, representante de S.P., señala: "Decir simplemente que yo no pongo en cuestión el compromiso de la Directora General de Centros, lo que si he hecho referencia a lo que ha dicho antes el Sr. Ariño desde el 97 existe un compromiso verbal de la rehabilitación del Colegio Begoña, lo que he cuestionado es que si desde el 97 hay un compromiso verbal ahora puede ser otro compromiso, ojalá y vamos a apoyar y todos nos congratularemos de que ahora efectivamente se lleve a cabo. Simplemente es eso, porque la Administración Pública, en este caso la Consellería de Cultura y Educación, si asume un colegio público lo asume con todas sus consecuencias y debe ponerlo como debe de estar, debe de rehabilitarlo en este caso. La situación del Colegio de Begoña, es un insulto a la comunidad educativa del Colegio de Begoña, es un insulto a la comunidad educativa del Puerto y del Municipio de Sagunto en su conjunto y esa es la situación real y se lleva mucho tiempo esperando y esperando; luego, no es que ponga en cuestión la veracidad del compromiso de la Directora General de Centros, sino que debido al tiempo que se está reivindicando el interrogante queda de ese compromiso, ojalá de aquí a 5 meses todos nos podamos congratular de que efectivamente ahora se ha rehabilitado, nuestro aplauso y nuestra consideración sería para la Directora General de Centros."

El representante del Grupo Socialista Progresista, Sr. ESPARZA, indica: "No he podido sustraer este tema y puesto que nosotros si que gestionamos en este caso el Ayuntamiento, que como bien el Concejál Ariño decía, poco protagonismo y poca gestión en remodelaciones importantes nos queda a cualquier Ayuntamiento. Pero el Sr. Castelló, y por eso salgo, claro que fue la década prodigiosa si usted la quiere llamar así, en ninguna década se han hecho más inversiones en servicios públicos y básicos como en

aquella, y no inversiones en los amigos y capital para inversiones privadas, no hace falta que lo diga yo, lo leemos todos los días; ríase, yo le permito que se ría no como usted, le permito que haga los gestos, porque tengo más espíritu democrático que usted, parece ser. Usted hace una hora no le permitía a otra compañera del hemicycle que le hiciera unos gestos, a mí hágame los que quiera, no se preocupe, además no me pongo nervioso como usted.

Dejando esto claro, yo sí que tengo que confesar una cosa, y hay testigos en el hemicycle, cuando en el año 95-96 y se concluye, realmente en el 96-97, el Consejo Escolar Municipal intenta hacer el Mapa Escolar de las necesidades en este Municipio, nos encontramos con la sorpresa, en cierto modo, que la Consellería de Educación gestionada por la misma Directora General que está ahora, de Centros, en su previsión inicial todo era decirnos que el Centro de Begoña no cumplía las condiciones ni las podría cumplir nunca, las condiciones jurídicas de la LOGSE por falta de terrenos, independientemente de que la Iglesia del Carmen estuviera o no ubicada en el edificio. Es decir, conclusión, la Consellería de Educación, en este caso del Partido Popular, con la misma Directora General lo que quería era, vamos a decirlo en castellano, eliminar del mapa, quitar del mapa nunca mejor dicho al Colegio de Begoña, lo que sí que hacemos es aplaudir que no ahora, sino antes, hayan cambiado esa absurda decisión, y que por supuesto que mantengan al colegio de Begoña porque que es necesario para la red pública y para la red escolar del Municipio. Mire, nos decían que el coste de la remodelación era muy elevado, que además tendrían que negociar, eso es decir enfrentarse así lo decían, con la Iglesia, por aquello de quitar la Iglesia de allí, y que la dificultad prácticamente enorme, así se nos decía, de que cumpliera con la LOGSE. Les llegamos a ofrecer nosotros como posibilidad para que lo mantuvieran en el Mapa, hasta que los campos deportivos se utilizaran los del Campo del Fornás porque estaba enfrente, e históricamente siempre se ha hecho así, porque es que sino decían que no podía cumplir por las medidas del terreno ni para tan siquiera un 6 más 4 que es el módulo más pequeño en un colegio público, hoy en día, de educación infantil y primaria, no cumplía ni eso. Estaban pensando en la posibilidad, y vamos a decirlo todo, de si trasladarlo a Cervantes que se veía venir que podía quedarse sin nadie, eso sí ampliando los terrenos que había alrededor porque sino tampoco lo cumplía; con lo cual a ver si decimos las cosas por su nombre. En una primera introducción al año 97 la Consellería actual de Educación lo que intenta es eliminar del mapa al Colegio de Begoña, nos congratulamos todos de que en el 98, 99 y espero que ahora no lo quieran quitar sino que además lo remodele, porque no nos valen segundas cosas. Lo que queremos es que lo dejen en el mapa, pero además dignamente porque en este momento por supuesto que no es digno. El Ayuntamiento, y no el anterior, supongo que este y también anteriores gastaron inversiones que quizás no correspondían en una primera decisión, no les correspondía de forma directa, no en arreglos de waters y de lo normal que se hace en todos, sino en remodelaciones algo más importante para un Ayuntamiento aunque de poca monta para una Consellería. Ayuntamientos anteriores al socialista, el socialista y supongo que también el actual, han hecho inversiones, pequeñas inversiones pero quizás fuertes en ese Centro.

El Consejo Escolar Municipal, si que planteamos en nuestro mapa el mantenimiento digno de este colegio, por supuesto, por eso el Portavoz nuestro ha dicho que vamos a apoyar la moción y deseamos que se cumpla, aunque sabemos que se hace en una época electoral, pero deseamos que se cumpla y aplaudiremos si se hace. Pero desde luego, nos tendrán detrás para el punto, la coma y hasta las comillas, preparados por si acaso."

Finaliza el debate el Sr. ALCALDE, señalando: "Como el Sr. Esparza ha dicho muy bien, la LOGSE, el lo ha mencionado y ha hecho una pregunta la Sra. Pilar Sevilla, creo que la tiene que tener clara pero por si le queda en el aire, lógicamente ustedes conocen el Colegio de Begoña y conocen más o menos la LOGSE que dice muy claramente las dimensiones en función del número de líneas que tenga que tener cada centro, y por lo tanto se adecua o no se adecua. Para la Consellería es muy fácil construir un colegio nuevo porque es mucho más barato que rehabilitar uno viejo, pero como muy bien ha dicho a los ciudadanos de Sagunto y a los políticos especialmente y especialmente a algunos por nuestra historia nos interesa la rehabilitación de ese colegio, y hemos defendido la rehabilitación de ese colegio en el pasado y ahora. ¿Qué sucede en ese colegio?, la Consellería es propietaria de los dos edificios laterales que miran al este y al oeste, y es propietaria del teatro, pero no es propietaria de la Iglesia, la Iglesia pertenece al Arzobispado por el Convenio que firmó Altos Hornos con la Consellería y con el Arzobispado en su día. Lógicamente para remodelar y en base a las unidades que dice aquí que son las dos líneas, no una solamente, 6 unidades de educación infantil, y 12 de educación primaria hacen falta dimensiones, lógicamente la Consellería como es propietaria de lo que he dicho anteriormente, para adecuarla a la LOGSE hace falta las dimensiones del comedor que se adecuen necesariamente, y echo mano del teatro; cuando este Alcalde tuvo conocimiento de eso le dijo que no, que el teatro es innegociable porque es una reivindicación más ciudadana y política, por lo tanto no queda más remedio que abrir una línea de negociación con el Arzobispado y a ser posible la Iglesia si lo que nos falta es espacio que se ubique en otro sitio. De ahí la demora, eso se lo he explicado a ustedes, lo saben y lo explicamos allí en el centro también. Lógicamente el negociar requiere un poco de lentitud, afortunadamente la última vez aquí en el despacho como ha dicho el Sr. Ariño hemos dado un avance muy grande, lo suficiente, ya hemos marcado una fecha límite, y por lo tanto vamos a cumplir esa fecha límite sino se produce el acontecimiento de la negociación antes. Yo creo que las cosas van por buen camino, nos podemos sentir satisfechos todos y esa ha sido la razón que ha habido, y nosotros lo he dicho y lo he dicho claramente no hubiésemos querido tocar este asunto en campaña electoral, por lo tanto que no se nos acuse de electoralismo, como muy bien ha pedido el Sr. Montesinos, pero se ha tocado hoy, pues adelante. Indudablemente comprendo que normalmente los padres, especialmente las madres que tienen niños en el colegio, y que sabemos que van a estar durante una corta etapa de su vida, pues lo lógico es que se requiera que esté en las debidas condiciones. Ahí lo mismo que les hice el ofrecimiento el otro día, si necesitamos intervenir el Ayuntamiento con una reparación urgente, en aseos o en algo de eso, hemos mandado ya a los técnicos y estamos esperando que nos den el informe, lógicamente el compromiso del Sr. Concejal Delegado y nuestro, lo tienen para hacer eso hasta que llegue la rehabilitación total."

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Siendo las 11 horas y 45 minutos se ordena un receso, reanudándose la sesión a las 12 horas y 25 minutos.

A continuación, a propuesta de los grupos políticos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: alterar el orden del día para tratar a continuación el punto relacionado con el número 25:

25 PROPOSICIÓN PSOE, SP Y UV SOBRE CONTINUIDAD SERVICIO DINA.

De conformidad con la Carta de Participación Ciudadana por el Sr. Alcalde se suspende momentaneamente la sesión plenaria, concediéndole al público asistente la palabra, el Sr. Roig, en representación de los estudiantes de Sagunto y Puerto, dice: "Desde principio de curso del 98-99 el DINA ha dado apoyo y ha ayudado a un gran número de estudiantes, se han proporcionado servicios a los estudiantes como apoyo para formar asociaciones de estudiantes, encontrar salidas para los estudiantes que no acaban la ESO, también dar información al espacio DINA que se puede encontrar un día a la semana en cada centro. La revista DINA también es una gran fuente de información de diversas actividades educativas que cada mes está presente en los Institutos. Desde sus comienzos hemos visto como el DINA ha informado a centenares de estudiantes, ha hecho fiestas, cursillo, talleres, ha creado las asociaciones de estudiantes y ha orientado casi a 50 alumnos que abandonaron los estudios sin cualificación al final del curso pasado. Todo esto ha representado una iniciativa que antes no habíamos visto nunca en los Institutos, mientras se acercaba la fecha de diciembre del 99, veíamos con intranquilidad la posibilidad de que no continuara el proyecto, ya que hasta esa fecha estaba apoyado en buena parte con fondos procedentes de la Unión Europea, de momento no está nada claro que el Ayuntamiento apoye económicamente el DINA, se habla de una posible subvención del Instituto Valenciano de la Juventud, pero no dan respuesta, por eso estamos haciendo saber a la población la importancia de este servicio para los estudiantes de los Institutos. Con todo esto hemos acordado pedir los siguientes puntos: primero, que en el Pleno del Ayuntamiento que se celebrará el día 29 de febrero se de una explicación a la situación de las negociaciones con el IVAJ sobre una posible subvención de esta entidad al DINA. Segundo: Que en el Pleno del Ayuntamiento que se celebra hoy, el día 29 de febrero se de una respuesta clara sobre el futuro del DINA; y como último punto que el Ayuntamiento se comprometa a hacerse cargo del soporte económico del DINA con lo que ello implica: continuación de los espacios DINA en los Institutos, revista DINA, actividades de orientación del DINA a los estudiantes que quieren abandonar los estudios, ya sea con el apoyo del IVAJ o no."

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la moción a cuyo tenor literal:

"Somos un grupo de alumnos de los cinco Institutos de Sagunto, integrantes en las asociaciones de estudiantes de nuestros centros, y estamos siguiendo con preocupación el futuro incierto del servicio de información y dinamización que Dina está realizando en nuestros centros.

Desde el principio de curso 98-99, el Dina ha dado soporte y ha ayudado a un gran número de estudiantes. Se han proporcionado servicios a los estudiantes como apoyo para formar asociaciones de estudiantes, encontrar salidas para los estudiantes que no acaben la ESO, también da información al espacio Dina, que es para encontrar un día a la semana en cada centro; la revista Dina también es una gran fuente de información de

diversas actividades educativas, que cada mes estaba presente en los Institutos. Desde su comienzo hemos visto como el Dina ha informado a centenares de estudiantes, ha hecho fiestas, cursillos y talleres, ha creado las asociaciones de estudiantes, y ha orientado a casi cincuenta alumnos que abandonaron los estudios sin calificación al final del curso pasado. Todo esto ha representado una iniciativa que antes no habíamos visto nunca en los Institutos.

Mientras se acercaba la fecha de diciembre del 99 veíamos con intranquilidad la posibilidad de que no continuara el proyecto, ya que hasta esa fecha estaba soportado en buena parte con fondos procedente de ella Unión Europea. De momento no está nada claro que el Ayuntamiento apoye económicamente el Dina. Se habla de una posible subvención del Instituto Valenciano de la Juventud, pero no dan respuesta. Por todo esto estamos haciendo saber a la población la importancia que este servicio tiene para los estudiantes de los Institutos.

Con todo esto, hemos acordado pedir los siguientes puntos:

PRIMERO: Que en el Pleno del Ayuntamiento a celebrar el día 29 de febrero se de una explicación de la situación de las negociaciones con el IVAJ sobre una posible subvención de esta entidad en el Dina.

SEGUNDO: Que en el Pleno del Ayuntamiento a celebrar el día 29 de febrero se de una respuesta clara sobre el futuro del Dina.

TERCERO: Que el Ayuntamiento se comprometa a hacerse cargo del soporte económico del Dina, con lo que ello implica: continuación de los espacios de Dina en los Institutos, revista Dina, actividades de orientación a estudiantes que quieren abandonar los estudios.....ya sea con el apoyo del IVAJ o no".

Retomada la sesión plenaria, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, dice: "Mi grupo va a apoyar esta propuesta del DINA, lo que no nos gustaría como estamos en campaña electoral, en vísperas de elecciones, que se le diera una supervivencia temporal de dos meses, porque estamos en campaña, esta solución sería pan para hoy y hambre para mañana. Nos gustaría una propuesta con contundencia que asegurase la supervivencia del DINA y que si lo tiene que sufragar el IVAJ al 100% no pasaría nada, y que sería importantísimo. Por lo tanto no nos vale como se ha dicho en algún medio de comunicación, que temporalmente dos meses y luego ya veremos lo que ocurre, eso se dice en campaña ahora, queremos una respuesta contundente de que se asegure la supervivencia."

El Sr. CORTÉS, Portavoz del Grupo Mixto, señala: "El espacio DINA, la verdad es que es un proyecto europeo que pienso que en algunos Institutos ha funcionado muy bien, en otros no ha funcionado tan bien, pero creo que es un instrumento que haciéndolo bien puede llegar a los estudiantes y puede tener un sentido importante en todos los aspectos que el DINA ha ido desarrollando. Dicho esto, también tengo que decir que los proyectos europeos son proyectos que empiezan y terminan, y que cuando finalizan lógicamente lo que se debe de hacer es un análisis por parte del Concejal de Educación para ver si ese proyecto es interesante, si vale la pena continuarlo desde el Ayuntamiento, desde el IVAJ o de cualquier otro organismo porque verdaderamente ha servido para lo que se proyectó y desde ese punto de vista nosotros entendemos que debe de ser el Concejal de Educación, puesto que si indiscutiblemente si el tema es que el DINA se pague íntegramente desde el IVAJ o desde la Administración Autonómica, indiscutiblemente no tenemos nada que decir al respecto, si ese proyecto se tiene que pagar desde las arcas municipales, desde el Presupuesto de Educación, yo pienso que lo

menos que se puede hacer es que sea el Concejal de Educación quien valore la trascendencia y la importancia de ese proyecto para introducirlo, incluirlo dentro de sus presupuestos, que como imagino que como consecuencia de eso tendrá que eliminar otras partidas, otros proyectos. Lo que no puede ser es que los Presupuestos Municipales vayan en base a mociones, que se vayan confeccionando los Presupuestos en función de presiones, de mociones al Pleno. Yo estoy convencido que el Concejal de Educación que es el máximo responsable y supongo que es quien más dato y más conocimiento del tema habrá hecho una valoración de lo que ha supuesto el DINA para la comunidad escolar. Estoy convencido de que si ha sido positiva no encuentro ningún motivo por el cual ese proyecto no siga adelante, por lo tanto nosotros antes de manifestarnos escucharemos la opinión del Concejal de Educación."

El Portavoz del Bloc, Sr. CIVERA, indica: "El amigo Cortés ha hablado muy bien, cuando ha dicho Educación estaba diciendo Juventud, lógicamente el lapsus ha sido porque las dos delegaciones forman parte del mismo grupo, y también porque el servicio DINA, el proyecto de alguna manera está centrado en la acción a los estudiantes. Hecha esta aclaración, hace falta decir para que todo el mundo lo sepa, que lo que entendemos por DINA es un proyecto que a instancia de la Delegación de Juventud se hizo a la Consellería de Empleo, y al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, todo esto dentro de la Unidad de Coordinación de los Fondos Sociales Europeos. El proyecto en principio iba destinado a acciones que evitaran la marginación socio laboral de los jóvenes, no obstante esto desde la Delegación en su día hubo una reorientación del tema y la función principal que ha hecho, evidentemente todos estos caminos a los estudiantes es fundamentalmente de información y de asesoramiento a la juventud, sobre todo yendo de cara a la juventud. Estamos hablando por lo tanto de un proyecto en definitiva, que su fondo, su valor, su interés radica en que la Delegación de Juventud que en la Ciudad de Sagunto ha sido siempre un servicio muy débil, muy escaso, con este proyecto ha conseguido de alguna manera emprender unas tareas, ampliar su servicio, entrar en contacto con la juventud, en este caso con los Institutos, y ser útil y de alguna manera como demuestra la propuesta el que la juventud de los Institutos la apoye.

Por tanto, desde nuestro punto de vista como delegados de la Concejalía, totalmente de acuerdo con este fondo del proyecto que como ha dicho Miguel Angel y vosotros también lo sabéis por las informaciones que os he dado personalmente, un proyecto europeo cuando se acaba se ha acabado. Después hemos de ver de que manera esa experiencia que hemos tenido se incorpora a la política municipal, y esa es la tarea de la Delegación de Juventud; ver de que manera esas funciones pueden ser asumidas desde el Ayuntamiento, se incorporan a la política municipal. Cuando el proyecto estaba llegando a su término y ya se valoraba positivamente la tarea realizada, y a partir de las jornadas de ocupación que montó la Delegación de Juventud, entramos en contacto con el Director del IVAJ, Carlos Monzó, con el sentido de ver de que manera el IVAJ que tiene proyectos muy parecidos a este, que aplica por ejemplo en Ciudades, en cabezas de comarca como son Alcoy, Gandía, Villareal, Peñíscola, Requena, etc., 9 en total, podía hacerse también cargo de esto. Indudablemente si consiguiéramos este objetivo esto nos permitiría consolidar la experiencia, tener más datos de análisis, ver realmente coger experiencia y ver de que manera se puede incidir más y perfeccionar mucho más la acción con la juventud. La verdad, y como todo el mundo sabe, la gestión con el IVAJ no ha sido hasta ahora fructífera, lo cual no quiere decir que por parte de este Delegado se abandone en absoluto, todo lo contrario, yo pienso que es un frente que no doy por cerrado, yo pienso que tenemos por lo menos la misma categoría que otras Comarcas y

por tanto continuaremos pidiendo esto, esto nos daría tiempo perfectamente para que nuestro Ayuntamiento pudiera ir viendo los frutos de esa acción y pudiéramos asumirlo si fuera necesario.

Con esto creo que doy por explicado el primer punto de la propuesta de moción que presentáis, al respecto del segundo punto y por parte del Equipo de Gobierno ya hablamos en la última Comisión de Gobierno, del compromiso de ampliar en dos meses, el proyecto, la infraestructura que lo hace posible, para ver si esa solución ideal pudiera ser posible; ideal porque también como ha dicho Miguel Angel, nosotros no podemos ir, un Ayuntamiento no puede ir en base a presiones de avanzar a partidas presupuestarias que no están previstas. Creo que no es salirse por las ramas sino intentar hacer viable la mejor solución, como ha dicho algún anterior ponente, no es salirse por las ramas, es intentar solucionar de la mejor manera porque si nos faltara, sino pudiéramos dar la mejor solución al tema, evidentemente el Ayuntamiento debería de ver de que manera es posible salvar lo máximo posible el fondo del proyecto.

Por tanto al respecto del tercer punto, teniendo en cuenta que entraríamos en una situación de ilegalidad al respecto de aprobar un presupuesto que no está previsto ni en el 99 ni en el 2.000 porque no tenemos el presupuesto, hay dificultades económicas del Ayuntamiento, yo lo que propongo a los alumnos, a los estudiantes, sería que en el tercer punto donde dice que el Ayuntamiento se comprometa a hacerse cargo del soporte económico del DINA, entendemos siempre por DINA el fondo de la cuestión, vaya adelante, en vez de hacerse cargo del soporte económico DINA con lo que ello implica: continuación de los espacios de DINA en los Institutos, revista DINA.....; esto tiene sus dificultades legales, para no entrar en esa contradicción y lógicamente para que entendáis que desde la Delegación de Juventud estamos haciendo todo lo posible para que este proyecto efectivamente continúe, se mejore y se perfeccione en lo que sea posible, y que forme parte ya definitivamente de la política municipal, yo propongo hacer una enmienda de sustitución que donde dice eso, diga: ""Que el Ayuntamiento se comprometa a realizar las gestiones pertinentes con el fin de que la Delegación de Juventud asuma las funciones de información y asesoramiento a la juventud a partir de los institutos"", o sea que de alguna manera esto recogería el camino que estamos trabajando, de la otra manera parece que queramos poner otra vez el carro delante de los caballos, y con lo cual nos dejáis un poco descolocados, esa sería un poco la propuesta desde la Delegación de Juventud."

La Portavoz de Segregación Portaña, Sra. MARTÍNEZ, dice: "Si hay algo que está claro en la gestión municipal es la carencia más absoluta de fondos para un sector tan importante como es el de la juventud, creo que este año en el 99 tenía 4 millones y pico de pesetas, y según me han comentado están previstos 9. En Sagunto hay una Casa de Juventud compartida también, no está bien instalada, no hay un espacio jove, el Ayuntamiento no se ha planteado la necesidad y no ha insistido para que haya un espacio jove como hay en otras Ciudades, es una partida irrisoria, de la cual sale la Cabalgata de Reyes, que no se yo a nivel de juventud o adolescencia, pues la Cabalgata de Reyes yo creo que es para niños. Entonces el Sr. Civera ha planteado hacer las gestiones de cara a que se mantengan esas actividades, yo creo que el planteamiento desde el punto de vista municipal tiene que ir bastante más allá, es decir, no es incompatible que se realicen gestiones, que se hagan actuaciones de cara a obtener la ubicación de un espai jove en el Municipio, Sagunto tiene el número de habitantes necesarios como Alcoy u otros sitios que si que disfrutan de ese espai jove, con el compromiso municipal hoy de que en los Presupuestos que una vez pasadas las elecciones, seguramente y esperemos que no tan

deprisa y corriendo como es habitual, se sometan a la aprobación del Pleno, pues que se consigne una partida presupuestaria suficiente para garantizar y aún más ampliar las necesidades, la cobertura y los programas que necesita el sector joven, que mirando sector social por sector social es el más abandonado de todo el Municipio. No hay un espacio donde se puedan reunir, no hay actividades, nosotros en el tema del Patronato por citar un ejemplo, al debatir las tasas del Patronato de Deportes, el hecho de principio de capacidad económica tampoco se quiso asumir, se favorecían a los colectivos de la tercera edad, basta confrontar y no digo que estén suficientemente atendidas, basta confrontar la dedicación y los fondos municipales dirigidos a la tercera edad con los fondos municipales dirigidos a los jóvenes y evidentemente la disparidad es absoluta y enorme. Por todo ello, Sr. Civera creo que usted es el titular de juventud y más que asumir exclusivamente el compromiso de gestiones debería de salir de usted y del Equipo de Gobierno, que el Sr. Castelló nos recuerda que dirige la acción, bien, esto es ejercer oposición constructiva, no estoy diciendo que la incluyan sino si tienen a bien y les parece adecuado, y el sector de los jóvenes les parece que es un sector que tiene al menos el mismo interés y la misma dedicación que cualquier otro sector social, vote o no voten porque el problema muchas veces, en las estrategias es el voto, pues que se comprometan ustedes como Equipo de Gobierno a ampliar pero en bastante cuantía económica la actual partida de Juventud. Y que la Cabalgata de Reyes que cuesta del orden de un millón y pico, cerca de dos millones, sea asumida por la Concejalía de Juventud y que no vaya a cargo de los jóvenes. En definitiva no basta con comprometerse a hacer gestiones, de aquí debería de salir el compromiso de que para el Presupuesto del 2000 la partida de jóvenes y un programa de actividades en la partida de jóvenes esté suficientemente ampliada para garantizar las actividades de DINA y cualesquiera otras que el técnico de juventud o los colectivos de jóvenes planteen."

La representante del Grupo Socialista Progresista, Sra. PANIAGUA, señala: "Yo tomo la palabra en esta tribuna primero para comentar el valor que el proyecto europeo DINA ha tenido en estos últimos tiempos en este Municipio. Yo que me desenvuelvo en el terreno de la enseñanza secundaria he podido comprobar el nivel de dinamización juvenil que ha supuesto ese proyecto en los diferentes centros de nuestro Municipio. Desde el punto de vista cultural, desde el punto de vista asociativo, desde el punto de vista de asesoramiento laboral, de orientación de salidas educativas y universitarias, es decir ha sido un proyecto, yo creo que ejemplar. En ese sentido parece que los proyectos europeos tienen que acabar todos o casi todos dependiendo de la voluntad política en una anulación definitiva que acaba, agosta, marchita y anula cualquier iniciativa por valorada que haya sido en su momento. Lo que son los proyectos europeos cuando van dirigidos a inversiones, bueno, lo que se hace ahí queda, pero por ejemplo lo que es el proyecto DINA, llega su plazo, se acaba y desde mi punto de vista, y el de mi grupo pensamos que estos proyectos europeos sino finalizan con una infraestructura de mantenimiento y de proyecto de continuación por parte de las Administraciones pertinentes, hablemos de Ayuntamiento, hablemos de IVAJ, hablemos de Consellería de Educación, hablemos de la Administración correspondiente o también podría ser de una colaboración entre ellas, pues resulta que en realidad al final son pegotes, porque al final pues muy bien, la juventud que se ha podido beneficiar del proyecto DINA, y la juventud futura la que viene a partir de aquí cuando se acaba el proyecto DINA no se puede beneficiar de algo que se ha impulsado, que se ha hecho y que ahí acaba y se muere, creo que esto no es lógico ni racional, entonces en la presente tesitura de cierre del DINA pues aparecen algunas cosas que por las cuales también he salido aquí a comentar esto."

Se habla de una prolongación de dos meses, yo creo que es difícil sustraerse a la idea de que son dos meses de argumento electoralista, por otro lado cualquier cosa a la que se le da un plazo de algún modo es el anuncio del final, por tanto no nos ofrece ninguna confianza. Yo tengo la sensación ahora mismo aquí delante de esta tribuna, la misma sensación que tenía cuando hace dos meses estábamos ante el problema del TAPIS, la resolución que se planteó al cierre del TAPIS también estuvo, como dije en aquél momento, a hacer un acto de fe, es decir que la Administración que toque ya proveerá y en ese sentido creo que ha estado la intervención del Sr. Concejal Delegado de Juventud. Creo que esto no es lo oportuno, creo que no se puede dejar morir un proyecto así, las gestiones pertinentes que se harán, pues claro que son pertinentes, si en algún momento el IVAJ decide asumir que tiene proyectos por el resto de Comarcas y que esos proyectos pueden ser aplicables también a nuestra Comarca, pues estaremos encantados y en ese momento el Ayuntamiento empezará a ahorrarse un dinero que es el que debería junto con Juventud y la Consellería de Educación, seguramente, mantener un proyecto de este tipo, si se le llama DINA que se llame DINA y si se le llama de otra forma da lo mismo, me da lo mismo como se llame, pero que el efecto y la repercusión de socialización y de dinamización juvenil sea la misma, ¿vale?. Creo que este era un recurso también que se alegó en su día como elemento parcialmente sustitutorio del TAPIS, bueno pues si todos los recursos sustitutorios del TAPIS se van cerrando como la DINA, pues me parece que aquél argumento también se hunde, pero ahí hay otros proyectos, está el proyecto ACCES, cuando acabe se acabará y veremos a ver entonces los discapacitados que hacen. En fin, creo que las instituciones municipales deben plantearse que tienen que empezar a elaborar proyectos y programas que garanticen cierta continuidad de las cosas que se inician con el apoyo y la iniciativa europea. Y que la situación que se está produciendo no es de recibo, dentro de dos meses ¿qué va a pasar?, vamos a estar aquí alumnos de los Institutos y el plenario otra vez, diciendo que no, que donde dije, dije digo diego, y aquí punto y se ha acabado. Mi grupo desde luego apoya la propuesta que hacen los estudiantes y desde luego me parece que los derroteros que estamos marcando no son los idóneos ni los adecuados, y que estamos en una situación de degradación total de todo lo que afecta a política juvenil, a política de apoyo y a política relacionada con cuestiones sociales, creo que ese no es un buen derrotero."

En un segundo turno, el Portavoz de Unió Valenciana, Sr. MONTESINOS, dice: "Realmente es increíble, decía un Concejal en anterior intervención que por qué, que no se puede consentir que los Presupuestos, las propuestas, las reivindicaciones de cualquier colectivo se presenten con mociones. Que por qué, que vaya método, que por qué se presenta con mociones, cualquier reivindicación de cualquier colectivo, pues porque es el instrumento legal y democrático que existe, y en el que cualquier ciudadano puede mostrar sus inquietudes y sus necesidades, así de respetable y respetuoso. No ocurre lo mismo cuando públicamente se dice: si no me lo pintas de blanco no apruebo los presupuestos, sino me lo pintas de verde no apruebo los presupuestos, entonces sí, vosotros no pero yo sí, que cada uno le de el calificativo que quiera, yo no lo voy a hacer. Y continuo, creo que con este tema lo están disfrazando, pintando a su gusto, y no va a salir para adelante, me da la impresión como otros tantos temas, como han dicho en la anterior intervención del PSOE, me da la misma impresión, como con otras tantas propuestas que han llegado aquí, esa es la impresión desgraciadamente, que tengo que reflejar y hacer constar en el Pleno. Yo le pediría a todo el mundo que se comprometiera, como también decía la Portavoz de Segregación Portaña, compromiso, comprométanse al continuismo de este proyecto DINA, que no voy a entrar como muy bien han indicado

ya otros compañeros en las ventajas o en lo importante que sería continuar con este proyecto, pediría al Equipo de Gobierno que se comprometiera, que siga adelante, que luche por él, por lo menos que lo intente."

El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. CORTÉS, dice: "La verdad es que a algunos Concejales se les puede perdonar todo porque hay un refrán que dice que la ignorancia es la madre del atrevimiento. Yo sí que quiero intentar ser honesto conmigo y en este caso con la juventud, sería muy fácil porque es verdad que en este momento por desgracia o por suerte tenemos una llave y sería muy fácil venir aquí y decir señores, alumnos, algunos son alumnos, muchachos no os preocupéis, nosotros el doble, eso sería bonito, quedaríamos de categoría como hacen algunos, pero yo creo que hay algo que se llama responsabilidad y que lógicamente se adquiere cuando estás aquí trece años luchando por tu pueblo. Yo creo que con estos planteamientos lo que nos estamos cargando ¿sabéis lo que es?, pues todos los proyectos europeos porque a partir del DINA vendrá como decía Celia el Horizont, el Inser 2000, el Germidona, proyectos todos ellos de la Comunidad Económica Europea y cuyo costo, supongo que superan los 200 millones de pesetas. Quiere decir que cuando finalicen todos esos proyectos, simplemente porque un colectivo los presente, y estoy convencido que la mayoría de ustedes no saben lo que es el DINA y sin embargo están apostando por el DINA, hay personas que lo conocen pero la mayoría supongo que no habrán oído hablar del DINA hasta que se presentó esta moción, que ahora vengan aquí diciendo hay que apoyar al DINA y cuando termine el Germidona vendrán aquí diciendo hay que apoyar al Germidona, y cuando termine el Horizont vendrán aquí diciendo hay que potenciar y promover el Horizont, y al final el tema es que un proyecto europeo que tiene un objetivo fundamental y es que desde Europa se ponga en funcionamiento proyectos que posiblemente desde el Ayuntamiento no se pudieran llevar a cabo, primero sobre todo por la carencia económica de los Ayuntamientos, esos proyectos europeos sirven para que una vez finalizados se haga un estudio serio, donde corresponde que es en la Comisión de Educación o en el Consejo Escolar Municipal, para ver si verdaderamente ese proyecto es un proyecto por el cual vale la pena apostar desde el Ayuntamiento o es un proyecto por el cual no vale la pena apostar. Yo repito una vez más, posiblemente con esos planteamientos, vamos a ver quien es el Equipo de Gobierno o quien es el guapo que a partir de ahora cuando se pudieran conseguir todos los proyectos en base a mociones, en base a que se tuvieran los 13 votos para arrinconar al Equipo de Gobierno y decir: mire usted ahora el Inser, ahora el Horizont, ahora el Germidona, ¿sabrían lo que estaríamos haciendo con el Ayuntamiento?, pues lo que se ha hecho desde casi hace 12 ó 13 años, cuando el Equipo de Gobierno ha tenido la mayoría, arrinconarlo y a base de mociones deshacer los presupuestos o deshacer el proyecto político que tenga el Equipo de Gobierno en su momento. Por lo tanto, nosotros, a eso no hemos jugado ni antes ni vamos a jugar ahora. Nosotros consideramos, porque tenemos la experiencia, porque yo lo he visto, y lo he vivido en mi centro, que el DINA en mi centro ha funcionado muy bien, tengo constancia de que el DINA en otros centros no ha funcionado tan bien, estoy convencido que es un proyecto importante de cara a los jóvenes, que posiblemente haya que modificar algunos aspectos de ese proyecto, pero yo creo que hay que darle un margen de confianza al Delegado de Juventud, porque si el Delegado de Juventud es más conocedor que nosotros de ese proyecto, considera que es un proyecto importante, si hay un plazo de dos meses para ver si se puede gestionar y que no se asuma desde el Ayuntamiento, yo creo que no está pidiendo nada del otro mundo y yo lo que creo es que sino es así dentro de dos meses tendremos la ocasión de vernos nuevamente aquí. Y

dentro de dos meses, si desde la Concejalía de Juventud no se ha hecho nada respecto a este proyecto, tengan ustedes la completa seguridad que contarán con nuestro apoyo, pero yo creo que lo que no puede ser por honestidad política y por funcionamiento, no como dicen para esto sí y para esto no, yo creo que la mociones en este caso, conforme se van presentando en temas como estos de proyectos europeos que hay que estudiarlos detenidamente yo creo que es una barbaridad que moción tras moción se vayan de alguna manera colapsando los presupuestos municipales.

Por lo tanto nosotros, repito una vez más, si entendemos que la postura, el planteamiento del Concejal de Juventud es correcta y que lógicamente como esperamos no morirnos y vernos aquí dentro de dos meses, si las actuaciones por parte del Concejal no ha dado los frutos que se esperaban y la Concejalía de Juventud entiende como nosotros entendemos que el DINA es un espacio importante de cara a la juventud, van a contar con nuestro apoyo."

El Portavoz del Bloc, Sr. CIVERA, indica: "Lamentar efectivamente la demagogia, sobre todo cuando viene de una maestra, te lo tengo que decir así Celia, no te lo permito, en otro terreno a lo mejor sí, pero en este no. La verdad es que, que los proyectos europeos se vean siempre, como han dicho lo que han precedido, que tengan continuidad siempre en el Ayuntamiento, tendríamos en la Comunidad Económica Europea el mecanismo mejor para hacer explotar las economías locales y dejar en ridículo a la misma Comunidad Económica Europea. Efectivamente los proyectos europeos, ya te lo han dicho y tú lo sabes de sobra, tienen una finalidad, y es la finalidad de hacer cosas extraordinarias que no se pueden asumir de forma sistemática. No obstante esto, ya he dicho que por parte de la Delegación de Juventud estamos valorando muy positivamente la acción en que consiste, el fondo de la cuestión del proyecto y que estamos defendiéndolo, lo he dicho pero como si no lo hubiese dicho, ¿verdad?, lo he dicho y lo vuelvo a repetir, y continuaré luchando, pero es más fácil ir a la demagogia y hacer entender posiblemente a los estudiantes, que unos están en contra de eso, no estamos a favor de esto. Ya no digo nada de otras intervenciones, de otros compañeros que dicen las palabras y además se las creen, yo nunca he dicho y ahora tampoco que estoy en contra de las mociones, en absoluto, solo faltaría eso, no lo he dicho nunca, y lo repetís muchas veces, seguramente no tenéis otro argumento y por eso lo repetís. No estoy en contra en absoluto, no puedo estar en contra vosotros mismos lo decís, es un derecho constitucional y por lo tanto no puedo estar en contra. Estoy criticando muchas mociones o las finalidades de muchas mociones, y tengo el mismo derecho de criticarlas que vosotros de presentarlas, ¿entendido?, o sea que esto que quede muy claro.

A mí lo que me asusta es que la demagogia llegue en personas a límites insospechables, personas que son extraordinariamente legales, que hacen de la legalidad su traje, resulta que vienen aquí y olvidan aspectos tan importantes como podría ser la acción de regresión, lo he explicado perfectamente, no está integrado este proyecto porque lógicamente como otros proyectos, no está incluido en los presupuestos, y por lo tanto sería una irresponsabilidad, por nuestra parte, aprobar esto. Que vamos a luchar por ese camino, sí, y he explicado antes cual era la estrategia de la Delegación, intentar que se haga cargo quien creemos que debe de hacerse cargo, ¿con que finalidad?, darle continuidad y ver de verdad cual es el fruto de este proyecto que estamos valorando muy positivamente y que además tiene a su favor otra cosa, que nuestra Delegación de Juventud como he dicho y esto si que lo han dicho bien ellos, yo lo he dicho públicamente muchas veces, nuestra Delegación de Juventud tiene una consignación

presupuestaria muy baja y que hace falta aumentar, pero ojo, también tengamos en cuenta que la situación organizativa de nuestro Ayuntamiento no nos permite hacer demagogia en este sentido porque tengamos en cuenta que en muchas Delegaciones tienen unas partidas determinadas pero tienen implicaciones en otros apartados, sectores, del Ayuntamiento que de alguna manera no es cierto que estén limitadas a ese presupuesto. En cualquier caso, yo pienso y lo he dicho también que el Presupuesto de Juventud es bajo y hace falta aumentarlo y de hecho en la propuesta de Presupuesto ya se ha aumentado. Por lo tanto, por mi parte, yo pienso que lo que corresponde con buena lógica y pienso que sería el método más eficaz teniendo en cuenta que desde la Delegación se está trabajando en el sentido ese, porque efectivamente vosotros habéis estado orientados por personal de la misma delegación, lo que corresponde, vuelvo a repetir, es que tengamos en cuenta que, el primer y segundo punto yo lo doy por cumplido, pienso que ya está informado, en el primero se ha dado la explicación que se tiene, se insistirá en la llegada del IVAJ intentaremos presionar por ese camino, al respecto del segundo punto os he dicho que lo que parece ser que en esa estrategia más lógica tiene es el no cortar el proyecto sino continuarlo mientras hacemos las gestiones, y como tercer punto la enmienda que he dicho anteriormente. Espero que lo entiendan y que no se dejen llevar por otras intervenciones que pueden ser muy bonitas, pero lógicamente responden a criterios que se han expuesto aquí."

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, manifiesta: "El traje de la legalidad, no se si lo dirá usted por mí. Aquí hay dos temas, nadie está diciendo que se suscite la ampliación de un proyecto que con esa terminología y esa denominación ha previsto su finalización. Lo que se ha pedido en este Pleno es que actividades que llevaba el DINA se garanticen. ¿Como se puede garantizar la ejecución y la puesta a punto de una serie de actividades, Sr. Civera, o señores del Equipo de Gobierno?, mediante consignación presupuestaria, de igual manera yo ya le he dicho que actividades como la Cabalgata de Reyes, entiendo que no deben de estar en la Concejalía de Juventud, aunque creo que me he equivocado en la intervención y he dicho que estuviera, eso corresponde a fiestas. Los presupuestos evidentemente es el plan de priorización de cualquier Administración, y una priorización de objetivos. Usted está reconociendo que la partida de Juventud es mínima y es baja, mire usted, lo que está aquí pidiendo el alumnado y los suscribientes de esta moción, no es demagógico, no es decir yo ahora pongo más, o yo llevo a cabo un programa cuya terminación legal se ha producido, evidentemente usted sabe que por mi trabajo yo se que ese programa se ha acabado, lo que estamos pidiendo es que se garantice la ejecución de una serie de actividades, ¿cómo se garantiza?, con consignación presupuestaria suficiente, ¿cómo se garantiza?, estableciendo convenios de colaboración con la Universidad, hay mucha gente que tiene titulaciones específicas, que puede realizar 300 ó 400 horas de prácticas en centros siempre que se convenie también con los centros y se autorice, hay que pedir que aquí se ubique un espai jove, y hay que aportar fondos e ideas a la partida y a la Concejalía de Juventud. La demagogia no sirve para nada, evidentemente, pero yo creo que si alguien da lecciones de demagogia no somos los miembros de la oposición en muchos casos, mire si es sencillo, amplíen ustedes la partida de juventud para el año 2.000, que eso lo vamos a aprobar dentro de un mes, y materialicen actividades similares o análogas, porque como usted decía Sr. Cortés esa experiencia ha sido positiva en centros escolares ¿sí o no?, sí, bueno pues materialicémosla y ya miraremos los mecanismos de subvención de programas europeos o de programas de Consellería. Ahora bien, ¿como se demuestra el movimiento?, pues andando, si la partida presupuestaria de juventud para el año 2000

sigue estando en las cuotas tan irrisorias como las que hemos tenido en el año 99 y en los anteriores, difícilmente se va a poder garantizar absolutamente nada. Yo sí que tengo una cosa muy clara, la juventud es el sector social más desprotegido desde la gestión municipal hoy por hoy en el Municipio, y si no sacamos datos de 3ª Edad, sacamos datos de Dona, sacamos fondos de servicios sociales, y sacamos otra serie de fiestas y colectivos, y a ver que lugar ocupa la juventud dentro de la prioridad de la gestión pública y del apoyo a los sectores. Por lo tanto, sigo insistiendo no se trata de aprobar la moción diciendo que se mantenga el programa DINA, la moción habla de que se garanticen actividades similares al DINA, no hagamos demagogia, no tergiverse a la oposición y que de aquí salga un compromiso, el compromiso lo tienen que tener ustedes, que son como muy bien dice el Sr. Castelló, los que ejercen la acción de gobierno, ustedes son los que tienen que garantizar ampliando la partida presupuestaria que la demagogia no cunda, que ustedes son capaces de materializar fondos para el sector de juventud, no nosotros, que levantamos y cerramos la mano según opinión de algún compañero, ustedes son los que tienen que garantizar eso, llámelo como quiera pero garanticen esos programas en los centros escolares de estudios y peleen por el espacio joven y por cuarenta mil temas más. Sin fondos no habrá posibilidad de hacer nada, si luego se consigue una subvención de 50 ó 70 millones pues estupendo, ya podremos invertir, sino coteje usted cuanto se va en fiestas, en paellas y actos lúdicos festivos, y que fondos se destinan a la juventud, pienso que esto sí que es demagógico, lo contrario, lo que yo estoy aquí diciendo y algún compañero más, no es nada demagógico. En sus manos está variar la demagogia mediante la consignación presupuestaria que toque."

La Sra. PANIAGUA, representante del Grupo Socialista Progresista, señala: "Parece que la sutileza no es precisamente el mecanismo lingüístico que se emplea en este Ayuntamiento por parte de algunas personas, se nos tilda a algunos y algunas así de ignorantes, de demagogos y otras lindezas por el estilo. Bueno, no se pero las personas que hablan precisamente a los demás no nos tienen que tildar de esos calificativos porque hacen alardes continuamente de ello, y si yo fuera a lo mejor, más bíblica pues diría aquello de quien tiene la viga en el ojo y ve la paja en el ojo ajeno. La historia es que aquí se habla de apostar por algo que por lo que se dice se supone que los que hemos de apostar somos los Concejales del Ayuntamiento o más bien el Equipo de Gobierno, pues claro que hemos de apostar pero yo quiero remitirme a que los que están apostando y los que tienen que hacer seguramente una valoración de calidad, una valoración cualitativa de lo que este proyecto supone están ahí entre el público y han venido con una propuesta de moción, y están reclamando que el proyecto continúe y son ellos los que apuestan porque eso siga. Aquí seguramente lo que se está midiendo son dos maneras de entender la política y de resolver los problemas de la ciudadanía, una sensibilidad que se fundamenta en favorecer y facilitar la satisfacción de las necesidades de esa ciudadanía y en ese caso pues siempre para las personas más desprotegidas, y en este caso no vamos a decir que la juventud es uno de los sectores privilegiados, ni por expectativas laborales ni por cuestiones educativas ni por nada de nada, y la otra sensibilidad es la sensibilidad de sumar dos más dos. Aquí como ya ha explicado la portavoz de Segregación Portañá no se trata de pedir que el Ayuntamiento asuma el proyecto en pleno con la misma dotación económica que ha hecho Europa, lo que yo desde esta tribuna he pedido y han pedido otras personas, es que se mantenga una infraestructura mínima que permita una continuidad razonable y que lo asuma la administración que corresponda. Está claro que desde luego se hacen convenios de todo tipo y este sería un tipo de convenio que se podría hacer entre diferentes administraciones, entonces, por favor no me hagan que yo

no quiero emplear palabras burdas ni bastas, ni insultar a nadie, ni sacar de sus casillas a los demás, pero desde luego ni voy a admitir que se hable de ignorante si alguien se ha referido a mí, ni que se me llame demagoga y mucho menos en mi cualidad de maestra, precisamente por eso son sensible a lo que soy y desde luego nadie me va a hacer cambiar porque haya otros que si que hagan ejercicio de verbosidad inútil."

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, indica: "En nombre de mi grupo he de decir que nos sentimos realmente orgullosos de que esta propuesta que nació hace un par de años para dinamizar en cierta medida el mundo de la juventud, haya tenido tan excelente acogida, y que haya tenido tan excelentes resultados como lo demuestra el que todo el mundo a fecha de hoy esté pidiendo su continuidad. Eso deja bien a las claras el acierto que en su momento se tuvo por parte de todo el Ayuntamiento porque todo el mundo lo aprobó pero lógicamente más directamente por parte de los delegados que han estado gestionando el proyecto europeo que hoy traemos aquí. Por lo tanto mi orgullo por ver que hay cosas que si se hacen bien en este Ayuntamiento cuando la práctica mayoría de la gente, hoy los que están allí, nadie sabía lo que iba a pasar con esto y fue por decirlo así un invento que entendimos que podría tener buenos resultados y prueba fehaciente de que los está teniendo es todo lo que se está oyendo hoy aquí.

En segundo lugar quería comentar, ya que por parte de la oposición en muchísimas ocasiones se nos exige la exigencia del cumplimiento de acuerdos plenarios, que se apliquen ellos el cuento cuando a ellos les toca, en el sentido de que como nos dice el Interventor en su informe, esta moción tal y como viene con ese soporte del IVAJ o no, pues podría tener una consideración económica, y saben que hay un acuerdo plenario que nos impide hacer esto, pero cuando se trata de aplicar la Ley y los acuerdos plenarios al Equipo de Gobierno, a macha martillo, y cuando se trata de aplicárselos uno mismo uno se hace el loco y hace como sino existiera, ese acuerdo plenario sigue vigente y no podemos adoptar acuerdos, porque hay un acuerdo en ese sentido, en los que se impliquen obligaciones económicas, pero pueden seguir haciéndose los sordos.

Respecto a que es lo que supone este proyecto europeo del que estamos hablando, todos en general, quería hacer una pequeña reflexión en el sentido de que ya lo han hecho tanto Miguel Angel como Manolo, para manifestar que cuando tú sobre el campo de tu Municipio intentas ver que sectores se encuentran más desfavorecidos, a que sectores quizás se les haya hecho menor caso, que sectores se encuentran en una situación de depresión económica, social, etc., etc., pues haces ese estudio de campo y determinas que posiblemente un programa europeo determinado hacia la juventud, ¿para qué va a servir?, pues va a servir para dinamizar el tema de la juventud durante el período que dura el proyecto europeo, porque los proyectos europeos - insisto - salvo las infraestructuras, como bien ha dicho Celia, que ahí queda la infraestructura y punto, los proyectos europeos sociales de los cuales se están realizando varios en este Ayuntamiento, sirven para poner en marcha, lo que más cuesta, romper la inercia esa de estar parado, poner en marcha y coger cierta velocidad. ¿Hasta dónde llega posteriormente la obligación del Ayuntamiento?, la obligación del Ayuntamiento por supuesto que no pasa porque una vez que has puesto en marcha la máquina dejar que se pare, pero lo que tampoco podemos tener es una máquina que se encuentre en un movimiento uniformemente acelerado, infinito y en el cual no sepamos hasta donde podemos llegar. Es decir donde tenemos que llegar es a saber que cuota de comprensión, que cuota de servicio se debe de dar a un sector completo, y en este caso decir, bueno nuestro esfuerzo económico puede llevar hasta aquí, hemos puesto en marcha la máquina. ¿De que forma hemos puesto en marcha la máquina?, muy sencillo, con 42

millones de pesetas. Supongo que ninguno de los aquí presentes entenderá, salvo por cuestiones electorales a las que tanta alusión se está haciendo, supongo que nadie entenderá que este Ayuntamiento puede de sus partidas ordinarias detraer de otras, ya me dirán ustedes de cuales, esos millones de pesetas; comercio es una sugerencia del Sr. Crispín, hay otros que quizás la querrían detraer de Servicios Sociales, otros de la Mujer, hay mil posibilidades, todas ellas complicadas.

En cualquier caso decirles, si alguien piensa que el esfuerzo del Ayuntamiento pasa por poner en el presupuesto 42 millones de pesetas, desde luego con mi voto no va a contar, sabemos hasta que punto podemos intentar que la velocidad que ha cogido esa máquina se siga manteniendo de forma que se de servicio a un colectivo, pero lo que no podemos hacer, en cualquier caso, es hacer proposiciones que no tengan nada que ver con la realidad. Se pide por parte del Partido Socialista, el que tiene que existir una infraestructura mínima de este servicio, pues yo digo que no, tiene que existir una infraestructura máxima de este servicio, hemos de saber cual es el tope que podemos llegar y llegar a él, pero no una infraestructura mínima sino de una infraestructura máxima. Por cierto, cuando se nos dice también, hay que apostar por algo, el Equipo de Gobierno ha apostado, ¿por qué ha apostado?, por un programa europeo con fecha de inicio y fecha de caducidad, que está en los años 98 y 99 con un gasto total de 42 millones de pesetas, que se ha ejecutado totalmente, se ha justificado la aplicación de los fondos subvencionados, etc., etc., pero ¿quien les ha dicho a ustedes que no existe apuesta del Equipo de Gobierno?, ¿quien les ha dicho eso?, porque claro aquí parece que ustedes a la primera de cambio dicen, no es que se van a olvidar de esto, pero ¿quien les ha dicho a ustedes eso?, les digo que tenemos una apuesta de máximos en juventud, no de infraestructuras mínimas, tenemos una apuesta de máximos, de ver el tope de donde puede llegar este Equipo de Gobierno con Manolo Civera a la cabeza del área, y llegar a ello. Por lo tanto les digo que nuestra opción es mucho más ambiciosa que la suya, y le digo que nuestra opción indudablemente pasa porque se tenga la atención al sector de juventud que se merece y que sin duda, Manolo Civera, si es posible con la colaboración de otras Instituciones lo llevará a cabo, y por supuesto que admitimos sugerencias, pero lecciones no."

Finaliza el debate, la representante del Grupo Socialista Progresista, Sra. PANIAGUA: "Que suerte Sr. Castelló que faltan 12 días para que nosotros podamos comprobar hasta que punto le rinde a usted la demagogia de decir que tiene máximos en proyectos de juventud. Seguramente nos falta un poco más para comprobarlo en los Presupuestos, porque es en los Presupuestos donde tienen que apostar, y veremos ahí cual es la apuesta. La historia es que no se puede dar un plazo de dos meses, hagan su trabajo, háganlo haciendo ese estudio que dice que tienen que hacer lo más rápidamente posible, y valoren, si dura dos meses dos, si dura uno, uno y si dura un año, un año, dependerá de lo que ustedes aceleren el proceso de trabajo. Que vienen hablando de dos meses, y después de dos meses ¿qué?, a ¿quien nos garantizan?. A quien le van a garantizar, es en los Presupuestos, saquen Presupuestos que también nos interesan. La demagogia consiste realmente en eso, en tener seguramente la sartén por el mango y prometer y prometer y luego se queda todo en humo de pajas. Si nosotros tenemos que estar aquí haciendo actos de fe, permanentemente. Eso si que es demagogia, eso si que lo es. Aquí se está haciendo un planteamiento desde el Equipo de Gobierno, y un planteamiento desde la oposición, y el planteamiento del Equipo de Gobierno es: confíen ustedes que ya veremos. Se argumenta con razones de tipo económico, de aplazamiento de fe, de creencia, de esperanza, etc., pero eso no es lo que está sobre la palestra y eso

no es lo que se propone desde la ciudadanía; desde la ciudadanía están queriendo que algo que saben que es muy beneficiosos para la juventud, que no se corte tan radicalmente, y hablar de un plazo de dos meses es una cosa limitadora absolutamente.

¿Hay un compromiso para que ese estudio esté en un plazo mínimo?, ¿en cuanto se estima el plazo de ese estudio?, ¿cuanto va a costar ese estudio económicamente y en tiempo?, se nos tendrá que dar una información más detallada para que esos actos de fe los podamos realizar. En definitiva creo que el negocio con la mayoría que tiene el Equipo de Gobierno, no se como lo tenéis chavales, vosotros mismos."

En el debate, el Sr. Civera presenta una enmienda de sustitución del punto tercero de la parte dispositiva, por el siguiente texto:

"Que el Ayuntamiento se comprometa a realizar las gestiones pertinentes con el fin de que la Delegación de Juventud asuma las funciones de información y asesoramiento a la juventud a partir de los institutos."

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y Grupo Mixto y 11 votos en contra de PSOE, SP y UV.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y Grupo Mixto, y 11 votos en contra de PSOE, SP y UV, ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita, debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Que en el Pleno del Ayuntamiento a celebrar el día 29 de febrero se de una explicación de la situación de las negociaciones con el IVAJ sobre una posible subvención de esta entidad en el Dina.

SEGUNDO: Que en el Pleno del Ayuntamiento a celebrar el día 29 de febrero se de una respuesta clara sobre el futuro del Dina.

TERCERO: Que el Ayuntamiento se comprometa a realizar las gestiones pertinentes con el fin de que la Delegación de Juventud asuma las funciones de información y asesoramiento a la juventud a partir de los institutos.

14 ADJUDICACIÓN CONCESIÓN SERVICIO PÚBLICO EXPLOTACIÓN PUESTO VENTA Nº 5 MERCADO MUNICIPAL SAGUNTO-CIUDAD. EXPTE. 83/99.

Resultando que, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1999, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha regir en el concurso público abierto para la adjudicación de la concesión administrativa del servicio público de explotación del puesto de venta nº 5 del Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad,

Resultando que, efectuadas las publicaciones del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, se presenta una única oferta,

Resultando que, se ha emitido informe por la Técnico de Comercio, según el cual se informa favorablemente la adjudicación a la única oferta presentada, habiendo obtenido una puntuación de 5'5 puntos, según los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares,

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículos 82.2 y 3) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en concordancia con la cláusulas decimoséptima de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de

Contratación, antes de formular su propuestas, puede solicitar cuantos informes técnicos considere precisos,

Considerando que, el órgano de contratación adjudicará el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, debiendo, en caso contrario, motivar su decisión,

En consecuencia y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de concesión de la explotación del puesto de venta nº 5 del Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad, a D^a Ana María Martín García ((19.076.310-H), para desarrollar la actividad de Herboristería, por un importe de 145.000.-ptas./anuales.

SEGUNDO: Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde que se notifique la adjudicación, justifique, documentalmente, haber ingresado en Tesorería Municipal, la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Cláusulas decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 55.1) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá concurrir el contratista a formalizar el contrato dentro del plazo de 17 días naturales, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

TERCERO: La concesión se otorga por un período de 33 años, contados a partir del día 1º del mes al que se efectúe la adjudicación, salvo denuncia del contrato por alguna de las partes con dos meses de antelación. El abono del importe del contrato se realizará durante un período de 18 años, plazo previsto de amortización de los puestos.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción de los oportunos contratos administrativos.

15 ADJUDICACIÓN CONCESIÓN SERVICIO PÚBLICO EXPLOTACIÓN PUESTOS VENTA NÚM. 7 Y 9 MERCADO MUNICIPAL SAGUNTO-PUERTO. EXPTE. 84/99.

Resultando que, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1999, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha regir en el concurso público abierto para la adjudicación de la concesión administrativa del servicio público de explotación de los puestos de venta nº 7 y 9 del Mercado Municipal de Sagunto-Puerto,

Resultando que, efectuadas las publicaciones del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, se presentan dos ofertas,

Resultando que, se ha emitido informe por la Técnico de Comercio, según el cual se informa favorablemente la adjudicación a la única oferta presentada, para cada uno de los puestos ofertados, habiendo obtenido una puntuación de 6 puntos en el puesto nº 7 y de 3 puntos para el puesto nº 9, según los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares,

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículos 82.2 y 3) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en concordancia con la cláusulas decimoséptima de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de

Contratación, antes de formular su propuestas, puede solicitar cuantos informes técnicos considere precisos,

Considerando que, el órgano de contratación adjudicará el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, debiendo, en caso contrario, motivar su decisión,

En consecuencia y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de concesión de la explotación del puesto de venta nº 7 y 9 del Mercado Municipal de Sagunto-Puerto, según el siguiente detalle:

PUESTO	ADJUDICATARIO	ACTIVIDAD	IMPORTE ANUAL
7	Pedro Bermejo Rodríguez (N.I.F.: 37.697.736)	reparación de calzado y copia de llaves	136.158.-ptas.
9	Cooperativa Valenciana Lluna Nova (C.I.F.: F-96.947.106)	productos ecológicos	145.000.-ptas.

SEGUNDO: Requerir a los adjudicatarios para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde que se notifique la adjudicación, justifiquen, documentalmente, haber ingresado en Tesorería Municipal, la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Cláusulas decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 55.1) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá concurrir el contratista a formalizar el contrato dentro del plazo de 17 días naturales, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

TERCERO: La concesión se otorga por un período de 37 años, contados a partir del día 1º del mes al que se efectúe la adjudicación, salvo denuncia del contrato por alguna de las partes con dos meses de antelación. El abono del importe del contrato se realizará durante un período de 22 años, plazo previsto de amortización de los puestos.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción de los oportunos contratos administrativos.

16 MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Siendo las 13 horas y 30 minutos, el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido por el 1er. Teniente de Alcalde, Sr. Castelló, hasta las 13 horas y 40 minutos en que el Sr. Alcalde se reintegra en la Presidencia de la sesión.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. ZARZOSO, dice: "Dentro del marco de las bases del pacto fiscal de nuestro Ayuntamiento someto a su aprobación ante este Ayuntamiento Pleno, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dada la necesidad de: primero, actualizar y ordenar su texto normativo con la finalidad de facilitar al ciudadano su conocimiento y comprensión, contribuyendo así a facilitarle la más amplia información para que pueda hacer uso de sus derechos. Segundo, regular determinados aspectos del impuesto dejando para ello clarificados y delimitados aspectos y conceptos tan importantes como

la base imponible que queda constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra. Queda determinada la base imponible del impuesto en obras mayores en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiese sido visado por el colegio oficial correspondiente. Tercero, en la ordenanza fiscal se recogen bonificaciones a la cuota del impuesto en los siguientes casos, 3.1. para obras de reparación o reforma en inmuebles afectados por aluminosis, en Comisión Informativa de Hacienda se aprobó una bonificación del 95% de la cuota íntegra en casos de vivienda de protección oficial o viviendas sociales, además de la deducción y la cuota de un 20% del importe de la tasa por expedición de documentos y prestación de servicios urbanísticos. Por ponerles un ejemplo, suponiendo que la base imponible de un inmueble, es decir el presupuesto visado de la obra ascendiese a unos 10 millones de pesetas, al aplicarle el tipo de gravamen del 3'25 % tendría que pagar el ciudadano afectado en concepto de cuota íntegra 325.000 pesetas, si a dicha cantidad le aplicamos la bonificación del 95% por un lado y del 20% en concepto de tasa urbanística, pagaría 2.850 pesetas. La preocupación de este Equipo de Gobierno por los problemas sociales es claramente manifiesta, en lugar de recaudar 325.000 pesetas se van a recaudar 2.850 pesetas, la bonificación en el caso de inmuebles de renta libre queda fijada en el 50% de la cuota íntegra. 3.2. bonificación en la cuota del impuesto en obras de reparación o reforma de inmuebles situados dentro del Plan Especial de Protección, Ciudad Vella y Ciudad Factoría, en Comisión Informativa se aprobó que fuese una bonificación del 50% de la cuota íntegra. 3.3. bonificación en obras de ornamentación de fachadas, otra de las finalidades de este Equipo de Gobierno es impulsar y favorecer aquellos aspectos de nuestra Ciudad que la hagan más habitable y bonita, pensando en ello se llevó a Comisión Informativa la bonificación en obras de ornamentación de fachadas, que quedó fijada en el 50% de la cuota íntegra. La declaración de especial interés o de utilidad municipal de las obras a bonificar corresponde al Pleno de la Corporación, pero a propuesta de Segregación Portaña y con la finalidad de agilizar al máximo los trámites burocráticos se aprobó en Comisión Informativa que dicha potestad fuese delegada en la Alcaldía o Comisión de Gobierno. Cuarto, en la ordenanza fiscal como muy bien ustedes saben, queda claramente regulados el régimen de declaración e ingresos, autoliquidación e ingresos previo, la comprobación administrativa su inspección y recaudación así como las liquidaciones y sanciones.

Para terminar quiero manifestar que todas estas manifestaciones a la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, fueron dictaminadas favorablemente en la Comisión Informativa Especial de Cuentas, y Servicios Económicos, de fecha 18 de febrero del 2.000, con las abstenciones de los grupos municipales del PSOE y SP. Ahora solicito ante este Ayuntamiento Pleno su aprobación."

El Sr. GIL, representante de S.P., indica: "Tal como habéis dicho, estamos de acuerdo en el planteamiento de las subvenciones que vamos a aplicar desde el Ayuntamiento, pero algo si que habría que ampliar un poco esto, y lo hemos pensado después, en el Puerto y en Sagunto, yo creo que sobretudo en el Puerto existe una cantidad enorme de viviendas hechas por los propios dueños en plantas bajas antiguas que desde el año cincuenta y tantos se fueron recuperando y hoy tienen planta baja y piso. Como aquí hemos indicado en la norma aquellas viviendas que fuesen de protección oficial tenemos miles de viviendas, me estoy refiriendo siempre a las viviendas afectadas por aluminosis no a otras, pero claro una vivienda privada, quiero decir con esto que están con una indicación de que estén en el registro de la propiedad con esa indicación de

vivienda de protección oficial. Quiero decirte con esto que hay muchísimas viviendas que pueden estar afectadas por aluminosis hechas en los años 58 y sesenta y tantos, porque el cemento que se gastaba era el mismo, y eran viviendas que se hacían trabajadores y eran viviendas de planta baja y algunas de ellas están teniendo el mismo problema. Si esto ocurriera y por los técnicos, cuando una persona busque rehabilitar su casa, se dictaminara que es por aluminosis que el porcentaje de beneficio se aplicase también a ese tipo de viviendas unifamiliares que son de puros trabajadores que proceden de padres, y abuelos recuperadas, si tienen esa condición, que aplicáramos también ese 95% de la exención. Eso es lo que yo estoy pidiendo al Equipo de Gobierno, estoy de acuerdo con todo el planteamiento que aquí se ha hecho, deciden ampliar aquellas viviendas unifamiliares que tuviesen esa condición, hablo de la trama antigua del Puerto, que le llegara la posibilidad de por aluminosis estar dentro del 95% de subvención que el Ayuntamiento aplica a las viviendas que están catalogadas como de protección oficial."

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, dice: "Ahora si que se dirige con el debido respeto a los Concejales, me parece que tiene usted una tendencia como la de un determinado señor de cuyo nombre ya no me acuerdo, afortunadamente, que cuando no tenía argumentos intentaba frivolar al resto de Concejales, se hizo famoso por eso, si usted quiere que le saquemos algún mote, siga comportándose de esa manera, Sr. Castelló. Si usted tiene la patente de corso de intervenir todas las veces que quiera, tanto cuando hace como Alcalde que cuando hace como Concejal, los demás Concejales de este hemicycle tienen el mismo derecho que usted, porque usted solo se diferencia de los demás en que está en el Equipo de Gobierno no en la representatividad que tenemos los demás, ya me parece que es la segunda vez que se lo advierto y me parece que no va a ser la última."

Ya dijimos en la Comisión de Hacienda que no se pueden mezclar mochas con cornuas, como diría un castizo, y que no se puede traer a un Pleno una modificación tan exhaustiva que toca tantos segmentos a nuestro juicio diferenciados en cuanto a posibilidades económicas y ponerlo todo en un popurrí y decir ahí hay una modificación de la ordenanza, si están ustedes de acuerdo o no lo están, nosotros estamos de acuerdo en la parte, lógicamente, más social de esa modificación de la ordenanza y no estamos de acuerdo en la parte que consideramos menos social, porque no es lo mismo hablar de exenciones de un pequeño propietario, que las exenciones que tendrán acceso los grandes promotores y constructores de la Ciudad. Naturalmente en eso ustedes no van a coincidir con nosotros y por lo tanto vamos a abstenemos."

El Sr. CASTELLÓ, Portavoz del Partido Popular, indica: "Según me comenta el Delegado que ha expuesto el asunto anteriormente, no es cierto que las viviendas de renta libre al uso de las que comentaba el Sr. Gil, no se hubiera hecho ninguna previsión en cuanto a la aluminosis, lo que si que hay es un 50% de la cuota íntegra, alguna distinción hay que hacer dentro del ámbito de la solidaridad y de los que creemos que los que tienen menos tienen que ser favorecidos por este tipo de medidas, en el sentido que las viviendas de protección oficial gozan de un 95% mientras que los inmuebles de renta libre tienen una subvención del 50% de la cuota íntegra, hay una discriminación positiva a favor de los que tienen una vivienda que no es de renta libre sino que es de protección oficial, con lo cual creo que eso está salvado. Y sobre el tema de los grandes constructores decirle con todo el cariño del mundo si me lo permite y si no es hilaridad que se está hablando en cualquier caso de reparación de inmuebles afectados por aluminosis y se está hablando de perímetros de áreas de rehabilitación. Yo sencillamente

hablar aquí de grandes constructores y grandes propietarios, etc., etc., pues a parte de lo puramente, no voy a repetir la palabra que tanto a repetido su compañera, entiendo que no cabe en absoluto, se está hablando de lo que son áreas de rehabilitación designadas por este Ayuntamiento, en cuanto a lo que es rehabilitación de viviendas que estén integradas dentro de esto a hacer un esfuerzo en el tema de fachadas, y hacer un esfuerzo en el tema de aluminosis que llega a un 95% en protección oficial y un 50% en renta libre. A mí me parece que socialmente es más que aceptable que haya una discriminación positiva a favor de aquellos que tienen las viviendas más modestas y que por lo tanto la propuesta según me comenta el Delegado se mantiene en los términos que venía dictaminado por la propia Comisión."

La Portavoz de S.P., Sra. MARTÍNEZ, indica: "Nosotros con el fin de viabilizar las bonificaciones estas fiscales planteamos como el Sr. Zarzoso ha manifestado que se dieran por la Comisión de Gobierno o por la Alcaldía, normalmente la Alcaldía tiene delegada la competencia para otorgamiento de licencias, y examinada la ordenanza porque sabe usted que con un día no hay bastante, si que hemos detectado una mejora que creo que sería conveniente, y que si no hay problema se puede recoger. A parte de plantear que la bonificación se extendiera también a aquellas viviendas de renta libre, nosotros lo que planteamos es que el sujeto perceptor, el beneficiario lo sea siempre en cuanto es titular y usa esa vivienda, es decir entendemos que esas bonificaciones por aluminosis son en tanto en cuanto el propietario actual de la vivienda la va a usar y por eso necesita rehabilitarla, ¿por qué?, porque entonces a ese propietario que se encuentra con una estructura de su casa que por aluminosis va a tener que abandonar, a ese propietario está muy bien apoyarlo porque el va a rehabilitar su domicilio y va a continuar viviendo. Es decir que la regulación de la ordenanza, esos beneficios se hagan condicionados a que son los usuarios, los propietarios de la vivienda, los que van a exigir esa rehabilitación, y esa bonificación, porque si no multitud de fincas que se venden y se enajenan, un promotor que puede tener más o menos capacidad económica, haría uso de esas bonificaciones fiscales. Yo puedo comprar una finca con 6 viviendas afectadas por aluminosis, argumento tal y como está la ordenanza fiscal, que tengo derecho a la bonificación por aluminosis y rehabilitación y evidentemente gozaría de ese beneficio, salvo que introduzcamos en la regulación de sujetos beneficiarios el que es titular de la vivienda y la rehabilitación la hace para seguir viviendo en dicho inmueble. Creo que eso sería interesante y permitiría evitar siempre las lagunas que se quedan en este tema de ordenanzas. Salvo que ustedes hayan encontrado que ese mecanismo no es de posible aplicación por otro articulado. Yo me he leído la ordenanza y evidentemente un promotor equis que compra un edificio de viviendas sujetas a aluminosis, tal y como está por la ordenanza fiscal podría tener ese beneficio del 95%, yo estoy diciendo que sean los propietarios, los titulares, los usuarios los que tengan ese beneficio legal."

El Ponente, Sr. ZARZOSO, explica: "En la ordenanza fiscal el artículo segundo habla de los sujetos pasivos, le voy a leer lo que dice en la ordenanza respecto a los sujetos pasivos: ""1.- Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarias de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras siempre que sean dueños de las mismas. En los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra. 2.- Son sujetos pasivos de este impuesto a título de sustituto del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones,

instalaciones u obras, sino fueran los propios contribuyentes""'. Son los dos sujetos pasivos, los dos casos que la ordenanza fiscal son las que recoge."

Finaliza el debate el Sr. CASTELLÓ, diciendo: "Yo creo que lo que ha dicho el Delegado está más que claro quien es el sujeto pasivo, etc., etc., aquí ¿qué pasa?, ¿que si hay un señor que esta arrendado en esa vivienda no hay que rehabilitarla?, ¿si hay un hijo del propietario que está allí viviendo en plan cesionario, no hay que rehabilitarla tampoco?, resulta ¿que es de un promotor inmobiliario cargado de pasta y vale la pena que la tiren en vez de rehabilitarla?, la cuestión está muy clara o apoyamos la rehabilitación o no la apoyamos, ¿cual es el pronunciamiento político para apoyar la rehabilitación?, lo que se ha traído, independientemente de que el que vaya a rehabilitar una casa tenga doscientos mil millones de pesetas, ¿cual es el interés general?, la rehabilitación de viviendas en centros históricos, a por ello, sea quien sea el que lo haga. De aluminosis exactamente igual, ¿nosotros que queremos, que se rehabilite y en alguna medida fomentarlo?, eso es lo que estamos haciendo. Por supuesto, a mí me gustaría más darle el dinero de la subvención a una persona que estuviera necesitada que no a uno que le sobre, pero el interés general que persigue la modificación que presenta Paco es precisamente la rehabilitación de viviendas que es por lo que se intenta apostar."

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor del PP, GM, Bloc-Els Verds, SP y UV, y 6 abstenciones del PSOE, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que a continuación se transcribe:

Artículo 1.- Hecho imponible

1.- Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

2.- Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- a) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
- b) Obras de demolición o derribo
- c) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como las que alteren su aspecto exterior.
- d) Alineaciones y rasantes
- e) Obras de fontanería y alcantarillado.
- f) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra o urbanística

Artículo 2.- Sujetos Pasivos

1.- Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarias de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras siempre que sean dueños de las mismas. En los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2.- Son sujetos pasivos de este impuesto a título de sustituto del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, sino fueran los propios contribuyentes.

3.- La administración municipal, considerará al sustituto del contribuyente (a quien solicite la correspondiente licencia o realicen las construcciones, instalaciones u obras) preferentemente como sujeto pasivo para la exacción del impuesto.

Artículo 3.- Base Imponible

1.- La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, del que no forman parte, en ningún caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, ni tampoco las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con dichas construcciones, instalaciones u obras.

2.. La base imponible del impuesto se determinará::

2. A.. En las obras mayores:

- a) En función del presupuesto presentado por los interesados (Presupuesto de Ejecución Material), siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente cuando ello constituya un requisito preceptivo.
- b) En el supuesto de Administraciones públicas para obras en las que no se exija proyecto visado se tomará como base imponible el Presupuesto que sirva de base para la adjudicación de la Obra, sin perjuicio que previa comprobación administrativa se determine el coste real y efectivo de la obra una vez concluida está.

Se considerarán obras mayores todas aquellas obras de construcción de edificaciones e instalaciones de toda clase de nueva planta, obras de derribos o demolición, obra de reforma que afecten fundamentalmente a la estructura existente, y las demás previstas en la legislación urbanística aplicable.

2. B. En las obras menores, de reforma o reparación que no requieren proyecto técnico:

a) La determinación de la Base imponible del impuesto se realizará en función de la suma de los siguientes módulos o índices establecidos por cada tipo de obra a realizar, recogidos en el siguiente cuadro:

Epígrafe	Tipo de Obras a realizar:	Importe Módulo según unidad de medida.
1.	REFORMAS INTERIORES	
1.1.	Alicatado de una cocina y similares	100.000 por unidad
1.2	Por obras de alicatado de un baño	50.000 por unidad
1.3	Cambio pavimentos y similares	5.000 por m2
1.4	Correr o modificar tabiques sin afectar al 50% de local o vivienda	50.000
1.5	Cambio instalaciones	50.000
1.6	Cambio carpintería	10.000 por unidad
1.7	Quitar humedades interiores	50.000
1.8	Bajar o modificar techos con escayola	1.000 por m2
1.9	Reformas de distribución de superficie inferior al 50 % de local o vivienda	15.000 por m2
1.10	Habilitación de locales, garajes y trasteros	35.000 por m2
2.	REFORMAS EXTERIORES	
2.1	Cambio de ventanas modificando huecos	50.000 por unidad
2.2	Cambio de ventanas sin modificar huecos	20.000 por unidad

2.3	Cambio de puerta entrada modificando huecos	75.000 por unidad
2.4	Cambio de puerta entrada sin modificar huecos	30.000 por unidad
2.5	Cambio de puerta garaje modificando huecos	100.000 por unidad
2.6	Cambio de puerta garaje sin modificar huecos	40.000 por unidad
2.7	Cambio barandillas	50.000.
2.8	Arrancado azulejos fachada y similares	400 por m2
2.9	Picar fachada y similares	400 por m2
2.10	Enlucir con mortero incluso picado y saneado previo	700 por m2
2.11	Arreglo bajos de fachada y similar	700 por ml
2.12	Cambio zócalos	1.000 por ml
2.13	Cambio bajantes de edificios	20.000
3.	REFORMAS EN CUBIERTA	
3.1	Doblar terraza	1.000 por m2
3.2	Cambiar tejas	2.500 por m2
3.3	Arreglo barandilla terraza	1.000 por ml
4.	INFRAESTRUCTURAS	
4.1	Eliminar balseta. De desagüe	25.000 unidad
4.1	Cambio tubería desagüe	5.000 por ml
4.2	Cambio acometida agua a edificio	3.000 por ml
5.	OTROS	
5.1	Casas de aperos , trasteros y similares	28.000 por m2
5.2	Piscinas	20.000 por m2
5.3	Pérgolas, cenadores, paellers y similar	20.000 por m2
5.4	Vallas	6.000 por ml
5.5	Muros de contención	8.000 por ml
5.9	Cualquier otra obra no asimilable o especificada	100.000

Tendrán la consideración de obras menores todas aquellas que no tengan la consideración de obras mayores.

Artículo 4.- Tipo de Gravamen y Cuota íntegra

1.- El tipo de gravamen será el 3,25 por 100

2.- La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

Artículo 5.- Exenciones, bonificaciones y reducciones

1.- Está **exenta** del pago del Impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades locales, que estando sujetas al mismo, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

Artículo 6 .- Bonificación en la cuota. Cuota bonificada

1.- Se concederá una bonificación de la cuota del impuesto en los términos indicados en los apartados siguientes a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

2.- La declaración de especial interés corresponderá al órgano competente para la concesión de la Licencia. por delegación del Pleno de la Corporación, y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

- A. Obras de rehabilitación y reforma de Inmuebles afectados por aluminosis.
 - B. Obras de rehabilitación de inmuebles situados dentro del perímetro de las áreas de rehabilitación sujetas a regímenes de ayudas públicas denominadas “Ciutat Vella” y “Ciudad Factoría” siempre que cumplan los requisitos normativos establecidos en regímenes de ayudas.
 - C. Obras de ornamentación o rehabilitación de fachadas cuyo presupuesto de ejecución material sea superior a 2.500.000 .
3. Para el disfrute de las bonificaciones se requiere:
- a) Que los sujetos pasivos, a título de contribuyente, del impuesto estén al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, y
 - b) Que no se hubiera devengado el impuesto.
4. A tal efecto, los interesados, con anterioridad al devengo del impuesto, deberán presentar, solicitud de Declaración de Especial Interés ante la administración municipal con el impreso facilitado al efecto, adjuntando la documentación que se establezca por Resolución de Alcaldía.
5. - Se podrá requerir al interesado para que subsane la solicitud, en los términos previstos en la ley 30/92 de RJ-PAC, cuyo incumplimiento dará lugar a lo prevenido en el mismo, mediante resolución de Alcaldía.
- Asimismo la Alcaldía queda facultada para inadmitir todas aquellas solicitudes de declaración de especial interés que no reúnan los requisitos previstos en esta ordenanza por no concurrir ninguna de las causas previstas en el apartado 2 de este artículo.
- 6.- La bonificación de la cuota del impuesto será:
- 6.1 Para las obras declaradas de utilidad pública o interés municipal por consistir en obras de reparación o reforma en inmuebles afectados por aluminosis:
- a) de un 95% de la cuota íntegra para inmuebles que tengan la calificación definitiva de vivienda de Protección Oficial o Viviendas Sociales debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.
 - b) de un 50% por 100 de la cuota íntegra para inmuebles de renta libre
- 6.2 Para las obras declaradas de utilidad pública o interés municipal por consistir en obras de reparación o reforma en inmuebles situados dentro del perímetro de las áreas de rehabilitación sujetas a regímenes de ayudas públicas denominadas “Ciutat Vella” y “Ciudad Factoría”
- a) de un 50% de la cuota íntegra.
- 6.3 Obras de ornamentación en fachadas .
- a) De un 50 % de la cuota íntegra
7. Para poder disfrutar de la bonificación deberá adjuntarse a la autoliquidación del impuesto el documento acreditativo de la declaración de interés o utilidad municipal.
8. La realización de obras de rehabilitación que incumplan la normativa aplicable a las obras de rehabilitación bonificadas dará lugar a la pérdida de la bonificación.

Artículo 7. Deducción en la cuota. Cuota líquida o a ingresar.

1. Los sujetos pasivos podrán deducir de la cuota bonificada el 20% del importe de la tasa por expedición de documentos y prestación de servicios urbanísticos correspondiente a la construcción instalación u obra declarada de especial interés por concurrir la circunstancia recogida en el artículo 6 apartado 2 A de esta Ordenanza
2. A tal efecto, el sujeto pasivo a la hora de presentar la declaración-liquidación adjuntará el documento acreditativo del pago de la tasa.

Artículo 8 .- Devengo

1.-El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 9.- Régimen de declaración e ingreso. Autoliquidación e ingreso previo

1.- El impuesto se exigirá en régimen de autoliquidación, de acuerdo con lo expuesto en el art. 104.1 y 2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales

2. Los solicitantes de una licencia de obras vendrán obligados a presentar junto con la solicitud de la licencia de obra copia de la autoliquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y obras con la que se acreditará el ingreso previo del importe correspondiente.

3. Los servicios técnicos serán responsables de comprobar que consta acreditado el pago del impuesto y no se procederá a la tramitación de la licencia, requiriendo a los interesados para que subsanen la solicitud.

4. El pago de la autoliquidación tendrá carácter de **ingreso provisional** y será a cuenta de la liquidación definitiva que se practique una vez terminadas las construcciones instalaciones y obras, determinándose en aquélla la base imponible en función de lo establecido en el artículo 3º de la presente Ordenanza fiscal.

5. Cuando se modifique el proyecto de construcción, instalación u obra y hubiere incremento de su presupuesto o base imponible, los sujetos pasivos deberán presentar junto con la solicitud de modificación del proyecto, autoliquidación complementaria e ingresar el importe correspondiente por la diferencia entre el presupuesto inicial y el modificado con sujeción a los plazos y efectos establecidos en el apartado 2 y 3 de este artículo, al que se acompañará el nuevo presupuesto.

Artículo 10. Comprobación administrativa

Una vez finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta el coste real y efectivo de la misma, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda sin perjuicio de la imposición de sanciones que sean aplicables de acuerdo con lo dispuesto en esta Ordenanza.

Artículo 11. Inspección y recaudación

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 12. Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente Ordenanza fiscal deroga desde el día de su entrada en vigor la anterior Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras vigente hasta la modificación introducida por la presente Ordenanza Fiscal.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Con efectos desde el día 1 de enero del año 2000 será de aplicación lo dispuesto sobre el régimen de bonificaciones y deducción en la cuota recogida en el artículo 6 y en el artículo 7 de la presente Ordenanza fiscal.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su entrada en vigor, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente ordenanza que consta de doce artículos una disposición derogatoria, una disposición transitoria y una disposición final, fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día , y definitivamente en fecha ...entrando en vigor el día

SEGUNDO: Someter el texto a información pública por plazo de treinta días mediante la inserción del correspondiente edicto en el “ Boletín Oficial “ de la provincia y uno de los diarios de mayor circulación en la misma.

En el supuesto que, en el periodo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones o sugerencias, la Ordenanza inicialmente aprobada, se entenderá como definitiva sin necesidad de acuerdo plenario alguno, siguiendo seguidamente los trámites precisos para su entrada en vigor.

17 PROPOSICIÓN UV SOBRE TRANSFUGUISMO.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la moción presentada, a cuyo tenor literal:

"La Constitución establece en su art. 140 que "los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecido por la Ley"

La Ley Orgánica del Régimen Electoral General establece los requisitos para presentar candidaturas a las elecciones municipales, mediante listas de candidatos presentadas por partidos, federaciones, colaciones o agrupaciones electorales.

Siendo los partidos el "instrumento fundamental para la participación política", su función principal en los procesos electorales es la de proporcionar candidaturas. Sin embargo, la relación asociativa entre partidos y candidatos, así como el sometimiento de estos a la disciplina partidaria, son cuestiones en las que el ordenamiento jurídico ha visto limitada su entrada. Aún reconociendo en la práctica de nuestro sistema político una especie de mandato imperativo de los partidos políticos sobre sus concejales, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha fundamentado la doctrina de la representación política en el derecho de los ciudadanos a que sus representantes no puedan ser cesados por una voluntad distinta de la del propio electorado.

Si bien existen problemas sin resolver en la doctrina del Tribunal Constitucional en la relación con la titularidad del cargo cuando el Concejil abandona voluntariamente a su grupo, el reconocimiento de que la representación conferida por el Cuerpo Electoral a sus elegidos no debe hallarse mediatizada ni supeditada a las vicisitudes de éstos con los partidos políticos que los han propuesto, se ha fundamentado de manera reiterada y constante en su doctrina.

El fenómeno del transfuguismo político, en la medida que éste se produce en una misma legislatura y tiene efectos inmediatos sobre la gobernabilidad y la marcha del sistema, viene constituyendo un problema que afecta a nuestra Corporación Local, adquiriendo unas dimensiones que nuestra experiencia configura como patología política de nuestro sistema.

Las consecuencias de esta práctica reiterada, que viene siendo habitual en esta Corporación, cuyos efectos suponen la alteración de la representación política durante la misma legislatura, cambiando la orientación de la relación de fuerzas surgida de las urnas, no solo son perjudiciales para la gobernabilidad de nuestro Municipio, sino que deterioran los fundamentos del sistema político, propiciando disfunciones y comportamientos que puedan instalarse de forma endémica en nuestra vida pública.

Tras las necesarias reflexiones sobre el transfuguismo político y sus efectos sobre el gobierno local, teniendo presente la última legislatura e incluso la actual, en las que Concejales que fueron elegidos en una formación política han pasado a otra distinta durante la misma legislatura, debilitando los mecanismos establecidos para reforzar la estabilidad gubernamental, debemos coincidir en la valoración negativa de la práctica de esta conducta anómala, por lo que se hace necesario recoger en un acuerdo el compromiso de todos los partidos políticos sobre las pautas que permitan eliminar los efectos de este fenómeno.

Por todo ello Unión Valenciana somete a la consideración de los grupos políticos presentes en este Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Los partidos políticos que suscriban los Acuerdos se comprometerán a rechazar y no admitir en su grupo político a un Concejal integrado en la candidatura de otra formación, mientras mantenga el cargo conseguido en su partido original.

Asimismo se comprometen a impedir la utilización de tráfugas para constituir, mantener o cambiar las mayorías de Gobierno de este Ayuntamiento, a no apoyar ninguna iniciativa que provenga de los mismos, y a desincentivar el transfuguismo a través de la adopción de medidas disuasorias de carácter económico, reglamentario y protocolario.

2º.- Establecer en los nuevos reglamentos, que los Concejales que abandonen los partidos o agrupaciones en cuyas candidaturas resultaron elegidos no pasen al Grupo Mixto, sino que se organicen a partir de la figura de los "No inscritos" o del "Concejal Independiente" con la creación, en su caso del correspondiente grupo de "no inscritos" y actúen en la corporación de forma aislada, sin que puedan percibir o beneficiarse de los recursos económicos y materiales puestos a disposición de los grupos políticos de la Corporación.

3º.- Los partidos que suscriban este acuerdo y que tengan representación parlamentaria deberán "instar" a sus representantes en el Congreso de los Diputados, para que presenten una iniciativa de reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, para regular el supuesto de titularidad del cargo cuando el representante electo abandone el partido político por el que fue votado en las urnas.

4º.- Que este acuerdo se vea reflejado en el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación Municipal, comprometiéndose al cumplimiento de su aplicación a partir de la fecha en que se firme."

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. MONTESINOS, dice: "Hay que argumentar el transfuguismo y ahora vienen los argumentos de la argumentación del transfuguismo. Prepárense a oír más de lo mismo. En Valencia cuando existe transfuguismo sobre todo de Unión Valenciana que somos los que más padecemos este tipo de fenómeno, el argumento general es que Unión Valenciana ha perdido el rumbo y nos vamos al partido que nos da de comer. Ese es el argumento general, el que más oímos, rueda de prensa, Unión Valenciana ha perdido el rumbo por lo tanto nos vamos que allí nos dará de comer, ese es el argumento general a nivel de Valencia, a nivel autonómico. Argumentos a nivel local que sufrimos aquí en este Municipio, ahora viene

la justificación, la justificación de transfuguismo es muy difícil de justificar, yo diría que casi imposible. Por lo tanto, primer argumento que oímos y que estamos acostumbrados, abróchense los cinturones que despegamos, que mi novia trabaja en el CEA y tú amigo, no, primer argumento a toda pastilla. Por cierto, todavía tengo aquí el currículum de tu amigo, lo llevo a todas partes pero no lo voy a hacer público porque ese chaval igual es una muy buena persona. Segundo argumento, en el momento en que Unión Valenciana denuncia cualquier actitud, o hecho, o maniobra, o irregularidad, no solo de este grupo sino de cualquier grupo, incidencia, en este Municipio, inmediatamente, despliegue de medios, se cogen todos los medios y comienza el desfile, insultos, descalificaciones, amenazas, provocaciones, etc., ahí está la prensa, continúen con ese estilo, por mi parte puede continuar, yo por mi parte no lo voy a hacer. Tercer argumento para justificar este tipo de actitudes, porque soy el más honrado, el más humilde, el que más ética tiene, el más educado, el más trabajador, porque llevo muchos años y nunca me he beneficiado ni yo ni mis colegitas, nunca, eso son argumentos que se oyen y se van a oír ahora. Por supuesto que no voy a numerar nada, porque todo el mundo nos conocemos, por lo tanto para que decir más de lo mismo. Cuando uno es honrado no se lo dice uno mismo, ya lo dirá la gente, tantas veces repite uno lo de su honradez que parece que le preocupa mucho dar esa imagen, la honradez se demuestra practicándola.

Dice aquí un pensador en un diario, pensamiento del día: cuando más hablamos de nuestros méritos menos nos creen los demás. Vayan tomando nota. A continuación, siguiente argumento, lo más gordo, que yo estoy de Concejal gracias a ellos, muy bien, yo estoy de Concejal gracias a ellos, yo me preguntaría, ¿en que partido se hubieran presentado estos señores si no hubiera sido por Unión Valenciana, en el CIPS de García Felipe, en el de Almor?, creo que ya no existen en el mapa político estos grupos. Yo no se en que partido se hubieran presentado, yo n o se si sería Concejal, pero yo no se en que partido se hubieran presentado, porque ya no les quedan más partidos por recorrer, y si se hubieran presentado en esos creo que no hubieran salido. A continuación, estos son los cuatro argumentos con un gran despliegue de medios de comunicación de más de lo mismo. Desde el día siguiente de las elecciones hasta hoy, eso es los cuatro argumentos que hay. Lógicamente el Equipo de Gobierno les tiene que dar cobertura, les tiene que dar cobijo porque las matemáticas cantan y aquí hay que salir para adelante sea como sea. Asegurarse una mayoría ficticia, unos presupuestos y no se cuantas cosas más. Yo creo, sinceramente, al Equipo de Gobierno y ustedes me lo han comentado o enumerado en infinidad de ocasiones, que llevarse esa carga encima no es muy recomendable, esto es pan para hoy y pan para mañana. No tengan miedo, gobiernen en minoría.

En las pasadas elecciones autonómicas se firmó un acuerdo a nivel nacional y una vez más todos abanderaban la lucha contra el transfuguismo, todos los grupos a nivel nacional y a nivel autonómico, bueno pues póngalo en marcha, que no pasa nada, sino tiene que ser Alcalde, Silvestre, no pasa nada, que sean otros, pero cargar con eso el tiempo ya pasará factura, a unos u otros. Que mañana yo no tengo que estar en el Ayuntamiento, pues no estoy en el Ayuntamiento, que no pasa nada, que yo no vivo de esto, gracias a Dios yo no necesito del Ayuntamiento para llegar a final de mes, gracias a Dios, creo que todo el mundo no lo puede decir. He estado muchos años trabajando en política, sin percibir una peseta, si mañana me tengo que ir me voy, que no pasa nada. Además prácticamente como ya he dicho en un medio de comunicación, lo que cobro lo tengo que dedicar a pagar la campaña, o sea que no necesito de esto."

El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. CORTÉS, señala: "Vamos a hablar en serio del transfuguismo; nosotros tanto M^a Dolores como yo, estamos totalmente a favor de la

moción, pero consideramos necesario hacer dos matizaciones. La primera es sobre a quien pertenece el acta de Concejal y la segunda, en el caso que nos ocupa, quien es el tráfuga. En cuanto a la pertenencia del acta, tenemos que decir que tal y como se dice en la moción de que la principal función de los partidos sea la de presentar candidaturas, en ningún caso legitima la propiedad del acta de Concejal, y no la legitima por varios motivos, primero porque el Tribunal Constitucional considera que el acta de Concejal pertenece a la persona, al candidato y no al partido. Segundo porque el Tribunal Constitucional considera que los Concejales solo pueden ser cesados por aquellas personas, ciudadanos y ciudadanas que los eligieron. Y tercero, y esto lo digo yo y no el Tribunal Constitucional, ¿no creen ustedes que ya existe bastante dictadura en los partidos por el mero hecho de que las listas sean cerradas?, si además de la capacidad que tienen los partidos de poner y quitar candidatos de las listas atendiendo a la célebre frase del Sr. Guerra, de que quien se mueve no sale en la foto. Y que con posterioridad han hecho suya todos los partidos, ¿qué pasaría si además de esa capacidad que tienen los partidos también tuvieran la potestad de cesar a los Concejales por discrepar de las directrices del partido?. Y ustedes como yo saben, por lo menos los que llevamos aquí 13 años, que no siempre los intereses del partido son coincidentes con los del pueblo, y bastaría recordar varios ejemplos ilustrativos: el expolio y desaparición de Caja Sagunto, la Plaza del Sol, el aparcamiento subterráneo de Sants de la Pedra, indiscutiblemente ninguno de estos temas había una relación entre los intereses del partido y lo de estos temas o del pueblo. ¿Dónde quedaría la libertad y el respeto a la voluntad de los votantes?, si los Concejales tuviésemos ante cualquier discrepancia con el partido la espada de Democles sobre la cabeza para ser cesados, yo creo que le estaríamos haciendo un flaco favor a la democracia. Con todo lo expuesto lo que quiero decir es que la sentencia del Tribunal Constitucional, entiendo y entendemos que es lo menos malo que le puede ocurrir a la democracia, a la libertad de expresión y al funcionamiento democrático de las instituciones, y el que no existan listas abiertas, indiscutiblemente es porque los partidos no tienen ninguna voluntad porque prefieren mantener la dictadura partidista. Supongo que el Sr. Montesinos cuando presenta esta moción es porque considera que las actas de Concejal, tanto de M^a Dolores como mía, pertenecen al partido, y seguramente y a pesar del cinismo que tiene al criticar ahora y no en la campaña nuestra integración como CDS en Unión Valenciana, el cinismo que tiene al criticar ahora la mala gestión, mía al frente del Patronato de Deportes, y no en la campaña electoral, yo creo que lo descalifica.

Posiblemente tenga razón en que algo le debemos al partido, puesto que fruto de esa integración, del CDS en Unión Valenciana, conseguimos para todos los ciudadanos de Sagunto y del Puerto, no fué para M^a Dolores y para mí, conseguimos para todos los ciudadanos de Sagunto y del Puerto, la EPA y la pista de atletismo. Sin embargo quien verdaderamente se benefició de esa integración, fue una vez más el Sr. Montesinos, que a pesar de que lo que más verde que a visto es el césped de los campos de fútbol fue nombrado Asesor del Conseller de Agricultura. Y a pesar de que jamás tuvo representación municipal en este Ayuntamiento hoy está aquí sentado. Por lo tanto es cierto que algo le debemos al partido, pero también es cierto que nuestras actas de Concejal las debemos al esfuerzo colectivo de sus militantes, de los antiguos de Unión Valenciana y de los que nos integramos del CDS, confiando en la promesa hecha por Héctor Villalba y Fermín Aragoitia, de que Unión Valenciana era un partido que avanzaba hacia el centro, y cumplieron su promesa, al aprobar en el Congreso de Gandía, ante más de 2.000 compromisarios que Unión Valenciana era un partido nacionalista valenciano de centro, integrador y progresista. 6 meses más tarde y aprovechándose de

los resultados electorales y culpando a Fermín Aragoitia y a Héctor Villalba, personajes oscuros como el Sr. Montesinos, menos de 100 compromisarios, aprobaron devolver a Unión Valenciana a los años más oscuros de su existencia, haciendo de Unión Valenciana un partido reaccionario y excluyente. Pero sobre todo, a quien le debemos nuestras actas de Concejal es a las más de 3.600 personas que confiaron en nosotros como partido integrador, moderno, centrado, nacionalista, y en un servidor como cabeza de lista y representación del resto de compañero. Donde se vendió la imagen de honradez, de seriedad de unas personas, todas ellas prominentes del CDS con un slogan claro, de que jamás nos habíamos opuesto a ninguna inversión para nuestro pueblo, y con la experiencia y el trabajo bien hecho de 12 años a las espaldas. ¿Qué trabajo bien hecho llevaba el Sr. Montesinos a sus espaldas?, ¿que traía el Sr. Montesinos?, fracaso tras fracaso. Un Presidente incapaz de obtener su propia acta de Concejal, porque sino es así me gustaría que explicara a los ciudadanos de Sagunto y del Puerto, como es posible de que a pesar de que Unión Valenciana pasó por sus mejores momentos políticos, en la etapa de D. Vicente Lizondo, ni usted, ni nadie que se presentó por Unión Valenciana en Sagunto obtuvo en más de 15 años ni una sola acta de Concejal, y ahora que Unión Valenciana ha perdido toda representatividad en el Parlamento, ahora resulta que Unión Valenciana sacó tres actas de Concejal y estuvimos muy cerca de la cuarta. Debería de explicar, porqué cuando tenían todo el poder no sacaron nada, y cuando el partido está a punto de desaparecer aquí sacamos tres Concejales.

En cuanto a ¿quien es el tráfuga?, para que un político pueda calificarse de tráfuga según el diccionario de la Real Academia de la Lengua, tienen que darse dos circunstancias, primera que cambie de partido, y segundo que dicho cambio represente un beneficio personal. Ninguna de esas dos circunstancias se han dado, ni en Antonio Cardó, Ex-presidente y fundador de Unión Valenciana que abandonó el Ayuntamiento, ni en M^a Dolores, ni en un servidor, con lo cual yo pediría que el calificativo tráfuga se utilizara para aquellas personas que sin abandonar el partido generan un transfuguismo ideológico defraudando la voluntad de las más de 3.600 personas que confiaron en Unión Valenciana. Porque ¿quien representa en estos momentos los intereses y la voluntad de esas más de 3.600 personas que confiaron en nosotros. El Sr. Montesinos que representa al valencianismo más reaccionario y excluyente, o personas como Antonio Cardó, M^a Dolores, un servidor que representamos la voluntad de aquellos más de 3.600 personas que confiaron en Unión Valenciana como un partido nacionalista, integrador y no excluyente, centrado y no reaccionario, moderno y no cavernícola. Un partido donde además del reconocimiento de nuestros hechos diferenciadores como pueblo: himno, lengua, bandera, además de estos hechos diferenciadores, éramos un partido capaz de reconocer los hechos diferenciadores de otras autonomías, un partido capaz de respetar aquellas otras personas que siendo igualmente nacionalistas su concepción de nuestra autonomía es diferente. Hoy, gracias al Sr. Montesinos, y muy pocos más, pero que han sabido aprovecharse del debacle electoral, han hecho de Unión Valenciana un partido nacionalista pero reaccionario, y excluyente. Estoy convencido que muchos de ustedes, interesadamente o no están pensando que cuando ocurren estos hechos en los partidos lo más honesto es irse a casa, y posiblemente en situaciones de debate ideológico se ha de respetar lo que diga la mayoría o en caso contrario plegar velas e irte a tu casa, pero y ¿cuando no existe debate ideológico?, sino que unos pocos aprovechándose de la situación delicada del partido de su líder, aprovechan para dar un golpe de estado volviendo al partido a sus años más oscuros, ¿debemos de irnos o por el contrario debemos defender los intereses de aquellas personas que confiaron en nosotros?, y ¿cuando los que se hacen con el poder son 4 que se representan así mismo y poco más,

también hemos de irnos a casa?, pues miren ustedes, no nos vamos a ir, son muchos los años que llevamos luchando por nuestro pueblo para que personajes como el Sr. Montesinos tengan una llave que no les pertenezca, esa llave al menos mientras dependa de nosotros ni la van a tener para ser Concejal de Urbanismo, ni para beneficiarse usted o el personal de su entorno. Los ciudadanos y ciudadanas que confiaron en Unión Valenciana anterior a las elecciones, y en Miguel Angel Cortés como cabeza de lista, quieren y así será que seamos nosotros quienes con nuestra experiencia de 12 años, nosotros con nuestro talante moderado integrador, nosotros que jamás votamos en contra de ninguna inversión para nuestro pueblo por pequeña e insignificante que fuera, que seamos nosotros quienes tengamos la llave de la gobernabilidad porque hemos sido nosotros los que más hemos apostado por la gobernabilidad de este pueblo, y yo creo que hay 13 años de historia a nuestras espaldas.

Por lo tanto, Sr. Montesinos, tendrá que esperar a mejor ocasión y demostrar presentándose en las próximas municipales, si goza de la confianza de los ciudadanos del Puerto y de Sagunto, o si por el contrario lo único que va a obtener de los ciudadanos del Puerto y de Sagunto es el desprecio más absoluto. Es más, si tiene usted lo que tiene que tener, vergüenza, le reto a que nos presentemos los dos, eso si en candidatura diferente, pero encabezándolas cada uno y entonces sabremos definitivamente de quien es el escaño y quien merece la confianza de los ciudadanos. Usted Sr. Montesinos y su asesor han convertido a Unión Valenciana en un circo, donde desde luego lo único que nos faltan son los payasos, y el día 12 comprobaremos a quienes representan ustedes, a que parte de esos 3.600 ciudadanos y ciudadanas representan ustedes, estoy convencido que a partir del día 12 nos veremos obligados a exigirle que abandone un escaño que no le pertenece. Compañeros y compañeras, si vais a criticar el transfuguismo, el transfuguismo tradicional, también con la misma intensidad denunciarais el transfuguismo ideológico y de la ética y moral de determinados personajes.

Para finalizar Sr. Alcalde, y abusando de su benevolencia, me gustaría realizar unas preguntas porque yo creo que dan idea de lo que ha sido el trabajo de M^a Dolores y el mío a lo largo de 13 años en este Ayuntamiento, porque lo demás son palabras. D. Emilio Olmos usted y yo llevamos aquí alrededor de 12 o 13 años, ¿alguna vez hemos hecho alguna propuesta M^a Dolores o yo, que haya estado al límite de ilegalidad, o hemos hecho algo de lo cual nos hayamos aprovechado nosotros, o amigos, o familiares?, ¿le consta a usted que hayamos utilizado nuestra situación para aprovecharnos?; tú ¿como técnico de actividades, alguna vez te hemos presionado?. Sr. Alcalde vamos a presentar una enmienda y esta es la última vez que públicamente vamos a defender nuestra honestidad, y nuestra honorabilidad política y personal. Cuando se cuestiona el honor de las personas con mentiras y falsedades, la única vía que queda es la judicial, por lo tanto repito Sr. Alcalde, que todo lo que teníamos que decir ya lo hemos dicho, tiene un escrito presentado por nosotros que dice que el punto cuarto de la parte dispositiva, diría lo siguiente: serán, excepción hecha los tres puntos anteriores, en aquellos casos en que el abandono del partido venga motivado por: a) profundos cambios ideológicos realizados por el partido con posterioridad a las elecciones, b) cuando dirigentes del mismo utilizando el partido en beneficio propio y no en el de interés general pongan en peligro el prestigio y la honorabilidad de los compañeros sin que el partido siendo conocedor de los hechos decida adoptar medida alguna para erradicar dichas actuaciones impropias de la ética y de la honestidad política, y por último, que este acuerdo se vea reflejado en el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación Municipal, comprometiéndose al cumplimiento de su aplicación a partir de la fecha en que se firme.

A partir de este momento nuestra defensa de nuestra honestidad y nuestra ética no se hará en este Pleno, se hará en el lugar que corresponda."

El Sr. CIVERA, Portavoz del Bloc, manifiesta: "El título de la moción o el sentido de la misma, no cabe la menor duda, el transfuguismo, claro, que es un asunto fundamental, en la medida que intenta incidir en las reglas del juego, o que incide directamente en las reglas del juego de la democracia española. El Bloc piensa que es un debate necesario que se deberá de tratar en el foro que corresponda, y que evidentemente nosotros pensamos que no es este. No obstante, como hemos hecho precisiones en este sentido otras veces, queremos dejar bien claro que el Bloc ha defendido siempre las listas electorales a todos los niveles abiertas, porque estamos convencidos que la representatividad personal, por supuesto adscrita a grupos políticos, reforzaría la credibilidad democrática y respecto, y concretamente centrándonos en el punto que nos ocupa ahora, asuntos como el que nos ocupa tendríamos una mejor comprensión y resolución. Por otro lado, queremos aprovechar la ocasión para hacer constar que el Bloc desde nuestras declaraciones de principios en el programa electoral, quiere esforzarse por practicar un estilo de política que no se base en la descalificación personal, ni en el enfrentamiento, yo diría estéril, que no hace más que crear tensiones innecesarias que no resuelven problemas a la ciudadanía. Sinceramente creemos, Sr. Montesinos, que ustedes no están acertados y no es hoy la primera vez, en traer este tema reiteradamente al Pleno Municipal donde hemos dicho que nuestra finalidad y nuestro papel creemos que debería de ser otro, no están ustedes acertados, sobre todo teniendo en cuenta que como ya se ha dicho, y como es evidente, realmente es difícil poner sobre un papel fórmulas mágicas que solucionen los problemas de identificación ideológica y de la actitud personal, es muy difícil, ustedes mismos tienen la experiencia. Los concejales que les motiven a ustedes a hacer esto, fueron aprovechados por ustedes mismos en la legislatura anterior cuando estaban militando en el CDS, ahora que los concejales responden a criterios personales, ustedes embisten una y otra vez, que nosotros creemos que no es buena para el Ayuntamiento, ni para la democracia en general, ni creemos que sea buena para ustedes. Por todo esto, el Bloc no quiere entrar en esta polémica, porque creemos que no corresponde a este foro y en nuestros principios, al menos, mientras que no lo discuta el Reglamento Interno del Ayuntamiento, si hace falta precisar en este sentido, haremos por evitarlo."

La Sra. MARTÍNEZ; Portavoz de S.P., indica: "Nosotros vamos a ser muy breves, lo que si es cierto es que con independencia de que puntualmente y ahora algún compañero del Consistorio diga que no entra, que no está dispuesto a valorar. Evidentemente el fenómeno del transfuguismo es un fenómeno que no es puntual, que no es local y que se ha producido a lo largo y ancho de toda la geografía del Estado variando la voluntad de los electores, y evidentemente el Tribunal Constitucional también dice que el acta de concejal es concejal. Yo aquí en la proposición esta no veo en ningún caso algún planteamiento, porque además sería inviable, de decir que el concejal transfuga deje de ser concejal, pero si hay un código de conducta ético que nosotros si vamos a apoyar, y si que tenemos que lamentar que por circunstancias y por concreción y porque esto se ha dado aquí, el tema del transfuguismo que es un tema serio y que afecta a las instituciones públicas de la representación de los ciudadanos y de sus mandatarios haya tenido nuevamente que centrarse en temas personales y temas de ataque, eso creo yo que se podía haber evitado y haber asumido. En definitiva usted lo que plantea en la moción es que cuando se elabore el Reglamento Orgánico es que los

tránsfugas de los grupos municipales que continúen siendo concejales pero que no gocen del tratamiento legal que la Ley atribuye a los grupos municipales, a los concejales; entonces ese es un sentido, que no se haga pacto de gobierno con aquellos concejales que han abandonado su grupo y mantienen el cargo y en ese sentido nosotros eso sí que lo vamos a apoyar. Pensamos que la ética política no es un valor en alza, por desgracia es un valor bastante en desuso y por lo tanto no se puede apoyar actitudes, sea quien las tome, hoy o el día de mañana, actitudes y favorecer mayorías o minorías en función del transfuguismo. Si alguien no está de acuerdo con una formación política que se presenta, lo máximo a lo que puede aspirar es a quedarse como concejal, pero el resto de grupos políticos no puede apoyar este tipo de pactos o de prebendas. Prebendas siempre hay porque si estuviéramos aplicando el pacto del transfuguismo la Sra. Contreras no estaría liberada, y no tengo nada contra usted, no estaría liberada ni ejercería delegaciones, sencillamente, en su caso, en el mío o en el de cualquier otro. El transfuguismo o el abandono de los grupos municipales siempre trae necesariamente consecuencias y aquí siempre hay un sujeto activo en un lado y otro en otro lado, es decir si el grupo de gobierno no aceptara y no se prestara a liberar a prestar el mismo apoyo con grupo municipal y a dar cargos y delegaciones, evidentemente el transfuguismo se habría eliminado de esta Corporación y del resto del Estado. Para que haya tránsfugas debe de haber un código inmoral y aéctico entre el resto o los Equipos de Gobierno en los ámbitos diferentes, estatal, autonómico y local, si los demás no jugaran a captar tránsfugas, los tránsfugas habrían desaparecido. En ese sentido nosotros apoyamos evidentemente que en el Reglamento Orgánico aquél que abandone su grupo municipal si quiere que se quede de concejal pero que no tenga el mismo tratamiento legal. Evidentemente, ya veremos Sr. Alcalde, usted o su sucesor o el que sea, cuando estos aspectos de ética política pública se acaban recogiendo en un Reglamento."

El Sr. ALCALDE, contesta: "Solamente decirle que el Reglamento yo ya terminé de elaborarlo. Usted conoce muy bien la sentencia del Tribunal Supremo que el acta corresponde al Concejal, y mientras que no cambien las leyes no se puede hacer nada. "

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, indica: "Sr. Alcalde de eso se trata y creo que eso no se ha puesto en cuestión todavía, de todas maneras su partido como ahora veremos opina de otra manera. Yo quería empezar diciendo que yo en este Pleno he pasado situaciones de bochorno, no en esta legislatura, no de un nivel muy elevado pero sí que algún ratito, pero alguna legislatura anterior en la que he tenido la oportunidad y el honor de representar a una parte de los ciudadanos de Sagunto pues he pasado momentos de mucho bochorno. Yo creo Sr. Alcalde que como usted no se aplique un poquito más ha dirigir el Pleno, que dirigir el Pleno no es actuar como si fuera un maestro de escuela, usted se calla y usted se siente, sino que es otra cosa, es tener respeto primero a este hemiciclo y evitar que los concejales en un momento de acaloramiento, en caliente le pierdan el respeto a este hemiciclo, pero si usted no se aplica en esa tarea fundamental del Alcalde, que para eso se sienta ahí y lo preside, yo creo que vamos a acabar aquí como el rosario de la aurora. Creo que usted se aplica más en lo contrario, en proteger de una manera absolutamente injustificada determinados comportamientos de concejales siempre y cuando vayan, en lo que usted entiende que es su interés partidario, supongo, o del Equipo de Gobierno, y creo que en este caso se está equivocando como en otros muchos. A mí me parece que cuando usted se desgañita cuando quiere cortar la palabra a determinados concejales, siempre de la oposición en segundos turnos diciendo que no son más de cinco minutos, me parece absolutamente

impropio e impresentable que en segundos turnos permita intervenciones de 15, 20 ó 25 minutos, porque uno al final no sabe donde está. Me parece poco ético y poco edificante para este Pleno que se permitan insultos directos de un concejal a otro en las intervenciones, me parece absolutamente impropio y no va a llevar a este hemiciclo a ningún lugar bueno.

El Sr. ALCALDE, dice: aquí el único insulto que ha habido lo ha recibido este Sr. Alcalde, y las palabras que ha cuidado muy bien, las ha cuidado muy bien el Sr. Cortés, ha dicho simplemente: en un circo en el que faltan los payasos. No se ha referido a nada más, ha cuidado muy bien lo que ha dicho.

Continúa diciendo el Sr. CRISPÍN: "Yo creo que usted necesita un sonotone para entender lo que dijo el Sr. Cortés y que lógicamente no solo la palabra sino la intención ha sido ofensiva, porque hoy es para Montesinos y mañana será para él y mi intervención en la misma. Yo creo que ya está bien de tener que compartir el bochorno en los medios de comunicación a lo que nos está llevando el enfrentamiento interno de la candidatura de Unión Valenciana en la que lógicamente nadie que no ha vivido que ha pasado ahí dentro es capaz de aventurar un juicio personal porque seguramente necesitamos muchos datos. Yo al final ya no se quien es el responsable de lo que pasa ahora en Unión Valenciana, si es el Sr. Cortés, si es el Sr. Montesinos o si es M^a Dolores Contreras, no lo se, la verdad es que no lo se y no me importa mucho, me importa más el que su pelea en el fango nos esté salpicando a los demás. Yo no tengo porque oír aquí, yo no se si a alguien le preocupa el sueldo que se puede llevar a su casa, yo no tengo porque oír que si yo no estoy aquí por dinero, otros si que están, etc., etc., yo no tengo porque oírlo ni aquí ni en la prensa, yo por lo menos, y supongo que todos los concejales estamos aquí por vocación y posiblemente nos gusta esto de recibir este tipo de injurias veladas.

Yo Sr. Alcalde voy a pedir que sea un poco más diligente, y al Sr. Cortés decirle dos cosas, y se lo digo sin ningún tipo de acritud, el que usted no se encuentre con argumentos como lógicamente ninguno de los que estamos aquí sentados que hubiéramos ido bajo las siglas de un partido político tendríamos ningún argumento para decir que lo abandonamos antes de empezar aquí, seguramente ninguno. Yo respeto y en eso estoy de acuerdo con usted, el acta es suya, yo creo que ninguno de los que hay aquí tendríamos ningún argumento para sostener su posición, yo la respeto; pero para justificar su posición no nos haga pasar a los partidos políticos como que somos una especie de entes extraños a la democracia, eso es lo que usted pensará de los partidos políticos porque me parece que lleva 3, piénselo usted y a lo mejor por eso acaba donde está, pero no meta usted al Sr. Guerra, al que usted como mínimo le debe mucho más respeto del que ha demostrado aquí cuando se refiere a él, y mucho menos a los partidos políticos, que recogiendo sus palabras habría que acabar con ellos. Parece usted, y si me permiten el chiste por la hora, como la madre que va a ver el desfile de la jura de bandera de su hijo y ve que su hijo va con el paso cambiado y dice mira que mal que desfilan todos, mi hijo es el único que desfila bien. Respeto su posición personal, que no política.

Para terminar, Sr. Alcalde creo que un poco por respeto al auditorio y también a mis compañeros concejales, digo el respeto de si no hace falta no leerlo pero si que quisiera que constara en el acta de este Pleno, si para que se incluya tengo que leerlo lo leo, solo resumiré diciendo que es un acuerdo llamado acuerdo sobre el transfuguismo, firmado por todos los partidos políticos del arco parlamentario español, lleva fecha de 7 de julio de 1998, que de alguna manera establece 11 medidas para evitar que pasen estas cosas, que pase el que bueno que concejales o diputados porque así lo dice, que accedan a las instituciones bajo unas determinadas siglas puedan modificar o puedan cambiar los

equilibrios de gobierno o configurar mayorías que en principio no hubieran emanado de la voluntad del electorado. Este acuerdo como he dicho se firmó el 7 de julio de 1998, por el Ministro de Administraciones Públicas y los representantes del Partido Popular, digo el Ministro de Administraciones Públicas entonces creo que era el Sr. Rajoy, creo que todavía entonces era del Partido Popular y hoy en día también, lo que no es hoy en día es Ministro de Administraciones Públicas, es que a lo mejor no es Ministro de Administraciones Públicas para poder no cumplir este acuerdo. Yo creo que tampoco se desvía de la tónica en general del Partido Popular prometer unas cosas cuando estamos cerca de las elecciones y después no cumplirlas. El Sr. Rajoy como buen Ministro representante de la máxima institución del Estado hace lo que hacen ustedes habitualmente, no cumplir lo que dicen; después eso sí lo repiten muchas veces en la prensa y en los medios informativos y como lo recogen, pues después nos olvidamos del caso y ya está. Digo que está firmado por el Sr. Rajoy, Ministro de Administraciones Públicas y representantes del Partido Popular, del Partido Socialista Obrero Español, de Izquierda Unida, de Convergencia Democrática de Cataluña, de Unión Democrática de Cataluña, del Partido Nacionalista Vasco, de Coalición Canaria, de Iniciativa per Catalunya, del Bloque nacionalista gallego, de Esquerra Republicana de Catalunya, de Eusko Alkartasuna, de Unión Valenciana y del Partido Aragonés, todos estos partidos políticos que representan como he dicho antes el arco parlamentario español llegaron a un acuerdo para impedir, Sr. Alcalde, que este tipo de cosas sucedan. El acuerdo dice: ""La constitución establece en su art. 140 que "los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la Ley.

La Ley Orgánica del Régimen Electoral general establece los requisitos para presentar candidatura a las elecciones municipales, mediante listas de candidatos presentadas por partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores.

Siendo los partidos el "instrumento fundamental para la participación política", su función principal en los procesos electorales es la de proporcionar candidaturas. Sin embargo, la relación asociativa entre partidos y candidatos, así como el sometimiento de éstos a la disciplina partidaria, son cuestiones en las que el ordenamiento jurídico ha visto limitada su entrada. Aún reconociéndose en la práctica de nuestro sistema político una especie de mandato imperativo de los partidos políticos sobre sus parlamentarios o concejales, la jurisprudencia del tribunal constitucional ha fundamentado la doctrina de la representación política en el derecho de los ciudadanos a que sus representantes no puedan ser cesados por una voluntad distinta de la del propio electorado.

Si bien existen problemas sin resolver en la doctrina del Tribunal constitucional en relación con la titularidad del cargo cuando el concejal abandona voluntariamente a su grupo, el reconocimiento de que la representación conferida por el Cuerpo Electoral a sus elegidos no debe hallarse mediatizada ni supeditada a las vicisitudes de éstos con los partidos políticos que los han propuesto, se ha fundamentado de manera reiterada y constante en su doctrina.

El fenómeno del transfuguismo político, en la medida que éste se produce en una misma legislatura y tiene efectos inmediatos sobre la gobernabilidad y la marcha del sistema, constituye un problema que afecta a las Corporaciones Locales, cualquiera que sea el tamaño de los municipios, adquiriendo unas dimensiones que la experiencia configura como patología política de nuestro sistema.

Las consecuencias de esta práctica reiterada, cuando sus efectos suponen la alteración de la representación política durante la misma legislatura, cambiando la orientación de la relación de fuerzas surgida de las urnas, no sólo son perjudiciales para la gobernabilidad

de los municipios, sino que deterioran los fundamentos del sistema político, propiciando disfunciones y comportamientos que pueden instalarse de forma endémica en nuestra vida pública.

Tras la necesaria reflexión sobre el transfuguismo político y sus efectos sobre el gobierno local, teniendo presente el elevado número de situaciones en que Concejales que fueron elegidos en una formación política han pasado a otra distinta durante la misma legislatura, debilitando los mecanismos establecidos para reforzar la estabilidad gubernamental, hemos de coincidir en la valoración negativa de la práctica de esta conducta anómala, por lo que se hace necesario recoger en un Acuerdo el compromiso de los partidos políticos sobre las pautas que permitan superar los efectos de este fenómeno.

Esta necesidad de acuerdo entre las fuerzas políticas se requiere como factor imprescindible para buscar soluciones mediante compromisos de comportamiento político, con los que superar las situaciones de inestabilidad de gobierno provocadas por conductas particulares de transfuguismo, a las que el Derecho no puede ni debe dar respuesta.

Por ello, los Partidos Políticos firmante de estos Acuerdos, como instrumentos que articulan la voluntad de los ciudadanos, coincidiendo en que las decisiones para dar solución a este problema requieren un alto grado de compromiso y aceptación entre las partes, acuerdan el siguiente "Código de conducta política", manifestando su voluntad de eliminar los efectos perversos de esta práctica y adoptando las reglas que a continuación se indican:

1º.- La aplicación de este código y el desarrollo de las pautas que lo integran deben abordarse mediante la adopción de un comportamiento político coherente con los principios políticos que sustentan el régimen democrático. Este comportamiento se reforzará mediante la adopción de un conjunto de criterios que den origen a procedimientos reglados que dificulten y desalienten la consecución de objetivos que falsean la representación política por trasvase de concejales a otros partidos distintos del suyo originario.

2º.- Los partidos políticos que suscriben los Acuerdos se comprometen a rechazar y no admitir en su grupo político a un concejal integrado en la candidatura de otra formación, mientras mantenga el cargo conseguido en su partido original.

Asimismo se comprometen a impedir la utilización de tránsfugas para constituir, mantener o cambiar las mayorías de Gobierno de las instituciones pública, a no apoyar ninguna iniciativa que provenga de los mismos, y a desincentivar el transfuguismo político a través de la adopción de medidas disuasorias de carácter económico, reglamentario y protocolario.

3º.- En cuanto a los criterios par establecer procedimientos reglados que dificultan el transfuguismo, los partidos firmantes propiciarán las reformas reglamentarias en las Corporaciones Locales donde ostenten representación, con la finalidad de aislar a los concejales tránsfugas.

Los nuevos reglamentos establecerán que los concejales que abandonen los partidos o agrupaciones en cuyas candidaturas resultaron elegidos no pasen al Grupo Mixto, sino que se organicen a partir de la creación de la figura de los "No Inscritos" o del "Concejal Independiente", con la creación, en su caso, del correspondiente grupo de "no inscritos", y actúen en la corporación de forma aislada, sin que puedan percibir o beneficiarse de los recursos económicos y materiales puestos a disposición de los grupos políticos de la corporación.

4º.- Los partidos políticos firmantes se comprometen a estudiar y, en su caso, presentar, antes de finalizar el próximo período de sesiones, una iniciativa legislativa de reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para regular el supuesto de titularidad del cargo cuando el representante electo abandone voluntariamente el partido político.

5º.- Suscritos los compromisos de este Acuerdo, los supuestos de incumplimiento o desobediencia por alguno de los grupos locales integrantes de los partidos firmantes, habrán de ser explícitamente rechazados. Para ello los partidos políticos que suscriben los acuerdos se comprometen a, mediante la aplicación de sus propios Estatutos, expulsar de la organización al concejal tráfuga. Si las normas estatutarias no contemplasen este supuesto, los partidos políticos firmantes se comprometen, asimismo, a modificar dichas normas en un plazo no superior de seis meses a partir de la firma de este acuerdo o cuando lleven a cabo un proceso de reforma de sus Estatutos o reglamentos disciplinarios.

6º.- Los partidos políticos firmantes se comprometen a estudiar y, en su caso, presentar, antes de finalizar el próximo período de sesiones, una iniciativa de reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que limite los efectos del transfuguismo que pueda provocar la presentación de mociones de censura. En este sentido se considerará la posibilidad de que la regulación incluya:

- * La imposibilidad de presentar mociones de censura antes de transcurrido un año desde la toma de posesión de la presidencia de la corporación o durante el último año de mandato.

- * Que será requisito previo para los concejales que abandonen su grupo de origen, la permanencia, al menos durante un año, en otro grupo político, para que puedan suscribir durante su mandato una moción de censura.

7º.- Se constituye una Comisión de Seguimiento del Acuerdo, integrado por un representante de cada uno de los partidos firmantes y del Ministerio de Administraciones Públicas, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 4 y 6 del presente Acuerdo.

8º.- Lo previsto en este Acuerdo para los concejales se extenderá a los miembros electos de las demás Corporaciones Locales, sin perjuicio de las peculiaridades que se deriven de los regímenes especiales.

9º.- Los partidos políticos firmantes que se presenten en las elecciones municipales únicamente en el ámbito territorial de una Comunidad Autónoma, se comprometen a impulsar y profundizar, en el marco de las competencias en materia de régimen local de cada Comunidad Autónoma, medidas coherentes con el contenido del presente Acuerdo. Asimismo, crearán en dicho ámbito instrumentos para el seguimiento del Acuerdo que impulsen.

10º.- Este Acuerdo será de aplicación a partir de la fecha en que se firme.

11º.- Se podrán adherir a este Acuerdo, comprometiéndose al cumplimiento de su aplicación, aquellas formaciones políticas que así lo suscriban tras la celebración de las próximas elecciones locales.""

El Sr. ALCALDE, dice: "Usted sabe que ya consta en acta porque lo hice yo en el pasado y ahora se lo recordará el Portavoz del PP, cuando usted fue nombrado ya candidato del grupo popular, perdón del grupo socialista, ya llevamos muchas horas aquí. Es fácil, Alcalde a los ataques, y si entro a defenderme o a apoyar el grupo entonces ya no soy el Alcalde de todos y trato de favorecer con el voto a los demás y tal, es una situación un poco difícil, yo no he terciado en esta polémica de Unión Valenciana, lo dije en el pasado, en el último Pleno que se suscitó la situación y le pedí personalmente

al Sr. Montesinos y al Sr. Cortés que ya bastaba y se olvidasen del asunto. Desgraciadamente al día de hoy ha venido nuevamente. Yo entiendo que los 25 concejales debemos trabajar por el Municipio, hasta el día de hoy la Sra. Contreras y el Sr. Cortés no han constituido equipo de gobierno, no son miembros de la Comisión de Gobierno, por eso no entiendo que nuevamente se pretende reabrir una polémica que parecía que ya estaba cerrada. Como he dicho, y lo ha dicho muy bien la Sra. Contreras ahí está la Sentencia del Tribunal Supremo y García Enterría todos sabemos que es muy largo en esta serie de cosas resulta que la Ley dice que el acta claramente pertenece al Concejal; no lo digo por ustedes, que igual que lo han dicho ustedes lo digo yo y lo reafirmo yo, y comparto la enmienda que ha presentado el Sr. Cortés, de ser esos los hechos, pero no quiero terciar en polémicas ni nada de eso. Que conste en acta el acuerdo de la Federación, tanto al acuerdo que llegaron los partidos políticos firmantes, como lo dije entonces y consta, celebrada por la Asamblea de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias en Castellón que se reafirmaron los cinco partidos. Y eso no tiene nada que ver con la situación actual."

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, dice: "Comenzando por el final diré, por la referencia hecha al Ministro Rajoy aunque haya cambiado de Cartera, que el cumplimiento del acuerdo sobre un código de conducta que también tenemos aquí, no queda exclusivamente a la voluntad del Ministro competente sino que en varios puntos se resalta el hecho de que serán los partidos políticos firmantes de este acuerdo los que presentarán las proposiciones de Ley, hay cantidad de sitios donde lo pone, los que se comprometen a estudiar y en su caso presentar una iniciativa legislativa, son los partidos políticos los que se comprometen y no fué una promesa del Ministro Rajoy sino que fue un compromiso de todos los partidos políticos. La verdad es que independientemente de mi nivel de confianza en el sistema de partidos políticos y sin quitarle por supuesto razón al Sr. Crispín, lo cierto es que parece que una vez más el tema del transfuguismo sigue sin abordarse a través de una iniciativa legal que es como realmente se solventaría este punto y nos dejaríamos de historias de este tipo, simplemente cambiado la Ley.

Respecto a que conste el acuerdo de los partidos políticos, el acuerdo del código de conducta política en el acta creo que es innecesario porque sino me equivoco la moción de Unión Valenciana es una transcripción prácticamente literal de dicho acuerdo y consta todo el preámbulo en el mismo, pero vamos, por mi parte no hay inconveniente ni puedo tener ningún inconveniente.

Voy a decir de lo que no voy a hablar, no voy a hablar de si en tú partido hay más o menos tráfugas, de porqué hay más tráfugas en un partido que otro, de historias del pasado, de si tú también has sido tráfuga y tú también, de si tú te has aprovechado de los tráfugas y yo también, etc., etc., no voy a entrar en ese tipo de rollos, sino que voy a ir más directamente a situar la cuestión.

Ha dicho una cosa Maribel antes que me parece que está vista desde un punto a mí entender parcial, y es que debemos hacer una reflexión sobre la no integración en el gobierno de ningún Concejal que deje el grupo municipal por el que se presentó a las elecciones, porque claro si tenemos claro que hoy por hoy la legislación es así, y cuando se cambie supongo que no será retroactiva, el hecho de que un Concejal deje el grupo por el que se presentó, y pase a formar el Grupo Mixto o los no inscritos, o como quiera llamarse, eso significa que al no desaparecer ese Concejal, ese Concejal la cuestión no es que entre o no entre en un equipo de gobierno, la cuestión es que ese Concejal vota, y que con su voto se puede alinear o con lo que está diciendo el equipo de gobierno o con

lo que dice la oposición, por lo tanto aquí cuando se traiga cualquier tipo de asunto al Pleno, lógicamente hoy en día los dos Concejales que están en el Grupo Mixto tendrán que decir si votan sí, si votan no, o si se abstienen, con lo cual se estarán alineando con el equipo de gobierno, con la oposición o con los dos a la vez, lo que no vamos a hacer es decirles vosotros fuera de aquí porque sí. Por lo tanto en la reflexión de no integración en el equipo de gobierno, se lleva consigo y quiero que reflexionemos sobre este tema, que si los del grupo mixto no se integran en el equipo de gobierno quieren decir que están metidos en la oposición, con lo cual habría que hilvanar un poquito más ese tema porque lo veo un poco raro, de hecho hay antecedentes de que los trófugas no fueron al equipo de gobierno sino que fueron a la oposición y se perdió la mayoría, y ahí nadie tuvo inconveniente en aceptar esas situaciones, que no digo que se hayan tenido que dar aquí sino que se han podido dar en otros sitios. Estoy diciendo que hay ejemplos en los que un Concejal que ha entrado por un grupo político y se pasa al grupo mixto, está favoreciendo a la oposición, y la oposición dice: este que no gobierne porque es un trófuga y mientras tanto está en la oposición. Es decir, ese lenguaje es un tanto equívoco y quería hacer esa pequeña reflexión en cuanto a la imposibilidad de cumplirlo porque cuando vota o está con la oposición o está con el equipo de gobierno, y ninguno que vota su postura, va a decir: yo no te quiero que eres un trófuga. Cuando hay una decisión que se tiene que tomar.

A parte de la barbaridad que opina el Sr. Crispín, que es lo que estoy diciendo, opino que sobre este tema hay un asunto fundamental y es el cambio de la Ley actual, a lo cual los grupos políticos firmantes de este acuerdo de conducta se comprometían y que hoy por hoy no esté hecho. Hasta el momento en que eso no se cambie, como ya se ha dicho repetidas veces, el status de concejal es estrictamente personal y no del partido, a pesar de haberse presentado en unas listas cerradas. Con lo cual hasta que eso no lo resolvamos ahí tenemos el embolado. Yo hay una parte que no acabo de entender del acuerdo este hasta que no se tome la medida legal pertinente, y es que se llame o no inscritos, o se llamen concejales independientes, porque tal y como está el ROF actualmente, se llamen no inscritos, se llamen independientes, se llamen grupo mixto, se llamen como decía en aquél informe famoso el Secretario: grupo residual, que puede sonar un poco feo pero es lo que és, donde no están es el grupo residual, se llamen como se llamen, todos los concejales del Ayuntamiento salvo que se cambie la legislación tienen derecho a participar en Comisiones Informativas, y a las Comisiones Informativas se entra en atención al número de concejales que tengan los grupos políticos, luego, hay que reconocerles la particularidad de que tienen que estar en grupo políticos, y estamos metidos en ese embrollo, entre lo que nos parece lógico, lo que nos parece ético, entre las listas cerradas, entre que esto es del concejal, en que si el grupo se llama así o asá, que si es no inscrito a pesar de ser no inscrito puede participar en las deliberaciones y en las Comisiones Informativas, y en los Plenos, etc.; es decir aquí hay un barullo entre lo que se piensa por los partidos y se firma en un acuerdo, y entre la realidad legal y la realidad del ROF que no lleva más que a otro lugar a que hoy por hoy los concejales no inscritos, los concejales independientes, los concejales del grupo mixto, los concejales del grupo residual, como quieran llamarlo, tienen el derecho según la Ley de intervenir y formar parte de las Comisiones Informativas, de acuerdo con que con la calidad en la que están en un grupo político se llame como se llame.

Ahora una cuestión sistemática, me parece que es la primera vez entre las mociones del Pleno pasado, o las proposiciones del Pleno pasado y las proposiciones de este Pleno, perdona que te lo diga Salva, en que no se dice que esta es una propuesta demagógica por tu parte, has hablado de oportunismo, de electoralismo y de demagogia

en todas las proposiciones anteriores y lo dijiste en todas las del Pleno anterior, y constará en acta. Por lo tanto, hemos de ser un poco más coherentes en el sentido de entender que la política local y más en este pueblo, es así y punto. Porque luego nos vemos en la situación que somos nosotros los que proponemos una cuestión porque a nosotros realmente nos puede parecer que no es de oportunidad política sino que es una cuestión mucho más esencial, pero caes en la pasada de que alguien te pueda decir lo que yo te estoy comentando ahora. Hablaba de que sistemáticamente me parece y de ahí viene la propuesta que voy a realizar a continuación, que tratándose de cuestiones que como recoge la propia moción y recoge el propio acuerdo, deben de reflejarse en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, hago la propuesta de que este punto se retire del orden del día para que en el momento en que se esté debatiendo, tramitando, discutiendo por los grupos políticos el Reglamento de Organización y Funcionamiento sistemáticamente me parece más adecuado que se vea esto dentro de ese marco que se vea la legalidad que haya en el momento en que se esté debatiendo ese Reglamento y que precisamente en ese momento por sistemática tomemos la resolución adecuada. Porque el hacer un Reglamento de Organización y Funcionamiento en base a parcheos, en base a mociones, me parece que sistemáticamente no es en absoluto adecuado y por lo tanto propongo que se retire del orden del día."

El Sr. MONTESINOS, ponente de la propuesta, señala: "Afortunadamente cada vez estoy más tranquilo en mis intervenciones con este tema, es un tema un poco grave, y ahora estoy más relajado y más tranquilo porque cuanto más habla este concejal, más me tranquiliza, menos tengo que decir, una argumentación, una justificación como ha dicho el Sr. Paco Crispín, del PSOE, a base de adjetivos descalificativos, prácticamente no haría falta ni que interviniese, ya lo dice todo él, no hace falta, que cada uno piense lo que quiera, unos argumentos y otros adjetivos descalificativos, luego por lo tanto me tranquiliza, los argumentos que utiliza, tela marinera; que si el programa era de él y no era de Unión Valenciana, que si las inversiones eran de él y no de Unión Valenciana, madre mía lo que hay que oír, que la experiencia le avala más que a nadie; claro que te avala, en todos los partidos que habéis estado os los habéis cargado, todos los partidos por los que habéis pasado van a la deriva. Y vuelve a la misma, que yo estoy aquí por él, pero ¿en que partido se hubiera presentado usted?, y luego vuelve, que yo me bato en duelo contigo en unas elecciones, otra vez, yo con Unión Valenciana; a mí me da igual si pierdo, pierdo que yo no vivo de esto, otra vez lo tengo que decir, pero usted ¿con que partido se presentará?, ¿a quien representa?, habla de mi ideología, a estas alturas va a hablar de mi ideología, ¿usted va a poner en duda mi ideología?, la cantidad de adjetivos descalificativos que nos ha tocado escuchar. A mí me da igual estar representando al Ayuntamiento que no estar, yo tengo mi ideología, mi defensa por lo valenciano, por los intereses de Sagunto, a lo mejor lo haré mejor o peor, les gustará o no les gustará, lo compartirán o no lo compartirán, pero me da igual, si tengo que estar en casa estaré, no pasa nada.

Continúa la exposición y con todos mis respetos al mundo fallero, porque yo he sido fallero muchísimos años, esto me recuerda lo que ocurre en las fallas, hay una falla, un colectivo, asociacionismo, tienen una falla, al día siguiente me enfado, me mosqueo con los de la falla y al día siguiente en la esquina de al lado monto una falla, monto una paraeta y monto mi kiosco, esto no es lo mismo señores, aquí no se puede decir ahora me enfado y me voy, y monto la falla al lado. Que cada uno piense lo que quiera, pero cada uno lo está interpretando como les digo, hasta donde hemos llegado, y a pesar de todo lo pinten como lo pinten son unos tránsfugas, lo puede pintar como le de la gana.

A continuación, empezando por detrás, contestando al concejal del Partido Popular que dice que hago demagogia con esta moción, entonces yo le diría que si esta moción es demagoga o yo soy un demagogo, Sr. Alfredo Castelló, señores del PP, señores del Equipo de Gobierno, desgraciadamente el trabajo sucio me está tocando a mí, cuando todos estamos de acuerdo en lo que ocurre en este Ayuntamiento, todo el mundo opina lo mismo, y me está tocando a mí porque lo he padecido en mi partido, denunciar estas irregularidades. No me diga que soy demagogo porque me está tocando a mí hacer el trabajo sucio de este Ayuntamiento, desgraciadamente, y ustedes lo saben perfectamente. Luego, creo que la moción recoge muy claramente si podrían participar en las comisiones o no, creo que la moción lo recoge perfectamente, otra cosa es que no se apruebe, sino se aprueba por supuesto que podrán continuar participando en las mociones, pero la propuesta la moción lo dice clarísimo que no podrán intervenir, no podrán tener participación, etc., etc., por supuesto que podrán votar y podrán definir un sitio u otro, pero serán independientes de independientes, lo que son. A continuación decirles al grupo del Bloc que en las propuestas de campaña que están haciendo públicas en la campaña a las generales, su representante Joan Francesc Mirá, entre una serie de propuestas, esto es de un medio de comunicación, esto no me lo invento tampoco, entre sus propuestas hay una serie de puntos y de reivindicaciones, que por supuesto no las voy a leer todas porque ya se encargarán ellos de hacer público cuales son sus propuestas. Pero llama la atención que una de ellas, dice: lucha contra el transfuguismo y la corrupción, y eso lo están vendiendo en la campaña, lo dice el Bloc, en los medios de comunicación, pues ¿no se a que esperan para ponerlo en marcha?, practíquenlo, póngalo en marcha, ahora tienen un motivo y una causa para poder poner en marcha todo lo que están vendiendo. Hagan lo que quieran, pero una cosa es lo que se dice y otra es lo que se hace.

Yo creo que es una ocasión de oro que tenéis, es una oportunidad histórica que me toca a mí como he dicho antes hacer la faena sucia del Ayuntamiento, que la he presentado ahí, está aquí, la podéis coger, la podéis dejar, pero repito es una oportunidad histórica. Creo que es una barbaridad y un atropello, cada uno con su conciencia que haga lo que quiera, yo tengo la conciencia muy tranquila, yo represento a un partido, mejor o peor, pero represento a un partido."

Finalizadas las intervenciones y dado que el Sr. Castelló ha solicitado en el curso del debate retirar el expediente del orden del día, se somete a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor del PP, GM, y Bloc-Els Verds, ACUERDA:

Retirar del orden del día, la propuesta anteriormente transcrita.

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de S.P., dice: "¿Se puede plantear una enmienda a una moción?, Estimar y desestimar, el grupo político que lo considere necesario abstenerse, pero quien tiene la potestad, la competencia quien usted quiera, es el proponente. Es una moción que se ha declarado la urgencia, en función de ese debate se vota a favor, en contra o abstención."

El Sr. ALCALDE, dice: "A parte de que le conteste yo y le conteste el Sr. Secretario, hoy por hoy no hay Reglamento de Organización propia del Municipio y tenemos que acogernos al ROF, por lo tanto teniendo que acogernos al ROF, el Orden del Día es competencia de este Alcalde, las proposiciones y tal; no obstante y es preceptivo en las votaciones y así lo hemos dichos antes, el que quede sobre la mesa o la

retirada del expediente, posteriormente la enmienda en caso de que no prospere, y a continuación el dictamen que se somete a votación."

El Sr. SECRETARIO, indica: "Estamos en presencia de una proposición que según el artículo 97.2 del ROF es la propuesta que se somete al Pleno relativo a un asunto incluido dentro del Orden del Día, que acompaña a la convocatoria en virtud de lo establecido en el artículo 82.3, que contenía una parte expositiva y una propuesta de acuerdo, que una vez ratificada la inclusión en el orden del día pasa a ser un punto más del orden del día, y que a partir de ese momento entra en juego los artículos 91 y siguientes del ROF, en el art. 92 si usted recuerda dice: cualquier concejal podrá pedir durante el debate la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, la proposición una vez aprobada forma parte del orden del día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos e informes y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazando su discusión hasta la siguiente sesión; en ambos casos la petición será votada tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto, si por mayoría simple se votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo."

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, señala: "Una aclaración Sr. Secretario, que también dice el Reglamento que los temas que queden sobre la mesa tienen que llevarse al siguiente Pleno."

El Sr. ALCALDE, le dice al Sr. Crispín que no confunda las cosas, que esto es una retirada, no dejar el expediente sobre la mesa.

El SECRETARIO, indica: "El tema es distinto, el mismo artículo 92 regula tanto el procedimiento para la retirada como el de quedar sobre la mesa, el sistema de votación; si el asunto queda sobre la mesa obligatoriamente ha de incluirse en el siguiente orden del día, si el asunto se retira del orden del día, no preceptivamente ha de incluirse en el siguiente orden del día."

18 PROPOSICIÓN UV SOBRE MEJORA SERVICIO URGENCIAS NÚCLEO HISTÓRICO.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Siendo las 15 horas, el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia de la misma por el 1er. Teniente de Alcalde, Sr. Castelló, hasta las 15 horas y 6 minutos en que el Sr. Alcalde se reintegra en la Presidencia de la sesión (antes de la votación del punto).

Se hace constar que, durante el debate, los concejales integrantes de los grupos políticos PSOE, SP y UV abandonan definitivamente la sesión.

Leída la propuesta presentada por Unió Valenciana, a cuyo tenor literal:

"Los servicios de Urgencias de ellos Centros de Salud del casco antiguo solo dispone de un equipo compuesto por un médico MIR, un ATS y un celador o administrativo para atender una población de 22 mil habitantes y el Centro de Salud del

Puerto para atender una población de 32 mil habitantes dispone de dos médicos, 2 ATS y un celador.

En reiteradas ocasiones los vecinos se han dirigido a estos Centros de Urgencia solicitando la asistencia a domicilio por la gravedad del enfermo y le ha sido denegada por no poder abandonar el centro, aunque les ofrecen la posibilidad de atenderles en el centro si le desplazan al enfermo.

Lamentablemente no todos los vecinos disponen de vehículo propio y a altas horas de la madrugada no es lo más correcto localizar el coche de un vecino o el de un familiar por lo que la desesperación es la nota dominante de estas situaciones desagradables y se dirigen a la Ciudad Sanitaria donde se colmatan los servicios de espera.

Asimismo a esta situación lamentable hay que añadirle que, en los dos núcleos solo existe una farmacia de guardia, insuficiente a todas luces para dar cobertura a una ciudad como la nuestra.

Por todo lo expuesto nuestro Grupo somete a la consideración del Pleno la gravedad de esta situación y propone la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Instar a la Consellería de Sanidad para que de inmediato ponga solución a esta demanda ciudadana de mejora de los servicios de atención a nuestros vecinos".

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. GÓMEZ, representante del Partido Popular, indica: "Después de la actuación que hemos tenido, la gente ya está un poco afectada, yo de verdad que preferiría que estuvieran los concejales y concejalas en el hemicycle porque así podría explicarles el tema que nos trae y a parte explicarles también que hoy me siento contento especialmente. Estoy contento por el giro a la izquierda que han hecho alguno de los compañeros del hemicycle e incluso los propios compañeros de partido. Me refiero al giro a la izquierda del atril, porque la verdad es que ustedes ganan mucho más de perfil que no de espaldas, que automáticamente soy yo el que los veo de espaldas, ya estaba muy acostumbrado y la verdad es que ese giro a la izquierda me ha venido fenomenal. Hoy estoy especialmente a gusto porque de verdad que ganan mucho ustedes de perfil. Un poco decir esto para relajar la situación ya que esto está hoy un poco tenso. Dicho esto, voy a pasar a explicar la moción a Unión Valenciana en mi doble condición de, en este caso, de Director de Atención Primaria y responsable directo de los servicios de "urgencia", no solo de Sagunto, del Puerto de Sagunto, sino del área y que tengo conocimiento directo porque yo lo que hago es trabajar todos estos días sobre este asunto. Si me gustaría hacer una explicación y dar una información para que luego todos ustedes tengan la oportunidad y la información suficiente para poder opinar sobre este asunto.

Yo voy a ser muy objetivo, porque en temas de gestión y gestión sanitaria yo me dedico a esto, soy un profesional en principio, e intento ser muy objetivo y sobre todo utilizar medios de evidencia, de evidencia científica sobre esta moción, sobre todo. A mí gustaría explicarlo rápido, pero yo les explicaría que antes de enero de 1998, que es cuando se puso en marcha la atención primaria, este servicio cubría toda la población de los dos núcleos, y la verdad es que el servicio era realmente ruin, a partir de enero del 98, se puso en marcha el servicio de atención continuada, y se basa en estos servicios, me gustaría tener una pizarra para poder explicarlo. Los centros de atención primaria de Sagunto y Puerto, los datos desde luego son equivocados, yo lo comprendo perfectamente, no es ni mucho menos una reprimenda, es normal que yo los sepa más en directo porque los trabajo todos los días y ustedes es normal que no sea así. La

población de Sagunto desde el punto de vista de zona sanitaria, no son 22.000 habitantes, no llega a 21.000, 20.795, porque ahí está incluido el tema de Petrés, y Petrés por decisión propia paso a depender de las urgencias de Estivella que era un sistema más rural y por lo tanto tenía más sentido que estuviera allí que aquí en Sagunto. El Puerto en vez de tener 32.000 habitantes son 40.000, ¿por qué?, porque la población del Puerto de Sagunto tiene 38.000 habitantes, más 2.000 de Canet, son 40.000 los que cubren. El Puerto de Sagunto tiene en este momento dos médicos de plantilla (estoy hablando del horario de atención continuada o urgencias que ustedes dicen), y uno ó dos médicos MIR, los médicos MIR son médicos internos residentes que están haciendo la especialidad de medicina familiar y comunitaria, por lo tanto hay días que hay hasta 4 médicos en la zona número 5, que es la zona de Puerto de Sagunto-Canet, un ATS y un Celador, en Sagunto la Ley dice que no puede haber más de un médico de urgencias por más de 25.000 habitantes, pero en Sagunto, en el Centro de Salud de Cecilia Martí de Sagunto, a partir de las 5 de la tarde hay 2 médicos de guardia, desde las 5 de la tarde hasta las 10 de la noche está el médico de guardia y el de refuerzo, y a partir de las 10 de la noche se queda un médico, ¿por qué?, porque se ha hecho un estudio en el cual se ve cuanto es el intervalo de tiempo que más presión asistencial hay, en gestión, en cualquier tipo de gestión, en gestión sanitaria lo que se pretende es ajustar lo más posible los gastos, por lo tanto hay dos médicos hasta las 10 de la noche, y uno desde las 10 de la noche hasta las 8 de la mañana del día siguiente. Los festivos hay dos médicos desde las 9 de la mañana hasta las 9 de la noche, y a partir de las 9 de la noche hay un médico hasta las 8 de la mañana del día siguiente. Por supuesto hay un ATS y un Celador, pero además hay un médico 24 horas, que es el SAMU, el SAMU está situado aquí en Sagunto, y cubre tanto al Puerto como a Sagunto como a la Comarca, y es un médico más del servicio de urgencias que atiende, el SAMU es un servicio que lo que hace es atender las emergencias vitales, realmente la urgencia vital, y supone un médico más, un ATS y un conductor. Por lo tanto en Sagunto todos los días hay 3 médicos en el servicio de urgencias, y dos ATS, un Conductor y un equipo que es el SAMU perfectamente preparado. Además yo les puedo decir que la media diaria de urgencias de Sagunto, vamos a pasar a Sagunto porque ahí es donde está la moción, supone en los picos más altos de demanda, 50 personas; 50 personas divididas en 15 horas que dura la guardia. Si fuera un médico saldría a 20 minutos por paciente, pero como son 2 hasta las 10 de la noche, pues por supuesto que salen a menos.

Hay datos que son clarificantes, en gestión sanitaria lo que tenemos mucho en cuenta son las reclamaciones de los usuarios, eso es fundamental para nosotros, no se si en otras Administraciones será fundamental pero para esta es vital, y más para esta Dirección del Área 3. Y les puedo decir que respecto a las reclamaciones del Área 3 estamos más bajos que la media de la Comunidad Valenciana, y les voy a decir que en el Puerto de Sagunto hubo en el año 98, 32 reclamaciones, de las que la reclamación de atención continuada fue solo 1, en Sagunto hubo 13 reclamaciones en todo el año 98 y no hubo ninguna reclamación del servicio de urgencias, ninguna. En el año 99 hubo 22 reclamaciones en el Puerto de Sagunto y ninguna era del servicio de urgencias, en Sagunto hubo 8 reclamaciones en todo el año 99 y solo 2 reclamaciones de atención continuada o de urgencias que ustedes dicen. Por lo tanto, los datos yo los tengo muy claros, pasamos de tener en esta población dos médicos en el año 97, dos médicos que cubrían la urgencia de toda la población, a 7 Médicos, 2 ATS, 2 Celadores, y un equipo super especializado que es el SAMU que es el que cubre las emergencias vitales. Lo que ustedes plantean yo lo entiendo perfectamente, yo lo calificaría de una propuesta de reclamación puntual que es lo que pedí yo, para que yo hubiera averiguado que

profesional estaba ese día o esos días que ustedes han tenido ese problema, que yo comprendo perfectamente, porque sería subsidiaria de abrir un expediente disciplinario a ese profesional, pero no es un problema de la organización del sistema, es un problema de un profesional. Ningún profesional debe de decirle a ningún usuario, a ninguno: mire, yo no lo puedo atender porque yo no puedo dejar el puesto. Eso es negligencia, eso es abandono del trabajo. Puede ocurrir que cuando ustedes plantearan la situación fuera en un pico de demanda, cuando por ejemplo la gripe, y es probable que el médico lo que quisiera plantear, si fué el médico quien lo dijo, es que personas adultas con una fiebre determinada podrían acudir al Centro y hacer desplazar al médico porque debería de hacer entonces muchos desplazamientos. Es posible.

Yo creo que las urgencias en Sagunto están más cumplidas que lo que dice la Ley, la Ley dice que solamente 1 médico por cada 25.000 habitantes, y tenemos parcialmente 2, y a mí me gustaría saber que día y a que hora sucedieron estas cosas para poder tomar las opciones suficientes con estos profesionales y aclarar la situación. Ya digo, no creo que sea un tema que se pueda mejorar mucho más de lo que está, por lo menos legalmente no se puede mejorar más de lo que está porque está por encima de lo que toca. Yo creo que esto podría haber sido una reclamación a la Dirección, simplemente, y lo podríamos haber solucionado y no traer una moción al Pleno, que no tiene mucho sentido desde el punto de vista científico y de la evidencia científica y de gestión."

Cierra el debate el Sr. CASTELLÓ, diciendo: "Siento no poder darle la palabra porque las intervenciones del público como se ha dicho en innumerables ocasiones se realizan con anterioridad a que comience el debate del punto del orden del día; en cualquier caso si usted quiere comentar posteriormente algún asunto con el Concejal que acaba de hablar para aclarar algún aspecto de lo que ha dicho, pues perfectamente lo puede hacer."

Sometida a votación, la proposición es rechazada por, 13 votos en contra del PP, GM, y Bloc-Els Verds, y 11 abstenciones de PSOE, SP y UV en virtud de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

20 MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE LA MUJER Y PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER DE DOS DE FEBRERO DE 2.000 SOBRE DEFENSA DERECHOS MUJERES AFGANAS.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

En estos momentos la Sra. Martínez se incorpora momentáneamente a la sesión.

La Ponente, Sra. MURCIANO, dice: "Me estoy sintiendo un poco mal, y se lo digo a todo el Pleno, a los compañeros concejales que están ahí fuera, porque siendo esta moción una moción que es del Consejo de la Mujer en el cual estamos representadas todas las mujeres del Municipio de Sagunto, los partidos políticos, los sindicatos, las asociaciones, pues si que sería para mí un orgullo y un placer en estos momentos como Presidenta del Consejo poder llevar este acuerdo con una mayoría."

Vista la proposición presentada, a cuyo tenor literal:

" El Gobierno de Afganistán ha declarado una guerra contra las mujeres.

La situación está empeorando por momentos, tanto que una persona de una editorial del Times comparó el trato de las mujeres allí con el trato de los judíos en Polonia en la época del pre-holocausto. Desde que los talibanes consiguieron el poder en 1996, las mujeres han tenido que llevar burqua y han sido golpeadas en público por no llevar atuendo apropiado, incluso solo por llevar la rejilla cubriéndoles los ojos.

No se permite a las mujeres trabajar y ni siquiera salir en público sin un familiar varón, mujeres profesionales como catedráticas, traductoras, médicas, abogadas, artistas, escritoras, (...), han sido sacadas de sus trabajos y metidas en casa, lo que hace que la depresión este siendo tan común que este alcanzando límites de urgencia. En esta sociedad islámica tan extremista, no hay manera de conocer con certeza cuál es el índice de suicidios, pero voluntarios estiman que el mismo se ha incrementado entre las mujeres significativamente, ya que no pueden encontrar la adecuada medicación para tratar tan severas depresiones y prefieren acabar con sus vidas que vivir en tales condiciones.

Casi no hay ayudas médicas para mujeres y la mayoría de los voluntarios, en protesta, han abandonado el país, llevando medicinas, psicólogos y otras cosas necesarias para tratar las depresiones tan profundas que sufren las mujeres. En uno de los pocos hospitales para mujeres, un reportero encontró cuerpos casi sin vida encima de las camas, envueltas en su burqua, sin ganas de hablar ni de comer, simplemente dejando pasar la vida lentamente.

Los hombres tiene poder absoluto sobre la vida y muerte de sus familiares de sexo femenino, sobre todo de sus esposas. Grupos de hombres enojados tiene derecho a apedrear o golpear a una mujer, a menudo hasta la muerte, por exponer un centímetro de su carne o por ofenderles mínimamente.

Las mujeres disfrutaron de una libertad relativa de vestir como quisieran, conducir y aparecer solas en público hasta 1996, la rapidez de esa transición es la principal razón de la depresión y suicidio; mujeres que antes eran educadoras o médicos, o sencillamente estaban acostumbradas a libertades básicas, están siendo severamente restringidas y tratadas inhumanamente en nombre del fundamentalismo islámico.

No forma parte de su cultura o tradición, sino que es ajeno a ellas, incluso se considera extremo para aquellas culturas en donde rige el fundamentalismo.

Todo el mundo tiene derecho a una existencia humana tolerable, incluso si son mujeres de un país musulmán cuya cultura no comprendemos. Si se ha podido amenazar a las fuerzas militares de Kósovo en nombre de los derechos humanos en apoyo de los albanos, la ONU ciertamente podrá expresar su ira pacífica por la opresión, asesinato e injusticia cometida por los talibanes contra las mujeres.

Por todo ello elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Sagunto para su aprobación, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Reafirmar la vigencia e importancia de los derechos de la mujer en cualquier lugar del mundo reivindicando su plena efectividad.

Condenar los tratos vejatorios e inhumanos realizados en Afganistán a las mujeres, debiéndose potenciar la igualdad y dignidad personal de estas como un derecho fundamental de ámbito universal.

Apoyar cualquier tipo de medidas y actuaciones tendentes a poner en evidencia y denunciar la tortura de las mujeres en Afganistán o cualquier otro país, y a mejorar sus condiciones de vida".

Abierto el turno de intervenciones, la representante del Bloc, Sra. ALEGRE, señala: "Desde el Bloc naturalmente que apoyamos esta oposición porque está en contra de todo tipo de discriminación, y el caso de Afganistán es todavía más dramático que otros que todos los días aparecen en medios de comunicación. Es un tema que a mí personalmente me interesa mucho, y yo desde amnistía internacional, ya llevamos desde hace mucho tiempo reclamando que se intente solucionar esta injusticia a través de cartas y de acciones reiteradas a las autoridades afganas para que tengan en cuenta que es una situación intolerable e injusta."

Finalizada esta intervención tanto la Sra. Murciano como la Sra. Alegre abandonan momentáneamente la sesión.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno por 11 votos a favor del PP, GM, y Bloc-Els Verds, y 3 abstenciones de la Sra. Martínez (que se niega a votar estando presente en la Sala) y Sras. Murciano y Alegre (en virtud de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F), ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

La Sra. MARTÍNEZ, señala alguna de las razones por las que su grupo, el grupo socialista y el grupo de Unión Valenciana han abandonado definitivamente la sesión, abandono que de forma sucinta achaca a la actitud del Alcalde de no dejar votar la moción sobre el transfuguismo presentada por Unión Valenciana haciendo una interpretación sesgada y partidista del ROF (la transcripción literal de su intervención no es posible recogerla en la presente acta por haberse realizado desde su sitio en el hemicycle y no haberse recogido por los medios de reproducción que se utilizan para la grabación de las intervenciones de los Srs. Concejales).

El Sr. ALCALDE, contesta: "Sra. Martínez ha planteado una cuestión de orden y ya la ha dicho, no da lugar a debate, ahora le voy a contestar. El Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a raíz de la aprobación de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, aprobada por el gobierno socialista, con el art. 92 claramente antes la Sra. Martínez ya se ha equivocado en la interpretación del art. 97 aquí en la mesa, que le ha dicho a este Alcalde que se equivocaba y ha recibido un insulto a cambio; pues en la interpretación del art. 92 nuevamente se vuelven a equivocar, y es un Reglamento que como he dicho está aprobado en la etapa del gobierno socialista. El art. 92 lo ha dejado muy claro el Sr. Secretario General, pero yo voy a leerlo y reafirmarlo más porque literalmente no cabe otro tipo de interpretación. El art. 92 dice así: 92.1. Cualquier concejal podrá pedir durante el debate la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes y también puede pedir el Sr. concejal que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose por tanto su discusión para la siguiente sesión, en el caso de que quede sobre la mesa, si es la retirada es hasta que el Presidente de la Corporación decida nuevamente incluirlo en el orden del día, y por una petición muy clara de uno de los Portavoces de la reunión de este Pleno, cual ha sido la del Sr. Castelló de que esto se debata en Junta de Portavoces cuando se trate el Reglamento de Funcionamiento de esta Corporación, que el borrador lo ha entregado ya el Secretario General a este Alcalde,

por lo tanto entiendo que brevemente estará a disposición de todos los señores Portavoces. Lógicamente estamos en plenas fechas de elecciones generales, y podemos entender claramente esto como un numerito. La Ley lo dice muy claro, y además dice más. En ambos casos la petición será votada, el Alcalde Presidente no puede eludir este punto desde que ha habido una petición de retirada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto, si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a la propuesta de acuerdo. Yo tengo que dar cumplimiento al reglamento íntegro. Punto 2 del art. 92, en el supuesto de que se trate de asuntos no incluidos en el orden del día - y este está incluido en el orden del día -, otra cosa son las mociones, por eso reciben cuando se incluyen en el orden del día el tratamiento de proposiciones, por que las proposiciones sobre ser una moción, figuran en el orden del día, las mociones no figuran en el orden del día, cuando lleguemos a ese asuntos verán ustedes que leeré algunas que hay por si el Pleno considera que son urgentes y tratarlas y tal. En el supuesto, pues dice el art. 92.2. de que se trate de asuntos no incluidos en el orden del día que requieran informe preceptivo de la Secretaría o de la Intervención, si no pudieran emitirlo en el acto, deberán solicitar del Presidente que se aplaze su estudio quedando sobre la mesa hasta la próxima sesión. Cuando dicha petición no fuera atendida, el Secretario lo hará constar expresamente en el acta.

Como han visto hemos sido escrupulosos totalmente con este Decreto Ley, artículo 92 tanto en el punto 1 como en el 2, por lo tanto no entendemos el enfado, no entendemos el abandono de esta sesión plenaria, solamente cabe entenderlo por un interés político porque hay unas elecciones convocadas y de lo que se trata es de decir una vez más que el Alcalde no preside bien las sesiones del pleno, etc., etc., yo más bien diría desde que tenemos al Sr. Crispín que fue nominado candidato y posteriormente lo único que busca, lo mismo que la señora Isabel Martínez por más que le hemos dicho se equivoca usted de artículo, no es eso lo que dice siguen erre que erre. A mí que me lo demuestren y para eso está, para interpretar el Reglamento como máximo jurista de esta Casa y además uno de los grandes entendidos, afortunadamente que lo tenemos en nuestro Ayuntamiento, el Secretario General, Sr. Olmos, y creo que lo ha dejado muy claro, y yo nuevamente lo he dejado muy claro."

En estos momentos, la Sra. Martínez abandona definitivamente la sesión.

21 PROPOSICIÓN PP SOBRE REALIZACIÓN RECINTO FERIAL PARA FIESTAS DE SAGUNTO.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

El Ponente, Sr. CASTELLÓ, dice: "Me parece que todo lo que ha dicho usted es muy acertado, Sr. Alcalde, pero se ha dejado una cosa. La primera es, que esto no afecta a la participación ciudadana en absoluto, el que quieran mezclar ese tema me parece seguir haciendo política. Y la otra es que en cualquier caso los que tienen falta de talante democrático son aquellos que no aceptan el resultado de las votaciones democráticas en este Pleno. "

Vista la proposición presentada a cuyo tenor literal:

"Desde hace varios años, la celebración de actos festivos por parte de las peñas, dentro del programa de festejos de la localidad en el núcleo de Sagunto ha venido

envuelta en una larga polémica con motivo de su ubicación, habiendo partidarios y detractores de que, concretamente los festejos taurinos se celebrasen en la plaza Mayor. Sin entrar en valoraciones a este respecto y dada la adjudicación de las obras en esta Plaza y en la calle Castillo, entendemos que ha llegado el momento de encontrar una alternativa definitiva y de calidad para que la mencionada ubicación deje de ser un problema, para comenzar a ser motivo de tranquilidad y de encuentro para todos los ciudadanos.

Las carencias de Sagunto ciudad para la instalación de feriantes, espectáculos, ferias comerciales, turísticas, etc, hoy en día es evidente y consecuencia, al menos indirecta de la falta de oferta de suelo urbano por circunstancias de sobra conocidas.

La carencia de suelo urbano en Sagunto ciudad ha propiciado que distintos proyectos de toda índole no pudieran llevarse a cabo, no obstante con la puesta en marcha del Sector 3 del SUNP 1 se ha iniciado una nueva etapa, aunque hoy por hoy, insuficiente para albergar los contenidos de esta propuesta. Dada pues la necesidad de ampliar el suelo urbano al norte del Palancia desde la unidad en ejecución hacia la montaña. de San Cristóbal, este sería el momento apropiado para acordar que en dicho sector se deberían de intentar paliar los dos déficits citados en los párrafos anteriores, es decir, la inclusión en el planeamiento municipal de dicho sector de un recinto ferial, cuya ubicación y características debería ser consensuado con los colectivos implicados en estas materias.

Aparte de lo anterior, a nadie se le escapa que en materia de celebración de festejos taurinos habrá que encontrar un lugar provisional donde se celebren los mismos en tanto que el citado recinto ferial pueda estar en funcionamiento, por lo que se entiende por parte del Ayuntamiento que existen dos lugares adecuados a tales efectos, la plaza del final de Doctor Palos, donde se celebraron hace un par de años o, también, la avenida de Santos Patronos a la altura de Mercadona hacia el Puerto, si bien, la elección del lugar concreto debe quedar subordinada a la valoración de las características de uno u otro lugar y un ulterior acuerdo con los peñistas.

Por parte de esta delegación, a este respecto, se somete al Pleno del Ayuntamiento de Sagunto, la presente propuesta de acuerdo:

1º.- Que en el sector a desarrollar al oeste del actual SUNP -1 y, dadas las circunstancias mencionadas, se realice un recinto ferial para acoger los actos citados anteriormente y otros que se estimen convenientes para la ciudad, de forma que su ubicación y extensión sea consensuada con los colectivos implicados.

2º.- Que en tanto dicho recinto ferial sea una realidad, la celebración de los festejos taurinos se realice en la plaza del final de Doctor Palos, donde se celebraron hace un par de años o, también, la avenida de Santos Patronos a la altura de Mercadona hacia el Puerto, si bien, la elección del lugar concreto debe quedar subordinada a la valoración de las características de uno u otro lugar y un ulterior acuerdo con los peñistas.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. CASTELLÓ, señala: "Lo que se intentaba, que parece ser que esto también se ha intentado boicotear en algún sentido, es llegar a un acuerdo con el mayor consenso posible por parte de todos los grupos municipales de cara a dar una alternativa provisional a los festejos taurinos y a este recinto ferial que podría tener en consideración algunas circunstancias de las que tiene algún déficit la Ciudad de Sagunto, como podría ser la instalación de un circo, feria, etc., etc., y por otro lado a parte de ese carácter definitivo el buscarle una solución provisional en cuanto al lugar donde se tienen que realizar los actos taurinos este año y hasta que ese recinto ferial esté en condiciones."

Sometida a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:
Aprobar la proposición arriba transcrita y que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

22 PROPOSICIÓN BLOC-EV SOBRE ORDENACIÓN SECTORES AGRÍCOLAS.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

El Ponente, Sr. ARIÑO, explica: "Es una moción sobre la citricultura, es evidente que el sector agrario valenciano no pasa por uno de sus mejores momentos, de todos es sabido que la citricultura es con diferencia el sector predominante en nuestras explotaciones agrarias, y por eso desde el Bloc-Els Verds entendemos que hace falta regular el tema. Desde que estamos en el Mercado Común, la política agraria común va en la línea de potenciar un tipo de agricultura, agricultura continental, entendemos que en aquél momento no se hizo justicia a las necesidades del campo valenciano y un poco consecuencia de aquello es lo que ahora estamos pagando. Ahora estamos recogiendo un poco los frutos que en aquella época hicimos. Simplemente para hacer un poco de argumentación a favor de como se encuentra de mal el campo valenciano, habría que decir que la caída de precios en este año ha sido extraordinariamente alarmante, prácticamente los precios de las naranjas cuando se han recogido, han sido a mitad de precio, variedades como la clementina, de los precios que se pagaban el año pasado. En muchas ocasiones se queda mucha naranja por recoger, e incluso en algunas no se llegan ni a recoger. ¿De que es consecuencia esto?, pues a parte de que en condiciones se pacto la integración agrícola en el mercado común, también es producto un poco de la infraestructura o de la estructura agraria que tenemos en el País Valencià. De todos es sabido que aquí lo que predomina es el minifundismo, consecuencia directa de esto es que aquí las producciones agrarias resultan el doble de caras que las explotaciones agrarias de las mismas variedades de naranja en otras zonas del Estado como puede ser Murcia o Andalucía. Simplemente para poner ejemplos, el 75% de las explotaciones valencianas tienen una superficie menor que una hectárea, 12 hanegadas, y la media de una explotación agraria es de 4'8 hanegadas, ¿qué es lo que pedimos?, que el sector se planifique, y para planificarlo haría falta que la Administración Valenciana, en este caso, se implicara en el tema, por lo tanto todas las propuestas son de instar al gobierno valenciano, básicamente que intervenga en el sector, que lo regularice, y después sobre una propuesta de Ley que está a punto de aprobarse, como es lo del minifundismo que es la palabra que se le ha dado, donde habrá una serie de ayudas potenciando las concentraciones agrarias, se tenga en cuenta a las OPAS, porque sino estamos condenados a fracasar. La agricultura valenciana, sino se cambia, sino se actúa, sino se interviene sobre ella posiblemente de aquí a 15 ó 20 años desaparezca como citricultura. Mejoras como las que se han hecho ahora, como la denominación de origen, la IGP donde se dice la marca de cítricos valencianos, ayudan en ese sentido, pero entendemos que no es suficiente y por eso pedimos lo que la proposición recoge."

Vista la proposición presentada, a cuyo tenor literal:

"Nuestra agricultura pasa por uno de los momentos más difíciles y problemáticos de los últimos años, la cada vez más generalizada globalización con una apertura de los

mercados internacionales, así como la aplicación de la Política Agraria Común (PAC) en el contexto europeo, está actuando de forma negativa para la práctica totalidad de productos agrarios valencianos, y más concretamente para los productores hortofrutícolas valencianos.

Uno de los productos por excelencia del campo valenciano, la naranja, sufre no solo estas consideraciones mundiales, sino que además sufre la falta de una estructura y modernización de la producción, pero también de la comercialización. Esta temporada, que en buena parte de nuestro territorio ya ha finalizado, ha sido considerada como de las peores en muchos años. La sobreproducción de las variedades tempranas, el hueso en las variedades híbridas, así como las exportaciones de cítricos por parte de terceros países en la Unión Europea, han sido algunas de las causas que han motivado los bajos precios para los agricultores, en el mejor de los casos, y en otros a tener un rechazo de la producción que nunca habían sufrido los citricultores valencianos.

Ante estos hechos, los nacionalistas valencianos del Bloc queremos aportar para su debate y para participar en la activación de nuestra citricultura, los siguientes razonamientos:

El campo valenciano y con él todas las producciones agrarias necesitan de un profundo análisis que nos lleve a una búsqueda global y de futuro. El campo, el mundo rural, reclama la adecuación, la oferta y la demanda, en el control de la producción y en la introducción de nuevas variedades con una consciente experiencia y control de su producción de sus repercusiones en el futuro.

Al tiempo, es necesaria una ordenación del territorio agrario, por cultivos y variedades, y poner fin a las continuas transformaciones que nos aportan, y en cambio distorsionan el mercado.

Ante todo lo expuesto, el Grupo Municipal Bloc-Els Verds del Ayuntamiento de Sagunto presenta a la consideración del Pleno Municipal la siguiente moción para su aprobación:

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno Valenciano para que en la mayor brevedad posible, elabore y presente un plan de ordenación de los sectores agrícolas, que contemple la distribución territorial por cultivos y variedades en todo el territorio valenciano.

2.- Instar al Gobierno Valenciano para pedirle firmeza en la prohibición de nuevas transformaciones citrícolas que, lejos de beneficiar al agricultor, está conduciendo a una sobreproducción en la oferta y un descontrol en los precios.

3.- Instar al Gobierno Valenciano a mostrar más firmeza ante los últimos acuerdos con Marruecos y con posibles nuevos acuerdos que pongan en peligro nuestra producción agraria.

4.- Instar al gobierno Valenciana para consensuar la anunciada Ley contra el minifundismo con las organizaciones profesionales agrarias, con el fin de adaptarla a las necesidades y realidades del campo valenciano.”

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. CASTELLO, Portavoz del Partido Popular, dice: "Sinceramente en una economía de mercado, como la valenciana o la española, donde los precios se fijan en función de oferta y de demanda los planes de ordenación de los cultivos agrícolas no pueden ser una regla fija, sino que se trata o tienen un carácter meramente indicativo, potenciándose aquellos cultivos cuya producción interesa que aumente mediante incentivos, ayudas o subvenciones de la Unión Europea o de la Administración. La decisión de que producir y en que cantidad la deciden libremente los agricultores y las asociaciones agrícolas en función del mercado.

En consecuencia es el propio sector el que libremente determina los cultivos y su nivel de producción dentro del marco de actuaciones a seguir que sugiere o indica la Administración, pero no obliga, tanto sea la Consellería o el Ministerio de forma anual acompañado de los correspondientes incentivos que ya hemos mencionado en su caso. Estamos pues, muy lejos, pienso yo, de un control rígido más propio de una economía planificada que de una economía libre y competitiva como es la correspondiente al mundo occidental al que estamos integrados, por lo tanto no hay ni ordenación, ni cuantificación rígida de las producciones agrarias sino solo un plan meramente indicativo de las líneas que conviene seguir en el sector agrícola a corto, medio o largo plazo. No estamos ante obligaciones o prohibiciones de cultivos esto u otro, sino ante un marco de libertad de producción que establece determinados incentivos o ayudas para cultivos determinados productos haciendo especial incidencia en aquellos que se quieren potenciar pensando siempre en lo que se estima más conveniente para la producción del propio país o la propia comunidad en su conjunto.

Tanto la Administración Central como la Autonómica han defendido y continúan defendiendo a todos y cada uno de los sectores de la economía regional o nacional sin que el precio de obtener logros en alguno de ellos lo haya sido en perjuicio o detrimento del sector agrario valenciano o nacional, como infundada injustamente se alega de forma más o menos velada en la moción que se nos ha presentado. El gobierno valenciano, tiene que quedar claro, ha tenido siempre por norma y actuación el diálogo y el consenso previo con las organizaciones agrarias a las que pudiera afectar cualquier Ley o reglamentación sobre el sector que debiera adoptar la Consellería correspondiente. El plan de ordenación del sector agrícola referido en la distribución de cultivos y variedades por todo el territorio de la Comunidad Valenciana, no deja de ser un proyecto de acción intervencionista y como tal pensamos que está destinado al fracaso. Ante todo libertad, libertad para poder elegir el cultivo que el agricultor desee, al igual que el industrial elige el tipo de empresas que desea crear, la acción del gobierno no pasa por decidir el cultivo, que cultivo es y donde debe de ubicarse, sino por facilitar los medios para que los agricultores se decidan por aquellos que piensen que le garantizan una rentabilidad adecuada. Esta es la política que desde el gobierno valenciano y más concretamente desde la Consellería de Agricultura se desarrolla a través de diversos programas con el objeto de incrementar en cualquier caso la renta agraria. Es cierto que la producción viene determinada por Leyes del mercado y que aquellos productores que no se adecuan a las mismas corren el peligro de no cubrir gastos en determinados momentos, eso es absolutamente cierto, pero el hecho de suplir la iniciativa del agricultor de gran importancia histórica en la agricultura valenciana, cambiarlo como digo por la agricultura dirigida, solo puede dar un sector carente del dinamismo propio que actualmente tiene el pueblo valenciano. Las acciones que el gobierno desarrolla, se fundamentan en potenciar las iniciativas del propio sector a través de la potenciación del asociacionismo agrario, ayuda a la constitución de cooperativas, investigación, realización de cursos de formación, reconversión de cultivos, promoción de la calidad y muchas otras. Ya hay cooperativas que adecuan su producción a las necesidades del mercado y con gran éxito, por cierto. Por ello apostamos porque sea el propio sector el que se auto regule en cuanto a su producción, superficie y demás factores, en el caso de los cítricos, el foro adecuado es la Interprofesional Citrícola, desde luego no este Pleno, que dispone de los medios necesarios para poder regular el sector desde el propio sector. El gobierno valenciano, insisto, siempre ha defendido los intereses de los ciudadanos valencianos, en cualquier foro, sea agrario o no, como decía antes que veladamente o menos veladamente se dice en la moción.

En el caso particular de la agricultura, los agricultores valencianos están representados indudablemente y de forma tajante por el gobierno de la Generalitat, precisamente el gobierno que ha salido de las urnas de las últimas elecciones. De ninguna manera es posible instar al gobierno valenciano a que realice una defensa firme de los intereses agrarios valencianos, ya que dicha labor no es que se realice esporádicamente sino que se realiza día a día en cada momento, en cada acción del equipo de gobierno. Los intereses de los agricultores valencianos además de estar defendidos por el gobierno valenciano lo están por el gobierno de la nación, ya que en las negociaciones que realizan en la Unión Europea existe una clara representatividad que ostenta el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Finalmente decir que la potestad legislativa la tienen los órganos competentes, tanto autonómicos como nacionales, y en los temas agrarios, la iniciativa de esa acción de gobierno, como antes recordábamos a los compañeros de la oposición, parte precisamente de la Consellería de Agricultura. En cualquier caso siempre se ha tenido en cuenta el que haya iniciativas en las que directamente podrían aportar ideas y sugerencias para elaborar diversos proyectos de cualquier índole. Solicitar por lo tanto a estas alturas la participación de las organizaciones agrarias indica, si me lo permiten, un desconocimiento de la política de consenso mostrada dentro de sus actuaciones por la Consellería de Agricultura, por lo cual nos vamos a ver en la obligación de votar en contra de la moción."

El Ponente, Sr. ARIÑO, indica: "Es evidente que el Sr. Castelló este tema no lo domina y por eso lo ha leído, porque el orador brillante improvisa, y se ha ceñido a un argumento que no es el de esta política, porque ha hecho aquí un desglose de lo que es el liberalismo económico, y yo entiendo que en materia agraria si algo libra es el proteccionismo. Lamentablemente, y lo he dicho antes, la agricultura mediterránea, no es que está controlada sino que está super regulada donde hay penalizaciones por sobre protección. Después también me ha hecho gracia el hecho de que diga que este no es el foro para hablar de los cítricos valencianos, en un Ayuntamiento valenciano rodeado de naranjos, no es el foro y en cambio si sea el foro para hablar de la mujer afgana, esto es difícil de entender, difícil de entender de que aquí podamos hablar de la mujer afgana y no podamos hablar de las naranjas valencianas. Pero yo iría un poco más, yo lo retaría, todo y que ha dicho, que también estoy algo de acuerdo con lo que ha dicho sobre que no hay que regular, controlar demasiado, yo quitaría, no tengo ningún inconveniente, le hago una propuesta como Portavoz del grupo, en retirar el primer punto de los acuerdos donde dice: regular, más o menos el sector agrícola. Pero yo no he visto en su argumentación nada en contra del punto, 2, 3 y 4. Porque cuando decía lo de participar en las organizaciones profesionales agrarias, es evidente que las consulta, las mira y comenta, pero si le estamos comentando sobre una Ley en concreto que tuvo una gran trascendencia histórica en el campo agrario. Por lo tanto yo le diría que pida firmeza delante de las grandes transformaciones citrícolas; yo entiendo que esto no es lo que usted ha argumentado por lo tanto yo entiendo que sea asumible. Que pida firmeza ante los acuerdos de Marruecos, que están haciendo una competencia ""ilícita"" sobre el tema de las naranjas, o que simplemente la Consellería tenga a bien hablar con las organizaciones agrarias sobre el tema de la nueva Ley del Minisfundismo. Entiendo yo que puedan ser perfectamente asumidas y en su espíritu argumental no había nada en contra de lo que yo he leído."

El Sr. CASTELLÓ, representante del Partido Popular, manifiesta: "Puestos a consensuar la moción si le parece Sr. Ariño, usted manifiesta que retira el punto uno, y

en el punto dos podríamos poner: instar al gobierno valenciano para pedirle una firmeza para regular las transformaciones agrícolas. En el tercer punto, instar al gobierno valenciano para que siga demostrando firmeza ante los últimos acuerdos."

En el debate, el proponente retira la primera parte dispositiva, mientras el Sr. Castelló presenta una enmienda de adición consistente en:

- Modificar el segundo punto de la parte dispositiva que comenzaría: "Instar al Gobierno Valenciano para pedirle una firmeza para regular las grandes transformaciones agrícolas"
- Modificar el tercer punto de la parte dispositiva, en el sentido de que empiece de la siguiente manera: "Instar al Gobierno Valenciano para que siga demostrando firmeza ...".

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada a la propuesta la rectificación del proponente y la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita, debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Instar al Gobierno Valenciano para pedirle una firmeza para regular las grandes transformaciones agrícolas que, lejos de beneficiar al agricultor, está conduciendo a una sobreproducción en la oferta y un descontrol en los precios.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Valenciano para que siga demostrando firmeza ante los últimos acuerdos con Marruecos y con posibles nuevos acuerdos que pongan en peligro nuestra producción agraria.

TERCERO: Instar al Gobierno Valenciana para consensuar la anunciada Ley contra el minifundismo con las organizaciones profesionales agrarias, con el fin de adaptarla a las necesidades y realidades del campo valenciano.

23 PROPOSICIÓN PSOE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Vista la proposición presentada, a cuyo tenor literal:

"En los últimos años se viene produciendo, en nuestro país, un crecimiento importante de la actividad económica. Este crecimiento económico resulta especialmente intenso en el sector de la construcción, como por otra parte, suele ser habitual de todos los ciclos expansivos. Este aumento de la actividad en el sector de la construcción está teniendo unos claros y únicos beneficiarios que son los empresarios. Por el contrario, los trabajadores, en lugar de verse beneficiados por el desarrollo y expansión del sector están soportando sus consecuencias. Los trabajadores están viviendo y padeciendo una degradación constante de las condiciones de trabajo, que entre otras cosas, conduce a un constante aumento de los accidentes de trabajo.

La siniestralidad laboral de la construcción se viene convirtiendo, en los últimos años, en el problema de mayor magnitud o importancia que tiene el sector. Además esta lacra en lugar de reducirse se agrava y aumenta día a día. Por indicar algunos datos nos encontramos que en el año 93 se accidentaron un 12% de los asalariados en dicho año.

Por el contrario en el año 99, se han accidentado más de un 18% de los trabajadores del sector.

Las causas que motivan estos accidentes se vienen denunciando continuamente por las centrales sindicales: el incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, la falta de formación de los trabajadores la absoluta despreocupación de las Administraciones Públicas, la ineficacia de la Inspección de Trabajo, etc.

Pero detrás de estas causas se esconde la primera y principal de todas que es la Precariedad en el empleo y la desregulación de las condiciones laborales. Más del 70% de los trabajadores del sector tienen un contrato eventual, situación que se ve agravada por el fenómeno de la Subcontratación en Cadena, que ha convertido en una auténtica jungla el sector, donde los trabajadores se ven sometidos a la actuación de los "pistoleros" y prestamistas que pululan por los centros de trabajo.

El incumplimiento sistemático de las leyes y convenios, la firma de documentos en blanco, las prolongaciones de jornadas, los ritmos de trabajo, los destajos y el innumerable número de horas extraordinarias hacen que los trabajadores se encuentren indefensos y no puedan exigir y hacer cumplir sus derechos. Todo ello implica gravísimos riesgos en la salud y seguridad de los trabajadores, no resultando extraño, por tanto, el dato de que el 95% de los accidentes graves y mortales se produzcan en las subcontratas.

Ante esta degradante situación de las condiciones de trabajo y por este desmedido incremento de la siniestralidad laboral, el Grupo Socialista-Progresista del Ayuntamiento de Sagunto, se hace eco del sentir de los sindicatos más representativos del sector, MCA-UGT y FECOMA-CCOO y hacemos un llamamiento a todos los trabajadores del sector para manifestar nuestra más absoluta repulsa ante esta situación y para que los responsables de la misma - las Administraciones Públicas y los empresarios - establezcan las medidas necesarias que conduzcan a una drástica disminución de los accidentes, a la regulación de las condiciones laborales y la consecución del empleo estable en el sector.

Por lo expuesto, es por lo que invitamos a los demás grupos municipales del Ayuntamiento a que respalden la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Sagunto, acuerda elevar a la Generalidad Valenciana así como al Gobierno del Estado resultante de las elecciones que se celebrarán el día 12 de Marzo:

- La aprobación por el Parlamento de la Proposición de Ley Reguladora de la Subcontratación.
- Creación de Delegados Territoriales de Prevención.
- Cumplimiento estricto por parte de los empresarios de las Leyes y los Convenios.
- Reducción de la edad de jubilación para los trabajadores del sector.
- Exigencia a la Administración de mayor eficacia y coordinación en la actuación inspectora y sancionadora".

El Sr. CASTELLÓ, Portavoz del Partido Popular, dice: "A pesar de la falta de talante que creo que acaban de demostrar los compañeros que han abandonado el Pleno, creo que por nuestra parte no sería ni tan siquiera educado entrar a debatir estas mociones y votarlas sin tenerlos aquí presentes. Y por lo tanto pediría que las que han presentado los grupos de la oposición y todavía no se han debatido y constan como

proposiciones en el Pleno se quedaran sobre la mesa para que en el próximo Pleno puedan debatirse con plena igualdad y con principio de audiencia."

El Portavoz del Bloc-Els Verds, señala: "Por parte de nuestro grupo estamos de acuerdo en que si no están los ponentes lógicamente se queden sobre la mesa, nos parece mucho más correcto que lo que acaban de hacer. Dejar constancia que nuestra actuación como grupo era para evitar que fomentara ese estilo de hacer política, del enfrentamiento por el enfrentamiento porque estamos elegidos para otras cuestiones. Creo que hemos hecho lo que está legalmente legislado al respecto y por lo tanto no entendemos ni justificamos de ninguna manera la actitud de los grupos que han abandonado la sesión plenaria."

Por el Sr. ALCALDE se suspende momentaneamente la sesión, y se concede la palabra de conformidad con la Carta de Participación Ciudadana, al Sr. Fernández, ciudadano del público asistente a la sesión plenaria, quien dice: "Yo he pedido la palabra un poco para manifestar también un poco el agravio después de 6 horas aquí, esperando poder apoyar esta moción donde realmente obedece a un hecho muy concreto de día tras día y peticiones de los trabajadores del malestar en el sector de la construcción, lamentamos mucho que no se haya podido debatir; no obstante tendremos que estar de acuerdo una vez más para que se pueda debatir y sacar esta resolución. No obstante, no se hasta que punto no procedería, desde luego si se estudiase aunque no es muy ético, pero cuando un contenido social pesa, como ha sido la contestación de la huelga los días 24 y 25 con una gran participación, hubiera sido recogida unánimemente desde luego, porque habría que estudiar poco el motivo de esta moción, en base a que se está haciendo un reclamo a basta ya a la precariedad, basta ya a las cantidades de siniestrabilidad que se están dando. Y como me imagino que lo tendrían todos los Portavoces ahí, no se sino hubiese valido por no estar aquí otras 4 ó 5 horas, porque de verdad que es duro estar aquí con las tareas que tenemos, pero desde luego si así se ha aprobado nosotros lo respetamos y esperamos que en el próximo Pleno se pueda votar unánimemente."

Por le Sr. Castelló, se propone dejar el expediente sobre la mesa, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Dejar sobre la mesa la propuesta de referencia.

24 PROPOSICIÓN PSOE SUCESOS EL EJIDO.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Municipal PSOE-Progresistas de Sagunto, a cuyo tenor literal:

"Ante la gravedad de los sucesos acontecidos en el municipio de El Ejido desde que el día 5 de febrero se desencadenó una fuerte oleada de violencia cuyo denominador común ha sido el racismo y la xenofobia.

Considerando que, tanto los asesinatos como las posteriores actuaciones de la ciudadanía, con su racismo y violencia indiscriminados, y de la policía en acción pasiva, es decir, sin practicar detenciones, ni controlar a los descontrolados en los momentos de

mayor conflictividad, son producto de una nefasta política de inmigración carente de mecanismos de integración social por parte del Alcalde de El Ejido.

Considerando la situación de explotación laboral de que son objeto los inmigrantes en dicho municipio; explotación que ha propiciado niveles de beneficio superiores a 300.000 millones de pesetas anuales para dicha población y la ha convertido en la segunda de Europa por niveles de renta, mientras los empresarios del plástico sin reconocer la importancia que esa fuerza de trabajo tiene en el enriquecimiento del territorio, los condena en complicidad con Juan Enciso, el Alcalde, a unos modos de vida marginales; con acuerdos verbales de trabajo discriminadores en sus condiciones laborales, sin viviendas, sin infraestructuras de higiene, sin admisión social.

Considerando el apoyo incondicional que el PP da al Alcalde de El Ejido por boca de su Secretario General Javier Arena, alentando de este modo el racismo institucional o propiciando arteras valoraciones sobre las pretendidas consecuencias derivadas de una reciente aprobada Ley de Extranjería que no acomoda a la ideología y política inmigratoria del PP.

Considerando las agresiones sufridas por las ONGs y asociaciones relacionadas con el apoyo a los inmigrantes a manos de la población violenta, ONGs en quienes el Alcalde de El Ejido hace descansar, cínica y desvergonzadamente, la responsabilidad de ella gestión de las viviendas para inmigrantes.

Y considerando, por último, las posteriores soluciones caciquiles y marginadoras de instalación de los inmigrantes junto a los invernaderos, fuera de la población, por solicitud de los propietarios.

Propone la siguiente Resolución de Acuerdo:

Condenar todas las manifestaciones de violencia racista y xenófoba producidas en El Ejido así como las que se produzcan en cualquier punto de la geografía.

Reclamar del Gobierno Estatal medidas contra políticas institucionales y actitudes personales como las del Alcalde de El Ejido, de abandono institucional primero de la población inmigrante, y de manifiesta marginación y rechazo después.

Exigir que se aplique la Ley de Extranjería con garantías a los derechos laborales, ciudadanos y humanos de los inmigrantes.

Reclamar enérgicamente a los poderes públicos medios que permitan garantizar la integridad física y la dignidad de todas las personas, inmigrantes o no, legales o ilegales".

Por el Sr. Castelló, se propone dejar el expediente sobre la mesa; sometido a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Dejar la propuesta de referencia sobre la mesa.

El Sr. ALCALDE, dice: "La oposición ha mandado un comunicado que dice así: La oposición abandona en bloque el Pleno Municipal Ordinario celebrado en Sagunto. Los partidos que componen la oposición municipal en Sagunto, los grupos de PSOE, SP, y UV, han abandonado la sesión plenaria que se está celebrando en este momento en Sagunto y han emitido el siguiente comunicado. Nos parece lamentable el caprichoso y fascistoide estilo con que el Alcalde del Partido Popular dirige las sesiones plenarias. Hoy ha sido el colmo ya que después de dos horas de debate y una vez admitida la urgencia de la moción sobre el transfuguismo presentada por Unión Valenciana, tras discutirla la han retirado con los votos del PP, Bloc y GM. La oposición como medida de protesta ha abandonado el Pleno en el punto 17 después del debate de dicha moción, porque considera esta actuación del Alcalde, del PP, del Bloc, y GM como una burla al

sistema democrático y al resto de partidos que componen la Corporación de Sagunto. El doberman ha hecho su aparición en el Pleno de Sagunto."

El Sr. ALCALDE, continúa diciendo: "Nuevamente se vuelven a equivocar, y no interpretan y no conocen bien el ROF, porque dicen: y una vez admitida la urgencia de la moción. No señores, lo que se ha sometido a votación ha sido la urgencia de la inclusión o ratificación en el orden del día, de las proposiciones, la urgencia de las mociones las vamos a votar ahora, como es preceptivo por Ley. Hasta en eso se equivocan; para ello es necesaria la mayoría absoluta para la declaración de urgencias. Sr. Secretario General si tiene conocimiento de ellas, porque yo me he perdido sobre cuantas hay. Ha servido para criticar una vez más al Alcalde sin razón, sin fundamento."

Siendo las 16 horas se ordena un receso, reanudándose la sesión a las 16 horas y 10 minutos; incorporándose a la misma las Sras. Murciano y Alegre que habían permanecido ausentes en los últimos puntos.

26 MOCIÓN MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO SOBRE PERIODICIDAD SESIONES, EN RELACIÓN A CAMBIO DÍA CELEBRACIÓN PLENO ORDINARIO:

El Portavoz del PP, Sr. CASTELLÓ, dice: "Por la misma razón que hemos hablado anteriormente, me parece que sería lo lógico que no ratificáramos ninguna de las urgencias, en base a que hurtaríamos el debate y el principio de contradicción."

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad de los presentes se rechaza la urgencia del asunto.

27 MOCIÓN DE S.P. SOBRE PETICIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CÁMARA HIPERBÁRICA.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la moción a cuyo tenor literal:

"Tal y como se recoge en el informe que se adjunta, es de público conocimiento la existencia de una cámara hiperbárica en la Residencia Sanitaria de Sagunto que lamentablemente no se ha puesto en funcionamiento.

El accidente ocurrido el pasado día 6 de Febrero no ha sido el único, ya que existen otros antecedentes. Y, una vez más ha puesto de manifiesto lo absurdo de una inversión financiada por todos los ciudadanos como es dicha cámara, dejando en el abandono a más de 4.000 buceadores federados que practican este deporte en nuestra Comunidad por falta de su puesto en funcionamiento, además de los profesionales pertenecientes a colectivos de la Guardia Civil, Bomberos, Protección Civil, etc.

Si lo anterior es incomprensible y grave, lo absurdo de la situación aumenta si tenemos en cuenta que es la única cámara existente en la Comunidad, no siendo de recibo argumentar que estos accidentes son aislados a largo del año ya que los usos terapéuticos de dicho servicio son mucho más amplios que los tratamientos de descompresión, que lamentablemente han hecho saltar a la opinión pública la nula gestión sanitaria de estas instalaciones.

Por todo lo anterior, los que suscriben, en su condición de presidentes de los clubes de buceo, solicitan al Pleno, que mediante el pertinente acuerdo, adopten las siguientes medidas:

1.- Que se recabe de la dirección de la Residencia Sanitaria toda la información relativa a trámites, plantillas, presupuestos, etc., necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio de cámara hiperbárica.

2.- Que obtenida dicha información y sin perjuicio de solicitar audiencia al Conseller de Sanidad a fin de que reciba a la Corporación junto con las entidades deportivas firmantes, se curse petición a dicha Consellería a fin de que a la mayor brevedad posible se adopten las medidas propuestas por la dirección de la Residencia Sanitaria, para su puesta en funcionamiento."

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del PP, Sr. CASTELLÓ, dice: "Respecto a esta moción que ya hemos tenido conocimiento de ella por conversaciones con los proponentes, el otro día llegamos al acuerdo en el sentido de que retiraran el punto primero porque era lo de recabar de la Dirección la información relativa a trámites, plantilla, presupuestos, etc., entre otras cosas el Alcalde ya tiene un informe a ese respecto, y que lo fundamental era el punto segundo en el sentido de instar a la Consellería para que ponga en funcionamiento el servicio a la mayor brevedad posible."

El Sr. CORTÉS, Portavoz del Grupo Mixto, señala: "La verdad es que es un tema importante, que yo como Concejal de Deportes en su momento, ya vivimos situaciones que verdaderamente es impensable que teniendo una cámara hiperbárica aquí en Sagunto no se pueda utilizar en determinados momentos en los que se está jugando la vida una persona. Por lo tanto en ese aspecto, imagino que como el resto de compañeros nos sumamos a vuestra petición y lógicamente lo que si que pedimos a Juan Bautista, que es una persona vinculada, y al Sr. Alcalde, que hagan todos los esfuerzos para que esa cámara esté en funcionamiento cuanto antes."

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la moción arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

28 MOCIÓN PRESENTADA POR S.P. SOBRE CONEXIÓN A RED INFORMÁTICA GRUPOS MUNICIPALES.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad de los presentes se rechaza la urgencia del asunto.

29 MOCIÓN PRESENTADA POR S.P. SOBRE CREACIÓN COMISIÓN ESPECIAL CIUDAD DE LAS ARTES ESCÉNICAS.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad de los presentes se rechaza la urgencia del asunto.

30 MOCIÓN PRESENTADA POR S.P. PETICIÓN REALIZACIÓN RECINTO FERIA NÚCLEO DE EL PUERTO.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad de los presentes se rechaza la urgencia del asunto.

A propuesta del Sr. Alcalde se interrumpe el Pleno a las 16 horas y 20 minutos para alterar el orden del día, tratando en primer lugar las intervenciones del público:

ANEXO AL ACTA: INTERVENCIONES DEL PUBLICO

El Sr. Alberola, dice: "El pasado jueves día 24 se les hizo entrega de un escrito apoyado por varias firmas así como fotografías que hoy le he entregado al Sr. Alcalde para que las archive, para que ustedes las visualicen. Ello era para que tuvieran conocimiento exacto de la situación lamentable en que se haya un solar ubicado en la calle Maestras, Reina M^a Cristina. Se demanda una solución inmediata, Sr. Alcalde, para corregir esta lamentable situación. En el escrito se hacen una sugerencias de limpieza, una actuación urgente aunque sea provisional, la limpieza del mencionado solar y actuación en la calle Reina M^a Cristina como se indica en el mencionado escrito. Gracias por escuchar estas palabras con la esperanza de que por medio de sus actuaciones se resuelva esta situación por considerarla justa. Antes me ha informado usted Sr. Alcalde de que está grafiada como unidad de actuación; pues mire, hace ya 4 ó 5 años estaba aprobada por el Ayuntamiento como zona urbanizable, desde entonces aquello va a más, salió como digo en este escrito, criticando la situación con el título de Pico de los Cuervos 2, creo que ya este también está colmatado, actúen y por favor no nos obliguen a salir a la calle y poner y desempolvar una triste pancarta con el asunto de Petrolev, si quiere la leyenda se la repito. Sr. Alcalde este no es su pueblo."

El Sr. ARIÑO, dice: "Simplemente para que lo sepan, él ya lo sabe porque le contesté personalmente por escrito, él me hizo llegar la petición que hace, y lo puse en conocimiento de los servicios urbanísticos de este Ayuntamiento, y en cierta manera la maquinaria administrativa del Ayuntamiento se está poniendo en marcha en los dos sentidos, tanto en el del local que está en malas condiciones, como en ratificar la propiedad y ver si el propietario tiene que arreglarlo o tiene que tirar, y por otro lado lo de limpiar, eso de Pico de los Cuervos 2 que dice usted, ahí el problema ya se lo dije a usted es saber exactamente quien es el culpable de los vertidos en ese tema, por lo tanto cualquier colaboración que usted, o los vecinos de la zona puedan aportar, bienvenida sea, y aceleraría mucho más el trámite para limpiarlo."

El Concejal de Urbanismo, Sr. CASTELLÓ, señala: "En lo que afecta a lo que llevo yo decirle que el proyecto de urbanización de la UA 12 que es la zona que estamos hablando, está presentada en el Ayuntamiento, tiene todos los informes favorables, falta simplemente el de alumbrado público, en cuanto esté hecho el de alumbrado público se traerá a aprobación del Pleno y es inmediato el que se ejecute esa unidad, porque entre otras cosas tiene fácil ejecución porque las dotaciones las tiene cedidas, porque es el colegio que hay, y por lo tanto no tiene que haber mayor problema para que eso empiece a toda mecha a hacerse. Con lo cual el problema de la 11 quedará solventado, el asunto de la 12 y la 13 me consta que los propietarios quieren hacer una asociación de propietarios para tirarlo adelante, pero hasta el momento aun no se ha presentado el proyecto, pero también hay una voluntad por parte de los propietarios de moverlo, el resto de movidas no corresponden a mi área pero creo que se está encima por parte de

los Delegados correspondientes para que aquello tenga sino el mejor aspecto posible, no tenga tan mal aspecto."

El Sr. ALCALDE, manifiesta: "Limpieza vamos a realizar, mandaremos allí la inspección y a continuación igual que hemos desbrozado en 3 de Abril y se está haciendo ahora en San Francisco de Borja, vamos a intentar allí hacer lo mismo. Como ve en una de las unidades de actuación, en uno o dos meses se está haciendo."

Finalmente, siendo las 16 horas y 25 minutos se reanuda la sesión entrándose en el apartado de:

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. ADÁN, señala: "Lo que ha pasado hoy en el Pleno ha sido bastante grave, y mi ruego va a aquellos ciudadanos que de alguna forma se sienten representados por las fuerzas políticas que estamos aquí en el hemiciclo. Yo les pido, por favor, que no caigan en la provocación de los grupos políticos que aquí están haciendo campaña electoral, dígame el PSOE, y no entiendo a SP, dígame UV, que están en plena campaña electora; que no caigan porque lo que ha ocurrido aquí ha sido un insulto a la ciudadanía, el que los señores Concejales de la oposición abandonen el Pleno es un insulto a la ciudadanía, el que nos llamen fascistoides, u otra cosa parecida, es habitual, por parte del PSOE ya sabemos como hacen las campañas electorales, no tienen argumentos, tienen que ir insultando que es lo que hacen habitualmente, pero insisto el insulto que se ha producido aquí yéndose del hemiciclo y privando a ciudadanos que están aquí presentes en el Pleno, después de un montón de horas, de no poder atender sus peticiones o las mociones que representan a colectivos que han quedado sobre la mesa, eso es lo que es un insulto a la ciudadanía, y no podemos pasar sin denunciarlo y acabar el Pleno con esta denuncia que hemos de elevar todos."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 16 horas y 30 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE